

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

**POLITICA EDUCATIVA
DE CARLOS III
EN CANARIAS**

Juan Manuel Santana Pérez

SECRETARIADO DE PUBLICACIONES

INDICE

1. Introducción	11
2. Fuentes	15
3. La educación como forma de reproducción en el Antiguo Régimen	23
4. Las Islas Canarias en los siglos XVII y XVIII	31
5. Situación de la infancia en Canarias	45
6. Panorama general de la enseñanza en el contexto histórico	51
7. Ilustración e instrucción	59
8. Presencia del Poder Público en la enseñanza	67
9. Sociedades Económicas de Amigos del País y enseñanza	75
10. Objetivos perseguidos	85
11. Política secularizadora de la enseñanza	97
12. Financiación del sistema educativo	105
13. Las escuelas	111
14. Enseñanza en los hospicios	121
15. Maestros y alumnado	125
16. Enseñanza de niñas	133
17. La enseñanza en el siglo XIX	141
18. Conclusiones	149
19. Bibliografía	151

© Juan Manuel Santana Pérez
© Universidad de La Laguna, Secretariado de Publicaciones

Fotocomposición y
Montaje: Taller Relax
Rambla de Pulido 85
Teléfono: (922) 28 37 05
38006 Santa Cruz de Tenerife

ISBN: 84-7756-182-6
Depósito Legal: M-27.153-1990

Producción y realización:

QUEIMADA
c/ Salitre, 15
28012 MADRID

ABREVIATURAS:

A.C.I.G.C. = Archivo del Cabildo Insular de Gran Canaria

A.H.I.F. = Archivo Histórico Insular de Fuerteventura

A.H.N. = Archivo Histórico Nacional (Madrid)

A.H.P.L.P. = Archivo Histórico Provincial de Las Palmas

A.H.P.S./CTFE. = Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife

A.M.C. = Archivo del Museo Canario

A.M.L.L. = Archivo Municipal de La Laguna

A.M.O. = Archivo Municipal de La Orotava

A.M.S./CTFE. = Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife

A.M.V. = Archivo Municipal de Vitoria (Alava)

A.R.S.E.A.P.L.P. = Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas

A.R.S.E.A.PTFE. = Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife

B.M.S./CTFE. = Archivo de la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife

B.U.L.L. = Archivo de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna

Fol. = folio

Leg. = Legajo

N. = Número

Pág. = página

Sig. = Signatura

1. INTRODUCCION

La elaboración de este trabajo ha sido motivada por una serie de factores que van desde el plano científico (el interés por explorar los aspectos del pasado) a la deuda histórica que tenemos con este periodo, donde se ubica el comienzo en los intentos por conseguir una instrucción pública generalizada en las Islas Canarias, posibilitando que personas de condición social humilde, pudieran acceder al conocimiento científico. Entendemos que aquí se sitúa el precedente de la famosa Ley Moyano de 1857 que recogía la obligatoriedad de las enseñanzas primarias para todos los niños entre 6 y 9 años que a su vez marca la filosofía general en la educación de la etapa contemporánea.

Por otro lado, el desempolvar el pasado de la política educativa, ha de servir para comprender mejor la realidad presente así como buscar alternativas positivas en un sector que últimamente se nos ha mostrado con especial conflictividad en nuestra tierra.

Con este trabajo, queremos continuar una línea, algo sinuosa, de investigaciones sobre la educación en el Archipiélago Canario. Existen algunos trabajos importantes sobre ese tema aunque ninguno tiene la suficiente envergadura para dar la cuestión por zanjada. La instrucción pública no constituye el eje central del estudio de esos investigadores, además ninguno recalca especialmente en el reinado de Carlos III como pretendemos hacer nosotros. Al mismo tiempo intentamos abrir una brecha en el conocimiento pormenorizado sobre determinados aspectos de gran interés para la reconstrucción de la Historia Total de la Educación.

Tratamos de profundizar en las raíces de la enseñanza canaria, analizando este periodo concreto, porque ha llamado muy poco la atención de los historiadores que nos han precedido, ya que existen algunos artículos centrados en el siglo XIX y otros en la centuria actual.

Podemos afirmar que la segunda mitad del siglo XVIII canario se caracteriza por un avance cultural en general y educativo en particu-

lar, debido a la difusión de la Enciclopedia y a las influencias del pensamiento ilustrado, fundamentalmente abanderado por los "Amigos del País". Se va a producir una notable afluencia de literatos, historiadores e intelectuales en general que llevó al Archipiélago Canario a situarse entre las primeras zonas de la Corona española en el terreno de las ideas.

El reinado de Carlos III es uno de los periodos claves de lo que denominamos Antiguo Régimen que sirve para explicar la evolución de la sociedad contemporánea tanto a nivel isleño como en general de toda España. En este periodo se desarrollan en Europa importantes innovaciones en el terreno filosófico e ideológico con el empirismo y la ilustración que tendrán una relativa incidencia en el Archipiélago en la segunda mitad del siglo, facilitadas, entre otras razones, por los contactos comerciales y la "obligada" permisión del Santo Oficio.

Muchos de los logros que se ha atribuido a este Monarca pueden ser severamente criticados desde la perspectiva que nos proporciona el tiempo, sin embargo es justo que reconozcamos el conjunto de iniciativas positivas para la época que a pesar de sus posibles móviles han sido progresivas desde un punto de vista histórico.

El marco espacial viene perfectamente delimitado por la geografía, esto es, las Islas Canarias. Ello se debe a nuestras posibilidades materiales unido a la profunda pasión por los temas relacionados con nuestra tierra. Tiene también justificación científica, puesto que el Archipiélago constituyó un área con especificidades distintas al resto de la Corona española, diferencias marcadas así mismo, en los aspectos educativos, con menor implicación de los órganos estatales como han recogido otros estudios.

El elemento central al que prestaremos mayor atención será la Instrucción Pública del primer nivel, que más despierte nuestro interés, porque iba dirigida a un colectivo más amplio, unido a las repercusiones sociales que ésta podría traer, hasta desembocar en la total socialización de la educación. Existen trabajos en los que se toca la enseñanza superior en relación con algunas órdenes religiosas que apuntalan bien el armazón de la Historia, pero la instrucción elemental, ha sido tratada de forma más breve, a modo de apunte sin un desarrollo pormenorizado.

Otro aspecto importante conectado estrechamente con el tema objeto de estudio, es el papel de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País de Tenerife, Las Palmas y La Palma, puesto que fueron la punta de lanza de la extensión de la educación canaria en el periodo que vamos a analizar, además téngase en cuenta que todas ellas fueron fundadas precisamente durante el reinado de Carlos III. Con

ello también contribuimos a la reconstrucción de la historia de estas instituciones que han sido estudiadas de forma excelente con anterioridad, pero que todavía queda profundizar en distintos terrenos en que actuaron, al tiempo que también ha de suponer un reconocimiento hacia la labor social que cumplieron esos ilustrados.

La visión del tema estará inevitablemente salpicada de cierta subjetividad, puesto que creemos que es imposible mantenerse del todo imparcial en ciencias sociales —desde la propia elección del tema—. Sin embargo intentaremos que ésta no traspase los límites de la rigurosidad científica que exige un trabajo de investigación histórica.

El método de trabajo a desarrollar consta de varias partes. Comenzamos por efectuar una revisión exhaustiva de la literatura sobre la beneficencia realizada desde el siglo XIX hasta 1.988 reconociendo las carencias de algunos estudios.

Con esta aportación, los conocimientos académicos generales acerca de la Historia y el estudio de las diferentes filosofías de la Historia —atendiendo a sus leyes universalizables de interpretación social—, emprendimos la elaboración de una serie de hipótesis y esbozamos un esquema aproximado de desarrollo de la investigación que hemos sometido a constante revisión.

Posteriormente abordamos la recopilación de las fuentes manuscritas e impresas de la época, extrayéndolas en fichas temáticas.

Una vez obtenidos todos los testimonios y agrupados en orden al esquema último, pasamos a profundizar en cada referencia dentro de la globalidad histórica, tratando de realizar en todo momento una interpretación científica con el objetivo de aportar los resultados al acervo intelectual canario para comprender mejor nuestra realidad.

Somos conscientes de que dejamos fuera de este trabajo cuestiones relacionadas con la Instrucción Pública, sin embargo, pensamos que otras investigaciones deben continuar en esta línea, con carácter interdisciplinar, estudios extensos que se echan en falta en las universidades canarias a la espera de tesis doctorales u otras investigaciones rigurosas que vayan aclarando el tema.

Algunas de las cuestiones plasmadas quedan evidenciadas, otras aún permanecen un tanto ambiguas, quedando solamente como idea de trabajo por falta de datos concluyentes. Esperamos que en posteriores trabajos se aclaren estos problemas.

Metodológicamente debemos manifestar que entendemos la enseñanza en esta época (y también en otros momentos históricos) como una parcela de la supraestructura, aunque este concepto, como todos, debemos comprenderlo de forma dinámica y enmarcado en su contexto temporal concreto, por tanto alejado de postulados dogmáticos cuya

ingenuidad ha llegado a simplificar la realidad hasta extremos maniqueístas, alejados del rigor histórico.

Sin embargo, estas aseveraciones que anunciamos desde el punto de partida, serán constantemente expuestas al enfrentamiento dialéctico con las fuentes documentales para rebasar las fronteras de la especulación y entrar en la ciencia.

Entendemos que es preciso hacer un llamamiento desde aquí a la interdisciplinariedad entre la Pedagogía y la Historia, que hasta el momento no se ha prodigado en nuestro Archipiélago; estamos convencidos que sería bueno y necesario para el desarrollo mutuo de éstos conocimientos.

2. FUENTES

Las fuentes para el estudio de la instrucción pública durante el reinado de Carlos III en las Islas Canarias, son relativamente abundantes si las comparamos con otros temas. Sin embargo un obstáculo sobre el particular viene dado en que aparecen bastantes referencias bajo otros rótulos porque en muchas ocasiones enseñanza y beneficencia vienen unidas.

Compartimos con S. Cardoso y Pérez Brignoli la idea de que deben analizarse las fuentes necesarias que permitan verificar o refutar las hipótesis sostenidas¹, por ello, no descartamos la posibilidad, de que debido a la dispersión, pueda aparecer más documentación o que en otras investigaciones que traten este tema, puedan aparecer otras fuentes sugestivas y válidas de estudio, así como también la posibilidad de encontrar escritos referentes, directa o indirectamente, a la política educativa en archivos que no hemos consultado, como puede ser el caso de las colecciones particulares y que en Canarias, ni siquiera se sabe con exactitud que documentación existe en ellas.

La dispersión territorial es otra de las características que debemos señalar, ya que sobre la cuestión opinaron y escribieron desde distintas tribunas, aunque es necesario precisar que serán principalmente los ilustrados aquellos que muestren mayor interés y las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País las que vertiesen más tinta en este terreno.

En este estudio hemos seleccionado la documentación al objeto de exponer una serie de consideraciones que estimamos importantes para la Historia de Canarias, marginando otros papeles de tipo fiscal, jurídico o religioso dado que resultaría muy extenso e imposible de sintetizar hasta el extremo que pretendemos.

1. Ciro Flamarión S. Cardoso y Héctor Pérez Brignoli: *Los métodos de la historia*. Crítica, Barcelona, 1982.

La documentación consultada es la que hemos hallado en los archivos públicos del Archipiélago junto con el Histórico Nacional en Madrid. Lógicamente la mayor cantidad de referencias está en los centros de Tenerife y Gran Canaria.

También es necesario revisar los escritos de los ilustrados de la época que elaboraron programas encaminados a extender la instrucción a todos los sectores de la población. Muchas de esas obras fueron publicadas durante el reinado de Carlos III, así como otros libros escritos con anterioridad y que ahora salieron a la luz, con el objetivo de que las élites intelectuales lo estudiaran y llevaran a la práctica.

En el ámbito canario, algunos autores fueron verdaderos cronistas que describieron la realidad de su época y, el análisis detallado de sus narraciones, nos aportan innumerables datos.

Por otro lado debemos diferenciar de éstas, las narraciones legadas por aquellos científicos y viajeros que se acercaron por nuestras islas durante ese periodo y que testificaron sus impresiones acerca de la cuestión aunque teniendo en cuenta que su percepción sobre el particular es más objetiva y menos apasionada.

La legislación sobre enseñanza la hemos hallado en la Novísima Recopilación de las leyes de España, puesto que aquí fueron recogidas todas las leyes del Reino.

Para un mayor enriquecimiento podemos añadir las diversas obras estrictamente literarias, tanto canarias como peninsulares que reflejan una situación de hecho, junto con la pintura costumbrista que hacen de auténticas fotografías del momento, aunque para el Archipiélago no conocemos cuadros indicativos del fenómeno.

Especial trato merece el Libro rojo de Gran Canaria, recopilado por Cullén del Castillo ya que recoge el extracto de la documentación del Cabildo de esa Isla que se perdió tras un incendio.

La Novísima Recopilación de las leyes de España, recoge toda la legislación al respecto, en diversos libros y títulos.

El estado de conservación de las fuentes es diferente, según el archivo en el que se encuentre, esto supone un impedimento para algunos temas, unido a la falta de escritos que se han perdido por deterioro, extracciones o calamidades como incendios e inundaciones.

En general, las condiciones de trabajo de estos archivos no han sido las idóneas, salvo excepciones, así como la catalogación de algunos escritos no es exhaustiva. Es justo reconocer la amabilidad y colaboración de los responsables de determinados centros documentales, sobre todo los pertenecientes a las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País de Tenerife y de Las Palmas.

Pasamos a examinar brevemente la situación de la documenta-

ción de cada uno de los archivos utilizados, señalando los legajos que aparecen citados a pie de página, dejando fuera aquellos que también tratan sobre la instrucción pública, pero que no han sido utilizados explícitamente para la elaboración final de este trabajo.

En el Archivo Municipal de La Laguna se encuentran los fondos del antiguo Cabildo de Tenerife, en él se hallan depositados un conjunto de escritos variados, cartas que recibían, acuerdos que se tomaban, reales cédulas, etcétera.

En cuanto a la cronología, abarca todo nuestro objeto de estudio incluso los antecedentes y años posteriores que habrán de ser abordados para profundizar en el tema.

Gran parte del material se conserva en una situación deficiente por la humedad, con riesgo de perderse, dificultando las transcripciones.

La parte que nos compete está estructurada en dos secciones —además de los Acuerdos— que a su vez están divididas por orden alfabético, mérito que le corresponde a Leopoldo de la Rosa Olivera².

Este orden facilita enormemente su localización. Esta documentación proporciona una gran cantidad de datos preferentemente referidos a los hospitales de La Laguna, situación económica, orígenes, regulación. Responden a las siguientes firmas:

C—I, Leg. 8, 1767

C—II, Leg. 1, 1790

E—XX, Leg. 29, 1769

H—V, Leg. 8, 1789

S—IX, Leg. 19, 1788

Acuerdos del Cabildo, Oficio 1, Libro 40

Sección Segunda:

I—III, Instrucción Pública, 1790—1850, Leg. 1 y Leg. 3

El Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife cuenta con documentación de sus actas, en las cuales estas se tratan con bastante regularidad, principalmente entre 1.778 y 1.795, recogidas en los libros VII y IX. Son aportaciones cortas en extensión, pero de gran valor cualitativo para dilucidar la posición del organismo con respecto al pensamiento sobre educación, que pensamos es significativa de una corriente ideológica de gran trascendencia como fue la Ilustración.

La mayor parte de estos escritos, que desvelan importantes cuestiones, se encuentran recopilados en el libro 20, titulado Enseñanza y

2. Leopoldo de la Rosa Olivera: *Catálogo del Archivo Municipal de La Laguna*, 1944-1960.

Beneficencia, recogiendo todo tipo de datos relevantes cualitativa y cuantitativamente.

Las condiciones de trabajo de este fondo documental son buenas en general, aunque con un horario muy corto. Los papeles se hallan en buen estado pero no existe una organización adecuada que nos permita saber lo que hay exactamente, excepción hecha de las actas³. Su localización es:

Libro de Actas, Libro 7, 7—V—1778
 Libro de Actas, Libro 9, 28—IV—1781
 Libro de Actas, Libro 7, 6—XII—1783
 Libro de Actas, Libro 9, 3—III—1787
 Libro de Actas, Libro 9, 12—V—1787
 Libro de Actas, Libro 9, 9—VI—1787
 Libro de Actas, Libro 9, 10—V—1788
 Libro de Actas, Libro 9, 24—IX—1789
 Libro de Actas, Libro 9, 9—XII—1791
 Libro de Actas, Libro 9, 30—V—1792
 Libro de Actas, Libro 9, 9—XI—1793
 Libro de Actas, Libro 9, 30—XII—1794
 Libro de Actas, Libro 10, 6—III—1824
 Libro de Actas, Libro 10, 3—V—1824
 Enseñanza y Beneficencia, Libro 20
 Padrones, Libros 21, 22 y 23, 1777—1779.
 Súplicas y Representaciones, Libro 26
 Sig: 22/31, Francisco Martínez de Fuentes: *Vida literaria*. T. III

El Archivo y la Biblioteca de la Universidad de La Laguna cuentan con relativamente pocos escritos sobre la política educativa y éstos se encuentran insertos en memoriales, cartas, discursos, estatutos, etcétera, sin que se aborde directamente el asunto.

También posee el fondo de Darías Padrón, correspondiente a El Hierro que es muy valioso puesto que es el único archivo en que hemos hallado noticias sobre esta isla.

El material está en buen estado de conservación, las condiciones de trabajo son buenas pero existía la dificultad espacial, ya ampliamente superada con las nuevas dependencias. Hemos citado lo siguiente:

Cartas Pastorales, T. 5, Sig: C/VI—34
 Papeles Varios, T. 46, Sig: C/V—15

3. Enrique Romeu Palazuelos: *La Economía a través de sus actas*. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1980.

Papeles Varios, T. 52, Sig: C/IV—21

Papeles Varios, T. 95, Sig: C/IV—7

Papeles Varios, T. 96, Sig: C/IV—8

Papeles Varios, T. 101, Sig: C/IV—13

De la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife nos han servido exclusivamente cinco números emitidos entre enero y marzo de 1.764, de lo que podemos calificar como un periódico, llamado Memoriales del Síndico Personero. Los ejemplares que hemos analizado son una copia del original realizado por José de Viera y Clavijo. Esta reproducción fue llevada a efecto de forma manuscrita en el siglo XIX por un autor todavía desconocido. En estos memoriales se trata principalmente la situación de la juventud marginal de Canarias y los deseos y proyectos de instrucción. Los cinco números (probablemente los únicos publicados) son de gran valor cualitativo, tratando también sobre las obligaciones que debe asumir el Cabildo en los materia educativa. La conservación es buena y debido a su corta cantidad de papeles no inciden las condiciones internas de la Biblioteca en el trabajo a realizar. Los mencionados números corresponden al T. VI, Sig: 11—2—6.

En el Archivo Histórico—Provincial de Santa Cruz de Tenerife hay algunos datos indirectos sobre la Instrucción Pública, que hemos podido utilizar.

La situación ambiental de quienes investigan es correcta, pero en cuanto a los escritos, algunos son perfectamente trabajables mientras que otros apenas son legibles, sobre todos los que datan de los inicios del siglo XVIII, en mal estado de conservación. Aquí consultamos: Sección Bethlemitas, Sig: Ben 59,2, 1763

El Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife posee una importante documentación del último tercio del siglo XVIII y primeros años del XIX. Están catalogados especificando su temática.

La conservación de los documentos es bastante buena pero tiene dificultades espaciales, lo que significa que el aumento de la demanda investigadora puede impedir el acceso al recinto. Las fuentes usadas atienden a:

Sig: 231, 11—XII—1785

Sig: 391, 4—IX—1790

El Archivo Municipal de La Orotava cuenta con algunas referencias sobre educación, pero para el periodo cronológico posterior, ya que son actas municipales correspondientes al Trienio Liberal, lo que también nos sirve para comprobar cuales de esos proyectos ilustrados se hicieron realidades, son:

Libro 1 de Actas, Leg. 1

La conservación es buena a pesar de que ahora mismo no existen condiciones para ello en el Archivo. Sin un espacio para la investigación y sin un catálogo de documentación, es preciso buscar entre un conjunto de papeles desordenados y muy variados.

El Archivo del Museo Canario posee la Colección de Documentos para la Historia de las Islas Canarias de Agustín Millares Torres que se encuentra aquí, con varios memoriales en algunos tomos que tratan sobre escuelas en la isla de Gran Canaria. La consulta de estos papeles viene facilitada por el conocimiento de su contenido que está inventariado⁴. Además posee la copia realizada por Agustín Millares Torres del extracto de las actas del cabildo diocesano que en su día recogió José de Viera y Clavijo. Es de gran interés porque nos muestra la posición de la Iglesia sobre la beneficencia, principalmente en la ciudad de Las Palmas. La cronología abarca desde los inicios del siglo XVI al fines del XVIII.

La conservación de los escritos aludidos es muy buena pero hay dificultades de acceso a ellos porque al no existir inventario de lo que se tiene, se depende mucho del encargado. Hemos trabajado:

T. VII, Leg. 1

T. VII, Leg. 3

T. XVIII, Leg. 5

Extracto de las actas del Cabildo de la Diócesis de Canarias, 1514—1790..... 1785, 1786

El Archivo Histórico Provincial de Las Palmas cuenta con los fondos de la Real Audiencia, muy ricos en datos sobre el tema en Canarias.

En general la conservación de los documentos es desigual, los hay en perfecto estado y otros totalmente ilegibles, sobre todo a medida que buscamos en fechas más tempranas. El espacio de trabajo tenía claras deficiencias que se están subsanando con el traslado de estos fondos documentales a otro lugar. Trabajamos un solo legajo que atañe directamente a nuestro tema de trabajo:

Libro de la Audiencia II, Leg. 2.039, 1769

Del Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, solamente nos han sido útiles sus actas, porque no quedan otros expedientes sobre el tema que nos interesa en el período que estamos analizando. Además son incompletas para los inicios del organismo con deficiencias hasta la segunda mitad del siglo XIX. El

4. Manuel Hernández Suárez: *Índice de la colección de documentos de Agustín Millares Torres*. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, Valencia, 1977.

estado material de estas actas es bueno, pero no disponen de un lugar de trabajo aunque es destacable la amabilidad de su presidente que facilita la labor en todo lo posible al investigador. Sólo hemos citado: Libro de Actas, Sin Catalogar.

El Archivo del Cabildo Insular de Gran Canaria tiene una amplia parte sin catalogar, con una cronología que va desde finales del siglo XVIII hasta el XX. Hemos encontrado las actas de la Junta de Caridad de Las Palmas que en algunas ocasiones trató el preocupante tema de la infancia marginal. Eran cinco libros extensos que llegaban hasta 1.831. El primero de ellos está extraviado, no obstante el valor de los cuatro restantes es incalculable. Cuenta con un cómodo espacio para consulta que se halla en condiciones inmejorables.

El Archivo Insular de Fuerteventura cuenta con una gran parte catalogada, a pesar de que todavía quedan muchos documentos sin conocer de que tratan.

Estas actas ya fueron catalogadas en su día y publicadas⁵, pero el estudio de ellas nos revela que no están impresas en su totalidad por lo que hemos hallado referencias que no se recogen en el libro. También hemos obtenido información de las cajas 5, 6 y 7, tituladas Ordenes y 11, con el rótulo de Actas Capitulares. El estado de conservación es bueno y se accede fácilmente a sus dependencias. Hallamos cuestiones que servían para nuestra elaboración definitiva en:

Antiguo Cabildo, Sig: 1, Actas

Antiguo Cabildo, Sig: 5, Ordenes de diversa procedencia

Antiguo Cabildo, Sig: 2, Actas

En el Archivo Histórico Nacional, en Madrid, las condiciones de trabajo son totalmente distintas a las que encontramos en Canarias. Se puede trabajar perfectamente con personal encargado que facilita bastante la labor. Sin embargo, son pocos los documentos que nos puedan servir para nuestro tema, ya que fue fundamentalmente competencia de las autoridades locales que fueron las que más tinta vertieron al respecto; algunos de carácter general, se encontraban en los archivos locales, como en general lo concerniente al ámbito legislativo. Hemos trabajado fundamentalmente en la sección de Estado, donde hay algunos datos nuevos aunque no de demasiado interés. No existe ningún legajo que trate en su totalidad sobre la enseñanza en Canarias, pero sí fragmentos sueltos, en los cuales se mencionan algunos datos. Princi-

5. Roberto Roldán: *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura 1729-1798*. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1966.

palmente trataban de asuntos relacionados con Las Palmas; del resto de las islas prácticamente no se recoge nada.

El estado de conservación es excelente y se puede consultar sin ningún tipo de impedimentos. Sólo hemos puesto en el texto: Sección Estado, Leg. 3.182, Número 113, Expediente 3 Sección Estado, Leg. 3.083

Finalmente, debemos señalar también la utilización de la prensa, en concreto se trata de *El Atlante*, periódico tinerfeño que comenzó a salir en 1837 y que constituye uno de los precedentes del periodismo canario. Es de gran importancia porque nos facilita una serie de datos estadísticos, relativamente fiables, que nos permiten conocer el estado de la enseñanza a fines del Antiguo Régimen, una vez que ya ha habido tiempo de que se plasmase la política educativa diseñada por Carlos III y sus ministros, con ello hemos podido elaborar una serie de gráficas que muestran como se hallaba dicha cuestión.

Con este material afrontamos la redacción definitiva del presente trabajo sin descartar la posibilidad de que sea continuado por otras investigaciones que aborden otro tipo de fuentes.

3. LA EDUCACION COMO FORMA DE REPRODUCCION EN EL ANTIGUO REGIMEN

Entre el siglo XVIII y la primera mitad del XIX, en el Estado español, existirán diferentes instrumentos de reproducción del sistema preestablecido. Con estas breves notas queremos hacer algunas reflexiones sobre la Instrucción Pública como parcela de la superestructura, y por tanto, encargada de perpetuar las relaciones sociales de producción dominantes.

Precisamente en este amplio periodo cronológico, este aspecto tomará matices diferentes con respecto a la etapa anterior y se extiende a más sectores de la población.

En trabajos anteriores hemos examinado el caso canario y con la abundancia de estudios de otras áreas del Estado español, nos hallamos en condiciones de generalizar a todo el territorio, basándonos principalmente en la normativa de la Corona encontrada en los archivos insulares y algunos peninsulares.

La enseñanza fue un aspecto destacado a la hora de integrar a los elementos más conflictivos de la sociedad, es decir, a grupos de personas disidentes voluntaria o, mayormente, involuntariamente de las nuevas relaciones sociales de producción. Había que tomar algún tipo de medidas con aquellos que estaban excluidos del ámbito productivo, lo cual incidía en una moral y una conducta "peligrosas" para el Poder. De esta forma, la enseñanza constituiría un mecanismo del poder estatal, si por ello entendemos el sistema de organismos e instituciones creados para cumplir las funciones del Estado.

Debemos partir de que el Estado no es un instrumento específicamente capitalista, sino una institución, con distintas formas, común a todas las sociedades de clases, la cuestión del Estado hay que plantearla de una manera histórica concreta, pero como señala Marx, al cambiar la base económica, se revoluciona, más o menos rápida-

mente, toda la inmensa supraestructura erigida sobre ella ⁶. Es decir, que las particularidades de un Estado concreto sólo pueden ser entendidas si son analizadas orgánicamente ligadas a las relaciones económicas del país, a los intereses de clases y al nivel cultural de la sociedad, estando este último aspecto íntimamente relacionado con la educación y a su vez, todos ellos influyen en las distintas políticas educativas adoptadas. El Estado es producto del nivel alcanzado en el desarrollo material y espiritual de la sociedad, no existe como algo inmutable, se desarrolla y cambia al tiempo que evoluciona la sociedad en su conjunto ⁷.

La ciencia histórica en pocas ocasiones ha analizado en profundidad el aparato supraestructural de un modo de producción como tal. Pensamos que ni siquiera en la actualidad sobran estudios sociales, salvo algunos de gran interés, donde se le dé la importancia adecuada al papel desempeñado por la supraestructura relacionado con las relaciones sociales de producción. Nos servirá la definición de Cohen que considera a la supraestructura como un conjunto de instituciones no económicas entre las que destacan el sistema legal y el Estado, pero al mismo tiempo es explicada por la estructura económica ⁸. Aunque nos parece una conceptualización algo insuficiente tanto por la exclusión de la ciencia y de la ideología, como por su definición institucional o su relación con lo económico, sin embargo resulta de gran utilidad que trabajemos con ese esquema, sin profundizar más en él por no ser el objeto central de nuestro estudio.

Estamos en un terreno difícil ya que el Estado no puede deducirse de forma conceptual, pero el propósito fundamental ha de ser el de hallar un camino intermedio frente a las concepciones vulgares, que lo conciben como mero instrumento del poder, y el paradigma reformista, y su concepción como institución neutra, separada y por encima de la dinámica histórica ⁹.

Indudablemente somos conscientes de la dificultad de este tipo de estudios, debido a la poca transparencia que tienen estos aspectos, pero este obstáculo no constituye un impedimento lo suficientemente po-

6. Carlos Marx: *Prólogo de la contribución a la crítica de la Economía Política*. Instituto de Marxismo-Leninismo en Obras Escogidas de Marx y Engels. T.I, Fundamentos, Madrid, 1977, pág. 373.

7. G. Belov: *¿Qué es el Estado?*. Progreso, Moscú, 1987, págs. 10-15.

8. G. A. Cohen: *La teoría de la historia de Karl Marx. Una defensa*. Siglo veintiuno, Madrid, 1986.

9. Simon Clarke: "Estado, lucha de clases y reproducción del capital" en V.V.A.A.: *Capitalismo y Estado*. Revolución, Madrid, 1985, págs. 49-51.

deroso como para que no indagemos en sus conexiones, sus influencias y sus interrelaciones con las estructuras sociales y la infraestructura económica. Sin embargo la noción de supraestructura, lejos de desaparecer como parecía su destino, emerge de nuevo en algunos ámbitos de la teoría social, sobrellevando los embates recibidos tanto desde el marxismo finisecular como desde la dogmática estaliniana, tanto desde su abandono lukacsiano como desde los mismos excesos estructuralistas de la concepción althusseriana y otras afines ¹⁰.

Nos parece acertado el pensamiento de Gramsci cuando afirmaba que las estructuras y las supraestructuras forman un "bloque histórico", esto es, el conjunto complejo, contradictorio y discordante de las supraestructuras es el "reflejo" del conjunto de las relaciones sociales de producción, aunque el término reflejo debe ser entendido aquí de forma metafórica. De esto se puede inferir que sólo el sistema total de ideologías, es decir lo que puede llamarse formación ideológica de la sociedad expresa la contradicción de la estructura y representa la existencia de las condiciones objetivas para la posible inversión de la praxis social ¹¹.

El que nuestro objeto de estudio sea retrospectivo en el tiempo, hace posible que se nos escondan menos datos intencionadamente que si se tratase de un análisis del presente, ya que los grupos de poder que pudiesen estar interesados en oscurecer el problema han desaparecido en tanto que personas, aunque las situaciones continúen teniendo ciertas semejanzas a pesar del tiempo.

Sin embargo, la importancia de los aspectos supraestructurales en los procesos históricos no ha sido elevada al punto que se merece en su relación con el nivel económico de la sociedad, al menos durante el Antiguo Régimen.

Intentamos que nuestra aportación contribuya a una toma de conciencia y a la vez la esclarezca la labor de la política educativa como elemento de perpetuación en una formación social periférica como puede ser la canaria durante la etapa moderna, sin que de ningún modo descartemos la posibilidad de que se prolongara esa función en el transcurso del tiempo, aunque con las lógicas evoluciones producto del devenir histórico, la lucha de clases y las disputas entre fracciones de clase.

En el tránsito a la sociedad contemporánea, la educación se trans-

10. Pablo Ródenas: "Supraestructuras, formas sociales de correspondencia estructural". *Banot*, número 2, La Laguna, febrero 1987, pág. 65.

11. Antonio Gramsci: *Introducción a la filosofía de la praxis*. Península, Barcelona, 1970, pág. 67.

forma, se trata de socializar pero no como logros de la lucha de clases, sino motivado por las necesidades ideológicas y jurídico-políticas de los colectivos dirigentes.

A través de los trabajos científicos sobre estos aspectos durante el Antiguo Régimen, podemos ver que Instrucción constituye en sí una fuente de poder que resurge con mayor importancia para el Estado en esta época como producto, objeto y determinante de los conflictos de clase, complejizado ahora por las luchas entre los poderes laicos y la Iglesia que pretenden acaparar esos organismos que proporcionan dominio y justifican un nivel determinado de ingresos ya que para mantener esas estructuras situadas por encima de la sociedad, son necesarios los impuestos y la deuda pública, con la consiguiente unidad orgánica de la infraestructura con la supraestructura en este bloque histórico.

El concepto de reproducción de las relaciones de producción subraya el papel fundamental del Estado, de sus mecanismos coercitivos e ideológicos, en la supervivencia de un modo de producción. Pero si entendemos el Estado como una condensación de una relación de fuerzas, es imposible mantener la separación potencial (o real) entre el campo de la producción económica (aparato de producción) y el de la reproducción¹². En relación con lo que venimos sosteniendo, aquí radicaría el interés de la Enseñanza y la Beneficencia en el tránsito a la sociedad contemporánea ya que como veremos a continuación formaron una pieza importante que el Estado trató de utilizar.

Sin embargo, para el marco histórico concreto que queremos estudiar, también tienen gran importancia las limosnas que por "caridad" se entrega a las instituciones que cumplen con algunos de esos cometidos. En el caso de las escuelas, los padres de los jóvenes que podían permitírselo, contribuían con diversas cantidades a quien diese enseñanza a sus hijos y con gratificaciones bastante más bajas para el caso de las hijas. En Canarias a fines del siglo XVIII, se procedió al reparto de tierras comunales y realengas y algunas comunidades locales trataron de sufragar los gastos educativos de los jóvenes con algunas rentas destinadas a tal fin¹³.

La mayor presencia de los poderes estatales en esta materia venía mediatizada por los cambios ideológicos producto de las revoluciones

12. Christine Buci-Gucksmann: *Gramsci y el Estado*. Siglo Veintiuno, Madrid, 1978, pág. 89.

13. Antonio de Bethencourt Massieu: *Enseñanza primaria en Canarias durante el Antiguo Régimen*. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Las Palmas de Gran Canaria, 1985, pág. 24.

burguesas que están transformando el panorama del mundo occidental.

De la Revolución Francesa había salido la enseñanza obligatoria y el laicismo en las escuelas públicas, la Constitución de 1.791 respetaba la libertad educativa, pero disponía la creación y organización de una enseñanza pública para todos los ciudadanos, gratuita en cuanto a los conocimientos elementales. Estas medidas iban encaminadas a sustituir las suprimidas Ordenes y Congregaciones religiosas dedicadas a la educación de la juventud. En la Monarquía española, la enseñanza pública sostenida hasta entonces con bienes eclesiásticos, quedaría a cargo del Estado, a consecuencia de la desamortización¹⁴.

Los poderes públicos comenzaron a desarrollar una política de ayudas económicas para la enseñanza, se crearon pensiones o becas para estudiantes necesitados, que venía a ser el equivalente de lo que habían sido las dotes para casar doncellas, la idea que trataban de transmitir era que estaban abriendo camino a la juventud pobre y virtuosa¹⁵.

Por todo esto desde el reinado de Carlos III se va a producir una reactivación en la preocupación del Estado en asuntos docentes, más patentes en el primer tercio del siglo XIX, principalmente en los periodos liberales. Progresivamente los modelos educativos tradicionales fueron transformándose a imitación de los colegios franceses e ingleses. En consonancia con ello, fue promulgada una ley sobre los fondos que debían ser destinados a la Instrucción Pública unida a la consiguiente creación de una Dirección General de Estudios. El artículo quinto de dicha normativa establecía la posibilidad de cobrar algún dinero a los padres que tuviesen recursos suficientes, mientras que se reconocía la gratuidad de las enseñanzas para los jóvenes menos pudientes¹⁶.

El artículo 135 del Reglamento General Interior de la Casa de Piedad de Vitoria, de 1.826, al igual que en otras instituciones similares recogía:

"Se trasladarán enseguida a los laboratorios, escuelas o destinos que tengan, y procurarán llenar cada uno sus tareas, pres-

14. Francisca Montilla: *Historia de la Educación*. Gráficas Andrés Martín, Valladolid, 1965, pág. 239.

15. María Jiménez Salas: *Historia de la Asistencia Social en España en la Edad Moderna*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1958, pág. 233.

16. B.U.L.L., Papeles Varios, T. 95, Sig: C/IV-7, fol. 1 vuelto.

tando sumisión y obediencia a sus maestros, y entreteniéndolo sus labores con conversaciones honestas o canciones que no sean descompuestas, obscenas ni alusivas a asuntos políticos”¹⁷.

Revela las intenciones que se persiguen con la medida de dar instrucción a los grupos más desfavorecidos, obediencia y sumisión a sus profesores que representan a la autoridad y que se encargarán de difundir las pautas morales e ideológicas de la clase en el poder y, por otro lado la represión con respecto a la opinión sobre asuntos políticos.

Las Reales Audiencias en los primeros años de la centuria decimonónica, acordaron formar expediente sobre escuelas, teniendo presente los antecedentes que hubiere y para ello enviaron provisiones a los corregidores, alcaldes mayores y jueces ordinarios, además de oficios a las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, con el objetivo de que informasen del número de centros que habían fundados en sus respectivos territorios, exponiendo la dotación, el estado en que se hallaban así como el vecindario de los pueblos para calibrar la necesidad de abrir nuevas escuelas¹⁸.

Es de destacar el hecho de que las niñas son instruidas por maestras y los niños por maestros, en labores diferentes según el sexo, cobrando menos las primeras que los segundos. Podía darse el caso de que alguna mujer enseñase a los chicos, pero nunca el caso inverso, a excepción de cuando lo hacía un religioso. Las diferencias de salarios por el mismo tiempo de trabajo se deben lógicamente a que existe una consideración distinta sobre el valor de la educación de unos y otras; en el caso femenino era mucho menos importante. El hombre tiene que jugar un papel activo en el servicio del Estado, por ello serán fundamentalmente los eclesiásticos reacondicionados, los encargados de la preparación de los varones. Esta enseñanza será principalmente gratuita, como complemento de la doctrina cristiana, aparentemente desarrollada por un “espíritu caritativo”, recibiendo a cambio unos mínimos emolumentos, sin embargo ello proporcionaba un gran poder por la carga de transmisión ideológica que conllevaba.

La demanda en solicitud de creación y dotación de cátedras de gramática y escuelas de Primeras Letras (consistía en enseñar a leer,

17. Archivo Municipal de Vitoria, Signatura: 20.14.48, fol. 21 recto.

18. Archivo del Museo Canario. Colección de Documentos para la Historia de Canarias de Agustín Millares Torres, T. VII, Leg. 3, 1805, fol. 25 vuelto.

escribir y contar) se acumularon sobre el Consejo de Castilla, hasta el extremo de llegar al trono denuncias sobre excesos y escándalos¹⁹.

Sin embargo, hemos de tener en cuenta que estos proyectos se encontraban en un contexto marcado por la Guerra de Independencia y la crisis económica unido a una política caótica del reinado de Fernando VII y el posterior proceso desamortizador.

Existe una correlación entre los intentos de extensión de la enseñanza elemental a los sectores populares con la ideología de los grupos dominantes en el poder. Los intentos de revolución burguesa se hacen notar en una situación caótica donde la responsabilidad de la instrucción pública no queda perfectamente delimitada entre la Iglesia y el Estado que mantienen una lucha por el aumento de sus riquezas y la división del poder, en este sentido, la educación es una pieza clave en el sistema ideológico para la perpetuación de unas relaciones sociales de producción concretas.

La Enseñanza constituye solamente uno de los aspectos del amplio aparato supraestructural de este bloque histórico, el conocimiento de estos factores ha de ayudar a planificar estrategias más coherentes que permitan alcanzar mayores grados de libertad.

19. Antonio de Bethencourt Massieu: “La enseñanza en Tenerife en 1790: situación y plan para financiar la dotación de las escuelas públicas”. *Revista de Historia de Canarias*. T. XXXVIII, La Laguna, 1984-1986, pág. 46.

4. LAS ISLAS CANARIAS EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

Antes de entrar a analizar el tema que nos ocupa, es necesario exponer siquiera brevemente los aspectos socio-económicos más destacados del Archipiélago Canario en esta amplia etapa, puesto que es muy importante para entender el desarrollo de las instituciones benéficas en un espacio concreto.

Generalmente se ha admitido, y se reproduce en algunos trabajos a este respecto, que el siglo XVII en Canarias es un periodo de crisis; esto es debido principalmente a que se establecen paralelismos con la historiografía tradicional que globalizaba al Estado español como una unidad homogénea, en la cual tras las glorias del antiguo esplendor del "gran imperio", siguió una fase gris de decadencia, que concluiría con los Borbones y su estructura estatal centralista. Estas interpretaciones no son admisibles científicamente. En las Islas Canarias en esa centuria se produce un notable adelanto en el comercio exterior, fundamentalmente como producto de la comercialización de sus caldos.

Sin embargo, todavía es necesario que se realicen multitud de estudios que aclaren más todos los aspectos de esta etapa, lo cual resulta clave para comprender los siglos posteriores. La ausencia de trabajos en ese terreno se debe principalmente a las dificultades que presenta su escritura, lo que ha motivado que los historiadores se detengan más en los años anteriores y posteriores.

Con lo investigado hasta el momento, estamos en condiciones de exponer que el siglo XVII en Canarias se caracteriza especialmente por ser el periodo vitivinícola, lo que trajo aparejado un crecimiento económico para la práctica totalidad de las Islas. Gran Canaria conseguía recuperarse algo, tras haberse arruinado la industria azucarera y a partir de ahora se experimenta un cambio en cuanto a la hegemonía económica que pasará a Tenerife, principalmente a sus poblacio-

nes de la vertiente norte, que recibirán un importante caudal humano de otras áreas del Archipiélago, atraídos por su prosperidad²⁰.

El terreno volcánico de Canarias era propicio para el cultivo de la viña, y las malvasías del Archipiélago comenzaron a demandarse en los mercados europeos, Londres y Bristol serán los dos puertos de redistribución de la producción vinícola.

Ese prestigio adquirido llegó a ser tan grande que incluso William Shakespeare hizo mención de ellos en algunas de sus obras, haciendo llamar Sir John Canarias a su héroe Falstaff, por la afición a los vinos isleños; sirva de ejemplo estas palabras suyas:

“... el vino de Canarias malvasía era maravillosamente penetrante y animador de la sangre...”

Los caldos canarios van a poder rivalizar y competir con los mejores del mundo, originándose un destacado comercio con las Islas Británicas y en general con todo el continente europeo.

Inglaterra trató de implantar un monopsonio, es decir, hacerse con el monopolio de la demanda, porque posteriormente se encargaría de redistribuirlos especulando con los precios. Por otra parte, el comercio de vinos permitía a Inglaterra traficar ilegalmente con la plata provincial en Canarias, abriendo también la posibilidad de obtener productos exóticos americanos que pasaban por el Archipiélago como la grana o el añil. Al mismo tiempo podrían adquirir orchilla a bajo precio y mediante el contrabando introducirían manufacturas inglesas en los mercados americanos.

La superficie dedicada al viñedo experimentó un sensible desarrollo. Las viñas se convirtieron en el cultivo central de exportación, ocupando el espacio económico del azúcar, reproduciendo el modelo de economía periférica en que quedó inmersa Canarias.

En las siete islas se propagó este cultivo, dedicándose a estas labores gran parte del campesinado isleño (y no mayoritariamente mano de obra esclava como venía sucediendo). Con los vinos se volvía a subsanar las diferencias entre las importaciones y exportaciones del Archipiélago.

La rentabilidad económica de los primeros años fue ascendiendo vertiginosamente, estableciéndose grandes mayorazgos y aumentando las solicitudes de títulos nobiliarios.

20. Víctor Morales Lezcano: “Cultivos dominantes y ciclos agrícolas en la historia moderna de las Islas Canarias” en Agustín Millares Torres: *Historia general de las Islas Canarias*. T. IV, Edirca, Santa Cruz de Tenerife, 1977, pp. 11-22.

La crisis de los vinos comienza a notarse entre 1.620 y 1.630, aunque todavía no supone un derrumbe definitivo, pero si podemos considerarlo como un primer aviso. Se debió fundamentalmente a las limitaciones impuestas por el Consejo de Indias y la Casa de Contratación a las exportaciones dirigidas hacia la América hispana, ya que allí rivalizaban con los vinos andaluces.

Los mercados alternativos para superar este bache, fueron las posesiones coloniales de Portugal, Angola, Guinea, Cabo Verde y Brasil. Sin embargo esta zona no parece que absorbiese una cantidad tan elevada como los otros puntos de destino, más bien era un complemento.

En torno a 1.665 se va a producir nuevamente una crisis en el sector de exportación de las Islas Canarias, que estará motivada por la política seguida por Inglaterra, pero con la firma del tratado de paz y amistad entre ese Estado y la Corona española, así como algunas transformaciones en cuanto a la política mercantil a seguir, se restablece la situación anterior, quedando superado ese percance.

Sin embargo, a fines del siglo XVII, la situación se ha agravado considerablemente debido también a que la extensión de los viñedos ha sido desmesurada, llegando a cultivarse en suelos poco apropiados para ese cultivo, lo que supone un incremento de la oferta, con perjuicio para la calidad, todo ello lógicamente influirá en que caigan los precios. Además hemos de tener en cuenta que empiezan a decaer los vinos canarios cuando los cultivos son atacados por el oidium y el mildiu (dos enfermedades propias de estas plantaciones), así como por el abundante riego que se daba a las viñas, redundando en un descenso de la categoría del producto final.

En este difícil contexto, entre 1.684 y 1.688, se producirá el derrumbamiento del mercado vitícola de Inglaterra, en el cual influyó considerablemente el cambio en el paladar británico, el malvasía comenzará a ser sustituido por el jerez, que era más barato y juntamente el gobierno inglés corta las importaciones de caldos canarios, pasando a comprar los vinos de Madeira y Oporto.

Con todo ello tenemos que las bodegas canarias se encontraban llenas y no había posibilidad de colocar los vinos en el mercado a unos precios razonables.

Se produjo la práctica ruina de casi todos los que se dedicaban al principal cultivo exportador, aristocracia agraria y pequeños y medianos viticultores.

El comercio de exportación quedó reducido a productos de escasa rentabilidad como orchilla, cuero y algo de vino, pero muy poco comparativamente con el periodo anterior.

Esta crisis se constituyó en la primera de gran importancia que

afectó a la economía canaria, principalmente a las islas de Tenerife y La Palma, por ser éstas donde más extendido se hallaba ese cultivo, significando un elevado porcentaje en el conjunto de la producción.

En el resto del Archipiélago además de las viñas, durante el siglo XVII comenzó a cultivarse papas y millo, que eran dos plantas procedentes de América y que hasta entonces no se habían conocido fuera de ese continente. Estos productos pasarían a convertirse progresivamente en parte fundamental de la dieta alimenticia canaria; la reconversión productiva de la agricultura canaria debida a la introducción de estos nuevos cultivos pudo suavizar significativamente los efectos de la crisis.

A medida que avanzó la centuria se amplió el marco comercial, llegando a chocar con el fiscal de la Casa de Contratación de Sevilla, que tenía el monopolio comercial con América, porque entendía que en Canarias estas transacciones eran mayoritariamente de contrabando. Sin embargo en esta disputa intervino la Inquisición defendiendo la libertad mercantil para el tráfico de mercancías entre Canarias y las Indias. Este enfrentamiento nos da una idea aproximada de la importancia del contrabando con el Archipiélago.

En general en este periodo, el comercio indiano, sufrió duras restricciones que venían a estipular la cantidad máxima de productos que podían embarcarse y además a qué puertos hispanoamericanos podrían ser destinados. Todo esto deja a las Islas en una mala posición comercial a la hora de que se les concediera las licencias precisas, hasta el punto de que casi llegan a ser suprimidas del circuito.

A partir de 1.611, la situación se transforma sustancialmente frente al periodo anterior de relativa liberalidad comercial. El Consulado de Sevilla, favorecido por la Casa de Contratación, trató de que el Consejo de Indias pusiese término a la licencia canaria y las presiones ante la Corona de los grupos más poderosos, dieron la victoria a las reivindicaciones sevillanas. En 1.649 se ordena que se suspenda el comercio americano de las Islas Canarias, aunque es verdad que posteriormente se restableció el privilegio.

A pesar de todas estas restricciones legales, debemos pensar que en forma de contrabando se traspasaba en muchas ocasiones las normativas, aunque utilizando éstas. Esto podemos comprobarlo leyendo la documentación de la época, sobre todo las diversas Reales Cédulas promulgadas y las órdenes que se les daba a los jueces para que controlasen este tipo de comercio; la reiteración en esa correspondencia revela que los efectos perseguidos aún no se han cumplido. Así mismo se mandó expresamente al virrey de Nueva España y a los oficiales de

las Indias que examinasen los registros de los navíos procedentes de las Islas Canarias, con el nombramiento de un fiscal para las visitas.

La crisis del comercio exterior que había dado lugar a una importante acumulación de fuerzas productivas destinadas a desarrollar el cultivo exportador, obligará a recurrir masivamente hacia la agricultura de autoconsumo, afectando a los contratos agrarios, acompañado de una presión más fuerte sobre el terrazgo y la consiguiente depredación del paisaje rural.

En la segunda mitad del siglo XVIII esta situación de crisis tendrá repercusiones trascendentales en las relaciones intracanarias agudizando la pugna entre las dos islas centrales, ya que se han alterado los flujos tradicionales de intercambio, la hegemonía se desplaza hacia las Canarias Orientales con una economía centrada en el policultivo, y se generan tensiones entre el bloque de poder grancanario y el tinerfeño.

En el panorama social comienza a ganar importancia progresivamente la incipiente burguesía, con un control cada vez más creciente de los medios de producción. Esta clase social ha logrado afianzarse a través del tráfico de mercancías, tanto legal como clandestino destinado al mercado americano, o en otros casos se han limitado a colaborar solamente como prestamistas, lo que ha resultado ser un negocio bastante lucrativo para ellos.

Completa el sector de personas acomodadas de la sociedad canaria, los letrados que obtienen un gran prestigio en estos momentos por su participación en las cuestiones administrativas, tan decisivas en esa época.

Todos los puestos burocráticos parece que se hallan inmersos en una corrupción generalizada, fundamentalmente porque logran enriquecerse con irregularidades, unido al grado de autonomía que proporciona la lejanía de la metrópoli.

Este edificio social descansaba en la base formada principalmente por el campesinado, la parte más importante de la población en términos cuantitativos, con distintas situaciones, en función de su vinculación con la tierra, es decir, pequeños propietarios, arrendatarios, aparceros, jornaleros. Además estaban aquellos que vivían en núcleos urbanos, como pequeños artesanos y grupos marginales en general, que en un principio no constituían un sector muy relevante y que pasa casi inadvertido. Finalmente es preciso no olvidar al servicio doméstico de quienes estaban mejor situados y a los esclavos, que eran menos que en etapas anteriores, pero subsisten en esa condición, sobre todo en algunas grandes haciendas.

La represión de las pautas morales de las clases menos pudientes,

corría a cargo del Santo Oficio que al final del periodo que estamos tratando, llegó a su decadencia.

En cuanto al sistema administrativo, debemos precisar que el siglo XVIII, conocido como el "siglo de las luces", es el periodo de la historia de España en que se produce un cambio de imagen de la Monarquía hispana, acompañado del relevo de una dinastía por otra, los Borbones por los Austrias. El reformismo borbónico produce una transformación en las concepciones administrativas, que a partir de ahora se basarán fundamentalmente en un fuerte centralismo.

Al mismo tiempo el Estado va a acometer una serie de reformas tendentes a mejorar las condiciones de las clases populares, pero en la mayor parte de los casos quedó simplemente en proyectos, en la práctica la situación de esos colectivos era muy difícil y en algunos momentos casi desesperada.

La administración local se basaba en los Concejos los cuales debían tener una serie de recursos económicos para cumplir sus obligaciones, por ello podían recaudar algunos arbitrios, aunque resultaban insuficientes por lo que se les asignó un conjunto de riquezas patrimoniales que eran los bienes de propios y sus rentas.

Los gastos fijos en los Cabildos, se determinaban por cuantía según decisiones Reales o en acuerdos capitulares. Comprendían a su vez cuatro grupos: los sueldos de los funcionarios estatales, es decir, cargos militares, capitulares, empleados municipales, representantes del Cabildo en la Corte; los tributos que debían abonar los Cabildos por fincas compradas u otras cosas; las festividades que significaban una sangría importante en los presupuestos hasta el extremo de que fueron reducidas para aminorar los gastos y finalmente; las limosnas que estos cuerpos donaban con fines benéficos. Era preciso mantener una red de instituciones que bajo el rótulo de "caritativas" recogiesen a cuantos incomodaban sin tener los mínimos recursos, bien por provocar un temor para la seguridad pública, por el miedo a que pudieran extender brotes epidémicos o simplemente para no estropear la estética de la ciudad que tenían los grupos dominantes o, tal vez, como medida de reciprocidad social inserta en la visión ideológica del mundo que reclaman los pobres.

En los últimos años del siglo XVI se había procedido a la fundación de pósitos, que eran institutos cuyo objetivo central era el préstamo de granos a labradores y servir como reserva para los años de escasez, así como emplear sus recursos en obras comunales. En las capitales fueron fundados por los propios Cabildos o por mandas testamentarias quedando a cargo de las corporaciones locales. En el resto de los

pueblos surgieron a través de aportaciones de los vecinos, más bien como "obra caritativa" en favor de los menos pudientes.

En las Islas Canarias las alteraciones económicas por la caída del mercado de los vinos y las sucesivas catástrofes naturales: hambres, malas cosechas, epidemias, dificultan el normal desarrollo de la población isleña. Por tanto, la vida en el ámbito canario se va a debatir entre dos aspectos, por un lado el impacto de las calamidades y la lucha por encontrar el remedio capaz de mejorar la situación, determinaba la trayectoria vital de los grupos pauperizados de la sociedad.

La Ilustración como corriente de pensamiento, los monopolios, etcétera, son expresiones de esta nueva época. También hubo otros elementos de gran trascendencia para Canarias como las guerras, la consolidación de la piratería, el nuevo equilibrio de fuerzas en la estructura comercial y en los intercambios, la expansión de actividades productivas.

El reformismo borbónico para el Archipiélago significó un aumento del poder central cuyo objetivo era salvaguardar la zona. La contrapartida de esta concentración de poder será el incremento de la presión fiscal sobre el comercio y la reorganización del comercio exterior canario, según el Reglamento de 1718. Estas medidas resultaron menos impopulares que la de los monarcas del siglo XVII, pero no fueron menos gravosas.

Los conflictos sociales constituyen otra característica importante de la formación social canaria de este periodo. Muchos pequeños propietarios van a perder sus tierras en favor de la oligarquía terrateniente y comercial. Las rentas y censos por las tierras arrendadas fueron incrementadas por los grandes propietarios que buscaban paliar las pérdidas provocadas por la disminución de ingresos a consecuencia de la crisis de las vides. Con ello la división social se acentúa, provocando brotes de rebeldía y levantamientos campesinos. Pero la incidencia de estos fenómenos varía en función de las islas y sobre todo si son de realengo o de señorío, así como diferencias entre los campos y las ciudades.

La evolución de la población en esos años, puede ayudar a explicar una serie de factores importantes a nivel económico, político y social.

El siglo XVIII supondrá para el conjunto del Estado español una nueva trayectoria demográfica, aunque todavía bajo el régimen característico de una sociedad del Antiguo Régimen, con una tasa bruta de natalidad elevada, con frecuentes crisis de sobre-mortalidad. Este modelo se prolongó hasta finales del ochocientos e inicios del siglo XX.

En las Islas Canarias, paradójicamente, la información cuantitati-

va de esta centuria es mayor y más fiable que para el caso peninsular. Para el principio del periodo analizado tenemos los censos mandados a recopilar por el obispo García Jiménez; posteriormente los cómputos de población que se encuentran en las sinodales del obispo Dávila, en 1.735; la descripción histórica de Pedro Agustín del Castillo, dos años más tarde; el censo del obispo Guillén, en la década de los cuarenta; el compendio de 1.755; el censo de Aranda en 1.769; el de Floridablanca de 1.787 y; finalmente la estadística de Escolar y Serrano, para los primeros años del siglo XIX. Esto se encuentra complementado para algunas islas con padrones municipales, que ayudan a completar la secuencia.

Con estas fuentes podemos ofrecer algunos datos, aunque con lógicas lagunas. Sabemos que en 1.688 la población del Archipiélago era de 105.375 habitantes y al final de esta etapa, en 1.802, se había elevado aproximadamente a 194.516, lo que supone un incremento medio anual de 0,54 por cien, lo que se sitúa algo por encima de la media peninsular que ronda el 0,43 por cien.

En esta evolución de la población canaria incidieron de forma notable las sequías, las hambrunas, las plagas de langostas, epidemias que se cebaban de forma intermitente, levas, guerras, emigraciones forzadas —el tributo en sangre es anulado en 1.778—, etcétera.

Existe también una relación con los procesos económicos, como la crisis en el mercado exterior y la roturación de terrenos aptos para el cultivo de abastecimiento del mercado interno, lo que podía favorecer una recuperación relativa de efectivos humanos al tener más posibilidades de subsistencia. Esto contribuye a explicar las diferencias demográficas por islas.

En general podemos observar que en estos años se produce una tendencia a la baja de las tasas brutas de mortalidad, elevación de la nupcialidad y en consecuencia la natalidad.

Las diferencias insulares son importantes y contribuyen a explicar las alteraciones en la hegemonía del Archipiélago y las tensiones en el conflicto intracanario.

Hasta la mitad del siglo XVIII, Tenerife, que continúa siendo la isla con mayor población absoluta, muestra el índice más bajo de incremento, seguida de El Hierro en algunas fases. Gran Canaria, Lanzarote y Gomera van a destacar por su tendencia al alza y Fuerteventura y La Palma, mantienen un estancamiento. Entorno a la mitad de la centuria, Lanzarote y Gomera crecen de forma destacada, seguida por

Tenerife, en cambio la población de Gran Canaria se mantendrá estable.

El aumento general de la población del Archipiélago es significativo, aunque está por debajo del sucedido en el siglo XVII, probablemente motivado por el descenso de la inmigración —puesto que la colonización ya estaba muy avanzada— y por la crisis del vino.

En general podemos establecer que las islas occidentales, principalmente Tenerife, es la que frena el proceso de crecimiento global. Las islas orientales tendrán un incremento superior a la media del Archipiélago. Esto se halla en relación directa con la crisis de los viñedos. Dentro de una misma isla se pueden ver diferencias en función de la dedicación al cultivo de la vid.

Pero estos datos, siendo aclaradores de una serie de claves en la coyuntura histórica, no son suficientes, es necesario ponerlos en relación con la estructura social y su papel en la producción.

La sociedad y la economía canaria continúan centradas en la agricultura, por tanto el mayor porcentaje de población activa está empleada en ese sector. Sin embargo esa gran mayoría de habitantes no es propietaria de los medios de producción.

La presión fiscal sobre el comercio y el incremento del valor de las rentas, junto con otros condicionantes, llevaron a despojar de sus tierras al pequeño campesinado que pasará a ganarse la vida como jornalero. La crisis del cultivo de exportación unido al aumento demográfico que se produce en el siglo XVIII llevó a la expulsión del ámbito productivo de un sector de la población, relevante cuantitativamente, al cual se le ofertaban tan sólo dos alternativas: la emigración hacia América o engrosar las filas de la marginalidad, subsistiendo por medio de actividades "prohibidas" o a través de las instituciones benéficas que también crecieron en estos años.

Las emigraciones y las levas, además de constituir una sangría poblacional para las Islas, atenuaban las contradicciones estructurales, es decir, sirvió para frenar posibles conflictos sociales generalizados, aunque de todos modos los motines fueron frecuentes.

En los últimos años del siglo XVII y el primer tercio del XVIII se producirá una serie de alteraciones naturales que intensificaron la crisis y la dependencia de las Islas Canarias puesto que afecta directamente al crecimiento natural de la población y a la organización y desarrollo de los procesos productivos, es decir, que las limitaciones del medio influyeron negativamente en los proyectos de recambio que no pudieron cuajar. Estas calamidades se manifiestan en agentes concretos como malas cosechas, plaga de langostas, temporales de vientos o

lluvias, sequías, epidemias y erupciones volcánicas; este tema se conoce bien en la Comarca de Daute (Tenerife) entre 1.700 y 1.724²¹.

La actividad volcánica de este periodo fue relativamente intensa y con consecuencias lamentables para los grupos humanos de esa época, cabría citar al menos las que se produce en diversos lugares de Tenerife entre 1.704 y 1.706, la de La Palma en torno a 1.712 y sobre todo las erupciones que asolaron a Lanzarote entre 1.730 y 1.736.

Además el siglo XVIII comienza determinado por la guerra de sucesión al trono español, colocando a las Islas Canarias como adictas a Felipe V, pero esto las enfrentaba al otro candidato que entre otras potencias era apoyado por Inglaterra. Por tanto en esta coyuntura, el Archipiélago se convirtió en blanco de sus escuadras, con repercusiones en el comercio que se realizaba con las Islas Británicas que descendió de forma drástica.

Generalmente los grandes baches ocurren siempre durante o en los años inmediatos a los conflictos bélicos, después aparecía el hambre, lo que avivaba las disputas en torno al comercio americano como solución a todos los problemas.

Con la Paz de Utrech se ponía fin a ese conflicto y se esperaba que la situación variase, reestableciéndose el comercio de vinos, pero no sucedió así. Por el contrario a Inglaterra no le interesaba en términos puramente económicos mantener esos flujos comerciales, por ello tomó una serie de medidas tendentes a impedir la importación desde Canarias, como por ejemplo el establecimiento de diversos gravámenes. Cuando hacia mediados del siglo XVIII se dé libertad de comercio con el Archipiélago, la situación se ha hecho irreversible dada la masiva introducción de caldos portugueses que se ha venido produciendo en los mercados interiores y la modificación de los patrones de gusto y calidad del mercado inglés y acudirán a los portugueses.

La crisis trae consigo un conjunto de circunstancias adversas. Por estas fechas, Lanzarote y Fuerteventura sometidas a un proceso de ampliación de cultivos a base de la incorporación de tierras marginales comienzan a sentir el impacto de los rendimientos decrecientes del cultivo cerealístico y se ve afectado por bruscas caídas de la producción en años catastróficos. Estas islas comienzan a despoblarse de forma alarmante, según se recoge en la documentación, con motivo de la baja productividad agrícola de sus campos.

La libertad definitiva del comercio con Indias, está en relación

21. José Miguel Rodríguez Yanes: *El Antiguo Régimen de la comarca de Daute*. Archipiélago Canario, Tenerife, 1988, págs. 173-180.

con las reformas ilustradas de los ministros de Carlos III, donde se buscaban soluciones a los distintos problemas del Reino. Junto con las reformas agrarias se promulga en 1.778 el comercio libre, pero ya era demasiado tarde, puesto que la competencia de los puertos peninsulares era mayor y la decadencia canaria era aguda. A partir de este momento se diversificaba los lugares de destino y se abría la posibilidad de comerciar con más productos.

Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, instaladas en Canarias en el último cuarto del siglo, introducen, a modo experimental, nuevos cultivos. En el Archipiélago se fundaron Sociedades Económicas en La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, San Sebastián de la Gomera y en Santa Cruz de La Palma.

En algunas coyunturas las relaciones mercantiles con las costas del continente africano tuvieron un papel positivo en la superación de algunos momentos críticos. La libertad de comercio con Marruecos decretada en 1766 sirvió para paliar las malas cosechas de los años posteriores, para ello se habilitaron las aduanas de Santa Cruz de Tenerife y La Palma, importándose trigo de Mogador, aunque ahora no se podía balancear con malvasía como antaño, sino que tuvo que ser costeado con dinero en metálico.

Sin embargo en el sector agrario del Archipiélago se dejan sentir una serie de elementos desfavorables que inciden en el campesinado, que son la escasez de tierras cultivables y la falta de agua.

El resultado económico será una balanza exterior claramente deficitaria que continúa basándose en la exportación de productos agrícolas —casi exclusivamente el vino— y la importación de manufacturas foráneas.

Los cultivos de consumo, trigo, millo, etcétera, servían para el autoabastecimiento interno, aunque la distribución de estos recursos no es igualitaria en todo el Archipiélago, las Islas occidentales son deficitarias en granos y las Canarias orientales colocan sus excedentes en Tenerife, Gomera y El Hierro. En general, a excepción de algunos años de malas cosechas, las Islas orientales dispusieron de mejor cobertura de alimentos básicos, las otras cuatro islas todavía estaban más orientadas hacia los cultivos especulativos.

Los intentos de reformas por parte de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, tanto en La Laguna como en Las Palmas, chocaron con la falta de preparación de los labradores y sobre todo con la ausencia de excedentes de capital que pudiese ser invertido en mejoras en ese sector.

La economía en estos años sufrirá por tanto, un proceso de extra-

versión y de desarticulación. La dependencia del exterior cada vez es mayor, una vez que caen los mercados exportadores.

Globalizando, en este periodo amplio, podemos admitir que Lanzarote, Fuerteventura y El Hierro serán los graneros del Archipiélago, puesto que de aquí se abastecía a las islas deficitarias. Gran Canaria exportaba a Tenerife ganado, cereales, sal, manufacturas y cal, convirtiéndose en la única isla que logra mantener un cierto equilibrio entre producción y demanda interna, a excepción de los años de malas cosechas; esto debemos tenerlo presente para comprender las alteraciones en la pugna por la hegemonía de una isla sobre otra. Desde La Gomera se obtiene seda, orchilla, aguardiente y madera, pero no tiene granos. En Tenerife todavía se sigue dedicando gran cantidad de trabajo al viñedo, con el consiguiente aumento de su déficit, de la dependencia de otras islas y de los mercados extranjeros.

Los grupos dirigentes continuaron fomentando la agricultura de exportación en detrimento de los cultivos de subsistencias, ya que de esta forma se enriquecía la minoría dominante que poseía las mejores tierras. Sin embargo estos productos ya no volverían a ser competitivos, aunque objetivamente las vides eran el cultivo más rentable.

En cuanto al sistema administrativo nos interesa resaltar que los cabildos canarios no llegaron a elaborar unos presupuestos en el sentido en que hoy los conocemos, tan sólo en las coyunturas de precariedad se veían forzados a reducir sus gastos y era entonces cuando recopilaban la información sobre el particular para equiparar los gastos a los ingresos.

La Iglesia en Canarias como en general en toda la Monarquía hispana, atravesará transformaciones importantes. Será principalmente en la segunda mitad del siglo XVIII cuando trate de desarrollar un papel reformista y de avance, con la destacada actuación de tres obispos: Juan Bautista Cervera (1769-1777), Joaquín Herrera de la Bárcena (1779-1783) y Antonio Tavira y Almanzán (1791-1796).

La Ilustración canaria estuvo apuntalada de firme, desde el principio, por ciertos sectores eclesiásticos, que resultaron contestatarios para su época, se metieron de lleno en la tarea por adaptar a las nuevas circunstancias las estructuras sociales, económicas y culturales del Archipiélago.

El pensamiento ilustrado en las Islas Canarias llegará por medio de los libros extranjeros que entraban por vía marítima, por donde entraron las ideas, tanto impresas como en las mentes de liberales y heterodoxos que arribaron a nuestros puertos en este periodo.

Será una Ilustración que impacte en los círculos aristocráticos y terratenientes, como fue la tónica general en toda la Península, sin ém-

bargo habrá una diferencia resaltable en la norma, ya que el pueblo llano de las Islas va a tomar contacto con el fenómeno, aunque se trata solamente en instancias superficiales, como se reflejará en la manipulación de que son objeto en distintos motines del Archipiélago.

Podemos concluir este capítulo afirmando que los años comprendidos entre 1687 y 1808 supondrá para el Archipiélago el primer brote de una nueva concepción en todos los ámbitos del pensamiento. El capitalismo incipiente está tratando de asentarse, aun de forma muy primitiva, y se encuentra con obstáculos ideológicos, por un lado la mentalidad conservadora de la población canaria en general, y por otra parte la defensa de determinados estamentos o de islas concretas, las divisiones internas eran mal aliado del "desarrollo". El Archipiélago canario supone una realidad específica, con diferencias respecto a otras áreas del Estado español. En estos años se produce un impulso demográfico que no se corresponde con expectativas de crecimiento económico.

5. SITUACION DE LA INFANCIA EN CANARIAS

Es importante analizar cómo eran percibidos los niños, con especial interés en aquellos más pobres, ya que hacia este sector se dirigen principalmente, las medidas ilustradas que hemos venido exponiendo.

La infancia ocupaba un lugar importante dentro de la sociedad del Antiguo Régimen. En la mayor parte del Estado español, y particularmente en Canarias, las tasas de natalidad eran altas, con lo cual la distribución de la población por grupos de edad daba como resultado un elevado número de jóvenes y niños.

Este sector de población se halla sujeto a las mismas circunstancias que afectan al conjunto de la sociedad, pero ellos las viven de forma diferente, ya que por su propia situación se caracterizan por ser el colectivo humano más débil de cuantos componen la amalgama social del Antiguo Régimen.

Dependen íntegramente, para poder sobrevivir, de un núcleo familiar que los alimente y cuide hasta el momento en el que son capaces de independizarse y acceder al mercado laboral, con lo cual pasan a ganar su subsistencia por ellos mismos.

Los niños aparecían dentro del mundo de la marginalidad cumpliendo las mismas funciones que los adultos de ambos sexos, pero dada la inestabilidad de este sector de la sociedad gozaban de menores oportunidades para sobrevivir en precarias condiciones, que el resto de los componentes de la misma. Aunque los niños solían ser el objetivo prioritario de las instituciones caritativas, trabajaban a menudo con las reglas de la sociedad organizada, apareciendo con frecuencia en los expedientes policiales, acusados de "vagancia", mendicidad o robo: la delincuencia infantil es un rasgo característico de todas las sociedades modernas²².

22. Jacques Souberoux: "Pauperismo y relaciones sociales en el Madrid del siglo XVIII". T. I, *Revista de Estudios de Historia Social*, N. 12-13, 1980, pág. 73.

A través de las fuentes de naturaleza policial tenemos constancia de la existencia de niños que llevan una vida marginal en la sociedad del Antiguo Régimen. Es fácilmente imaginable que los más jóvenes se sintieran afectados por los desequilibrios económicos con igual intensidad que los adultos.

Un hecho que no podemos ignorar, ni poner en duda, es el lamentable estado en que se halla la población infantil que participaba de los sectores marginales de la sociedad. Es evidente y fácilmente comprobable, por la abundancia de documentación al respecto, el abandono en el que se hallan sumidos los jóvenes de las clases populares en general, y más concretamente aquellos que se situaban al margen del sistema productivo:

“...esta mañana en la Catedral con motivo de haberse levantado precipitadamente un hombre de donde estaba arrodillado a otro puesto reparó en un muchacho cuajado de tiña de quien creyó huía pues sin duda su vista da asco y seguramente su olor será desapasible; que en vista de esto y de que hay alguno otro que andan por el pueblo pidiendo limosna mezclados con los demás pobres lo que puede ser grave perjuicio teniendo entendido que la cura de este mal no es aquella que se usaba antes violenta y cruel y si que con algún lavatorio y unturas se remedia radicalmente lo propone a la Junta, por si hay algún arbitrio de subvenir al socorro de estos infelices que sufren tan asqueroso mal, huyendo acaso de la violenta y penosa curación que antes se usaba...”²³

Como podemos apreciar, la situación de la infancia en la sociedad canaria del siglo XVIII, es reflejada por organismos que se dedican a la asistencia como es la Junta de Caridad del Hospital de San Martín. En esta referencia encontrada en las actas de dicha institución se refleja algunos de los factores que caracterizan a los niños que viven en la marginalidad en las Islas. Concretamente en este apartado se nos relata y nos constata que la enfermedad es uno de los elementos que conviven con los niños que se hallan en la más extrema pobreza, no podemos olvidar la abundancia de enfermedades que el Archipiélago padece durante este periodo, fundamentalmente de la piel, como es el caso de la tiña.

De ellos obtenemos información sobre algunos organismos que

23. A.C.I.G.C. Sin Catalogar, Actas de la Junta de Caridad del Hospital de San Martín, Acta del 7-IV-1799, fol. 3 recto y vuelto.

van a estar muy empeñados en convertir en “ciudadanos útiles” a todos aquellos jóvenes que se hallan vagando por las calles sin ocupación fija. Nos estamos refiriendo a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, en cuyas sesiones este tema va a estar presente, intentando por todos los medios encontrar solución a tan importante asunto:

“...es notorio en todo este cuerpo el infeliz estado a que se halla sujeta nuestra juventud pobre y huérfana. Una y otra se entregan indistintamente a mendigar y al juego, siendo preciso que de semejante ocupación se forme un semillero de ladrones y un mineral de vagabundos viciosos de que resulta un doble perjuicio al común, así lo que dejan de hacer estos individuos como por el gravamen de la holgazanería...”²⁴

En este párrafo que extraemos de los numerosos escritos realizados por los socios de esta institución se recoge, en primer lugar, dos factores que explican la existencia de personas de corta edad inmersos en la marginalidad, por un lado, la pobreza, y por otro, la orfandad. Estas serían para la Real Sociedad las dos causas que explican la existencia de niños en este estado, (a ellas posteriormente añadiremos algunas que se relacionan con ambas). Es evidente que estos aspectos condicionan la vida de los jóvenes en cualquier periodo histórico en el que lo insertemos²⁵.

La producción escrita por los socios de esta institución en torno al asunto que estamos abordando es cuantiosa, abundan en las actas y demás papeles; informes exhaustivos acerca de la situación de los muchachos y muchachas canarios, que coinciden la mayoría en afirmar su dedicación a la mendicidad y al juego, así como su escasa preocupación por el trabajo.

Es importante también, por su número, los análisis acerca de las repercusiones que estos hechos tienen en la economía del Archipiélago. Se culpa a los jóvenes de la escasez de mano de obra que tienen determinados oficios. En concreto los artesanos elevan continuas quejas a la Sociedad Económica en las que manifiestan que no hay aprendices, porque no entran jóvenes en los distintos oficios. Ante tales circunstancias la Real Sociedad siente que tiene que tomar parte en el

24. A.R.S.E.A.P.TFE. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 15, fol. 79 vuelto.

25. No olvidemos la característica debilidad que condiciona a los más jóvenes frente al resto de la sociedad. De ahí que factores como los que aquí se vienen explicitando influyen de forma decisiva en la vida de los niños, llegando a sumirlos en la más profunda de las pobrezas.

asunto, ya que se trata de un tema importante para la "patria", y no puede desatender a esta parte de la industria, por lo cual se plantean dar destino a todos los jóvenes que se hallen en las circunstancias antes descritas ²⁶.

Algunas normas de carácter más general contemplaban el recogimiento de los muchachos y muchachas en lugares específicos donde les enseñarían un oficio o simplemente las primeras letras, nos estamos refiriendo a los hospicios y casas de misericordia ²⁷. Dentro del esquema del siglo XVIII, eran los centros encargados de acoger a todos los niños abandonados por sus padres, huérfanos, o aquellos que sus padres llevaban una vida poco adecuada a la instrucción que debían recibir.

A partir de la documentación que poseemos, podemos asegurar que éste era uno de los temas más abordados desde diferentes ámbitos por la sociedad canaria del siglo XVIII, en este sentido encontramos numerosos informes que desde el total de las islas llegan al Cabildo donde se especifica claramente que los niños constituían una gran preocupación para las autoridades del Antiguo Régimen. De este modo, se expresan desde Guía de Isora, donde se afirma que "están cansados de reprender y amonestar a los padres para que recojan a sus hijos y los ejerciten en ocupaciones honestas y cristianas". Pero el resultado de tal insistencia no se deja ver, ya que se afirma una continuidad en la realización de actividades "ociosas e inútiles" ²⁸.

La visión que los grupos acomodados del XVIII nos ofrecen de los adultos que viven en la marginalidad es en ocasiones dura y despiadada, sin duda, han de generar un sentimiento de rechazo hacia ellos en el resto de la población, de ahí que no duden en retratarlos como especies de monstruos que se aprovechan de la debilidad de sus hijos. En este sentido se expresa Juan Luis Vives, en torno a las deformaciones que los padres realizan en sus hijos para fomentar la piedad de los posibles donantes. Son muchos los pasajes que en su libro *Del socorro de los pobres*, nos hablan de este aspecto, aquí reproducimos uno representativo:

"...no sólo afean de esta suerte sus cuerpos por la avaricia de la ganancia, sino de la de los hijos y niños, que aun algunas veces

26. A.R.S.E.A.P.T.F.E. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 13, 1778, fol. 1 vuelto.

27. A.H.N. Sección de Estado, Leg. 3083, s/fol.

28. A.M.L.L. Sig. C-II. Leg. 1, 1790, fol. 62 vuelto.

han pedido prestados para llevarles por todas partes. Se de algunas gentes que hasta llevan niños hurtados y enflaquecidos..." ²⁹.

La lucha en contra del abandono en el que se hallaban los jóvenes en las Islas, es abordada desde diferentes frentes. Hemos de añadir las soluciones que se aportan por parte de personajes de la época, de forma particular vertían sus ideas en torno a cual había de ser la fórmula más adecuada para acabar con este mal que azotaba las Islas.

Uno de los temores más albergados por los dirigentes de la sociedad canaria es la reproducción en los jóvenes de los mismos valores que se deducían de la actitud en la que vivían sus padres. Ya que lo más preocupante es que se convertirían en potenciales opositores al régimen establecido, de esta manera una de las principales preocupaciones de la sociedad ilustrada es la de introducirlos en los cánones por ella establecida:

"...comunmente se ve transitar por caminos, calles y plazas multitud de muchachos y muchachas que entregados a la mendicidad llegan a convertirse en la esferas de miembros corrompidos del cuerpo cristiano y civil..." ³⁰.

El temor a esta situación es lo que empuja a un elevado número de personajes a interesarse por la situación en la que viven los jóvenes en el Antiguo Régimen, con la intención de introducirlos en la fe y los valores católicos de respeto y perpetuación de los esquemas preestablecidos.

29. Juan Luis Vives: *Tratado del socorro de los pobres*. Imprenta de Benito Monfort, Valencia, 1781, págs. 42-43.

30. B.U.L.L. Papeles Varios, T. 52, Discurso político económico para promover los alivios de las Islas Canarias. 1786, fol. 9 recto.

6. PANORAMA GENERAL DE LA ENSEÑANZA EN EL CONTEXTO HISTORICO

Es preciso que exponamos, si quiera brevemente, las características generales en que se hallaba la instrucción pública, especialmente en las Islas Canarias durante el reinado de Carlos III.

Desde que se concluye el proceso de conquista y colonización, se tomaron una serie de medidas tendentes a dar enseñanza a las clases populares; principalmente como iniciativa religiosa. Esto era a todas luces insuficiente al llegar a la segunda mitad del siglo XVIII, por ello el nuevo gobierno ilustrado trató de emprender un conjunto de acciones encaminadas a socializar la educación elemental.

En esta etapa aparecen escritos tratando de sensibilizar a las élites dirigentes hacia las soluciones del problema, incluso se publicaron obras realizadas mucho tiempo antes, pero será ahora cuando tengan mayor incidencia puesto que llegaron a las bibliotecas de los "Amigos del País" del Archipiélago. Un ejemplo destacado de este tipo será Juan Luis Vives quien dijo:

"Hay quienes escogieron a algunos hijos de los mismos mendigos para enseñarles e instruirles en el modo de ganar la vida, les adoptaron por hijos, dejándoles herederos en el testamento, los cuales huyeron de sus amos pocos días después con lo que les hurtaron, o si permanecieron en sus casas algún tiempo, entregándose del todo a la desvergüenza e inmodestia, se hicieron murmuradores, y lo que se llama replicones, insolentes, rateros e intolerables ³¹.

En estos años, dentro de la instrucción adquiere especial importancia la dedicada al sexo femenino porque hasta ese momento era

31. Juan Luis Vives: *Opus Cit.* pág. 266.

prácticamente inexistente. Ahora hay una preocupación por educar a las mujeres para que se interesasen por asuntos culturales y sociales, las féminas como pertenencia de los varones quedarían mejoradas con la enseñanza.

A partir de 1750 hasta bien entrado el siglo XIX se fundó por donación privada en toda Europa escuelas para pobres o instituciones similares, superando ampliamente la oferta anterior. Sin embargo, estas iniciativas demuestran que la participación oficial en el tema era insuficiente a pesar de los "buenos deseos". Otra reflexión sobre este dato es que la caridad de los grupos acomodados se dirige a los denominados "verdaderos pobres" como los niños excluyendo a los adultos en edad activa ³².

Existen estudios de casos concretos de este tipo como el colegio de niñas huérfanas de Jaén, aunque se encontraba falto de recursos ³³.

Generalizando, debemos afirmar que durante el siglo XVIII la enseñanza primaria era bastante deficiente y poca para la amplia oferta. Se echaba en falta escuelas costeadas por los poderes públicos, las cotas de analfabetismo eran elevadísimas a excepción de los hijos de nobles, burgueses y letrados ³⁴.

En el Archipiélago Canario la situación era más grave aun debido al atraso económico de las Islas en esa centuria y la dispersión del hábitat motivada por las estructuras de propiedades y explotación de la tierra (téngase en cuenta que la instrucción es un fenómeno primordialmente urbano) con sus consiguientes dificultades.

Los contratiempos se manifestaban en la falta de sueldos a los docentes y ausencia de estímulos, con lo cual eran pocos los alumnos que llegaban a leer y escribir correctamente ³⁵.

Los maestros estaban en los núcleos históricamente más destacados, como La Laguna o Garachico, pero en otras áreas ya destacadas como Santa Cruz o el Puerto de La Cruz solamente se recibía enseñanza en las escuelas parroquiales, de hecho en estos lugares fueron implantados primeramente estudios secundarios. En 1786 José Antonio Gómez en su "Discurso político-económico para promover los ali-

32. Catharina Lis y Hugo Soly: *Pobreza y capitalismo en la europa preindustrial (1350-1850)*. Akal, Madrid, 1985, pág. 213.

33. Felipa Sánchez Salazar: "La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén". *Cuadernos de Historia*, número 9, Madrid, 1978, pág. 140.

34. Jorge Manrique de Aragón: *Peligrosidad social y picaresca*. Aubí, Barcelona, 1977, pág. 36.

35. Agustín Millares Torres: *Historia general de las Islas Canarias*. T. IV, Edirca, Las Palmas de Gran Canaria, 1977, pág. 182.

vios de las Islas Canarias" manifestaba su preocupación por lo irremediable a corto plazo de la situación:

"Admira ciertamente que las poblaciones mayores, como la Plaza de Santa Cruz, Villa y Puerto de La Orotava, con otras a su similitud, faltan unos establecimientos tan importantes, dirigiéndose algunos párvulos para su enseñanza de primeras Letras a los conventos de Religiosos, donde es muy poco lo que se instruyen, y aprovechan en buena pluma y cuenta.

En los lugares menores y de mayor miseria no pueden correr parejas las propuestas de arbitrios porque se hallan en la imposibilidad de medios para fijar el salario de tales Maestros" ³⁶.

Esta situación obligaba a que algunos chicos para recibir enseñanza tuviesen que trasladarse a otros lugares distantes, lo accidentado del terreno y la deficiente red viaria forzaba a muchas deserciones de los muchachos o sus familias, una vez que había decidido permitir al niño que estudiase.

En las islas periféricas la situación de desolación en este terreno era generalizada, contamos con los testimonios expresados en el Cabildo de Fuerteventura que se queja al Señor de la Isla por su desidia a la hora de promover escuelas ³⁷. Hemos de tener en cuenta que aquí no era importante para la perpetuación del sistema, en esta isla se regía por otros patrones, ello unido a la escasez absoluta de producción fabril y por tanto, la innecesariedad de operarios instruidos para tales menesteres.

Estas secuelas serán arrastradas mucho tiempo después porque entrarán en la etapa contemporánea con un considerable retraso en cuanto a una infraestructura educativa, colocando a estas zonas en las más deprimidas del Estado español en materia escolar hasta bien entrado el siglo XX.

Los ilustrados alzaron sus voces contra la lastimosa enseñanza de la juventud isleña exigiendo a las autoridades competentes las medidas adecuadas puesto que entendían que ello era imprescindible para un desarrollo social sin convulsiones que pudiesen acabar con sus proyectos ³⁸.

Teniendo en cuenta estos hechos podemos comprender las peticiones de intelectuales canarios en favor del establecimiento de la or-

36. B.U.L.L. Papeles Varios, T. 52, Sig: C/IV-21, fol. 31 recto.

37. A.H.I.F. Antiguo Cabildo, Sig: 1, fol. 263 vuelto.

38. B.M.S/C. TFE. Sig: 11-2-6, t. VI, *Memoriales del Sndico Personero*, Memorial 1, fol. 56 recto-57 vuelto.

den bethlemita en Tenerife puesto que se dedicarían a esas actividades. Sin embargo, la política global de la Corona iba por otros derroteros por lo que no pudo efectuarse esa instalación.

Durante el reinado de Carlos III la enseñanza recibe un fuerte impulso produciendo una euforia generalizada en todos los sectores sociales. El Rey, la Iglesia y las Reales Sociedades Económicas potenciaron la cultura de los estratos más deprimidos.

Sin embargo, el Síndico Personero de Tenerife estimaba que esos esfuerzos eran pocos, había que multiplicar los trabajos en esa línea. Los *Memoriales* que se publicaban a modo de periódico en 1764 incluían reflexiones y discursos pedagógicos que trataban de mejorar las enseñanzas de primeras Letras (leer, escribir y contar). Pero sus peticiones no fueron atendidas por las autoridades competentes y quedaron en proyectos utópicos³⁹.

La educación canaria mejoró sensiblemente aunque los resultados no fuesen los deseados. El obispo Antonio Tavira y los profesores del Seminario Conciliar aplicaron en su ámbito de trabajo, con la escasez de medios previsible, ideas innovadoras procedentes de las corrientes europeas.

Las leyes emanadas desde el poder central iban encaminadas a extender la instrucción pública y en la línea de la obligatoriedad de la enseñanza básica aunque todavía no podía ser implantada de modo genérico, pero ya se dan los primeros pasos. En este sentido tenemos la Real Cédula dada en Madrid a 12 de julio de 1781 por la cual eran prescritas las reglas convenientes para que los padres cuidasen de dar a sus hijos la educación conveniente⁴⁰.

Sin embargo, en esos años para la mayor parte de los padres era impensable desprenderse de la ayuda de sus hijos en las labores agrícolas, es decir, eran muy pocos los que cumplían esos deberes, máxime si tenemos en cuenta que en nuestras islas, aun hoy en día, es un fenómeno común observar a niños faenando en las labores agrícolas y suponen una ayuda notable para el desarrollo del trabajo familiar.

Debemos tener en cuenta el importante papel que jugaba la labor de los clérigos en las zonas rurales (la mayor parte del Archipiélago Canario). En 1791 existían solamente en Tenerife 45 conventos y 4 hospicios religiosos en los que se daba instrucción a los jóvenes, se

39. B.M.S/C. TFE. Sig: 11-2-6, t. VI, *Memoriales del Síndico Personero*, Memorial 5, fol. 82 vuelto.

40. A.M.C. Colección de Documentos para la Historia de Canarias de Agustín Millares Torres, t. XVIII, Leg 5, fol. 1 vuelto.

encontraban distribuidos estratégicamente en función de la población, riqueza y por tanto, también, de la demanda educativa⁴¹.

Los mandatarios de Santa Cruz de Tenerife se manifestaban favorablemente confirmando este papel social reconocido por los poderes públicos:

“Es notorio y me sirve de particular complacencia el método establecido en algún otro lugar de la Isla por el Venerable cura que bajo su dirección hace dar enseñanza para los niños a su mismo sacristán, sirviendo aquel muchas veces a tan piadoso ministerio; y por lo que respecta a las niñas las hace entretener en los hilos, puntos y lencerías proporcionándoles para ello las primeras materias...”⁴².

Existe unidad entre los poderes seculares y eclesiásticos para cumplir las tareas docentes, puesto que la totalidad de las clases privilegiadas apoyan las ideas partidarias de extender el sistema básico de enseñanzas y, en estos momentos, los párrocos rurales constituyen el grupo más idóneo para cumplir diversas funciones educativas en algunas áreas del Archipiélago, muy alejadas de los núcleos poblacionales más importantes. La utilización de esos curas como maestros, era la medida más práctica que se podía adoptar y sobre todo menos costosa, para cumplir los cometidos propuestos.

En el diccionario de la época elaborado por el eclesiástico ilustrado, que ejerció en Garachico, Francisco Martínez de Fuentes, en el cual especificaba las obligaciones religiosas de cada palabra, en la voz Niños escribió:

“Obligación del sacristán de enseñar la doctrina Cristiana... Especial cuidado que deben tener los párrocos con la enseñanza de la doctrina cristiana a los Niños. Repartimiento de premios a los Niños más adelantados en la Doctrina cristiana”⁴³.

Sabemos por la documentación analizada que en muchos casos, la labor docente de la Iglesia, no la llevaba el cura directamente, sino

41. Antonio de Bethencourt Massieu: “La enseñanza en Tenerife en 1790: situación y plan para financiar la dotación de las escuelas públicas”. *Revista de Historia de Canarias*, T. XXXVIII, La Laguna, 1984-1986, pág. 43 y A.M.L.L. Sig: C-II, Leg. 1, 1790, fol. 7 vuelto.

42. A.M.S/C. TFE. Sig: 391, 4-IX-1790, fol. 1 vuelto.

43. A.R.S.E.A.P. TFE. Francisco Martínez de Fuentes: *Vida Literaria*. Tomo III, Sig: 22/31, fol. 94 recto.

que encargaba de tal cometido al sacristán, que asumía este trabajo como una más de sus responsabilidades.

Toda esta colaboración, se debe a que la carencia de docentes y sobre todo competentes, era conocida por todos los dirigentes y era una de las preocupaciones de las autoridades que no tenía fácil solución⁴⁴.

El primer paso para crear suficientes y buenos profesionales es la extensión de la instrucción y ésta a su vez se halla determinada por la falta de aquéllos, por tanto existe una relación bidireccional difícilmente salvable.

Sin embargo, al final del reinado de Carlos III, parece ser que el panorama educacional no se había transformado suficientemente y seguimos viendo idénticas lamentaciones. En 1787, un año antes del fallecimiento del Monarca, la Económica de Tenerife reconocía la falta de instrucción y aplicación general al conjunto de la isla⁴⁵. En el apartado correspondiente a cómo quedó la situación en el periodo posterior, veremos que los avances fueron mucho más teóricos que efectivos.

Un año después, tenemos al Obispo de Canarias mostrando su insatisfacción por el estado de las escuelas públicas de Primeras Letras. En concreto hace especial hincapié en la reconversión de la antigua casa de la Compañía de Jesús, donde ahora se utilizaba para impartir enseñanza, pero la falta de cuidados y sobre todo, la falta de inversiones económicas había permitido la ruina del edificio, sin las mínimas condiciones higiénicas. En ese establecimiento se daba educación a cincuenta alumnos bajo el cargo de un maestro muy anciano que se limitaba a enseñar a leer, contar y escribir sin dedicar su actividad a mostrar a los jóvenes la doctrina cristiana que se entendía coincidía con los principios de la buena conducta y en definitiva el principal objetivo de la instrucción⁴⁶.

El propio Cabildo tinerfeño admitía que las escuelas elementales y las secundarias no mejoraban casi nada. Para atajar el problema, se enviaron cartas a todos los pueblos al tiempo que se les estimulaba a promocionar la enseñanza pública que fuese necesaria. Las respuestas a esa encuesta constituye una de las fuentes más importantes que tene-

44. Antonio de Bethencourt Massieu: "Política regalista en Canarias: el fracaso en la instalación de los betlemitas". *Anuario de Estudios Atlánticos*, N. 29, Madrid-Las Palmas, 1983, pág. 174.

45. A.R.S.E.A.P. TFE. Libro 26, Súplicas y Representaciones, fol. 103 recto.

46. A.M.L.L. Sig: S-IX, Leg. 19, 1788, fol. 2 vuelto.

mos para conocer el estado de la instrucción en Tenerife a fines del periodo de Carlos III⁴⁷.

De lo expuesto, podemos apreciar que la política educativa de este Monarca en las Islas Canarias se encontraba con notables atrasos heredados de los momentos anteriores. Fueron promulgadas una serie de medidas que resultaron insuficientes, porque los fondos empleados en este terreno eran exiguos, así vemos que las solicitudes de creación y dotación de cátedras y de escuelas primarias llegaban al Consejo de Castilla que no resolvía nada al respecto.

La situación tampoco cambió en las etapas posteriores, ni siquiera en los periodos liberales. Resulta ilustrativa la impresión de un viajero extranjero, Sabino Berthelot, quien refiriéndose a la década 1820-1830, escribía:

"Pocos han sido los progresos alcanzados por la instrucción pública en las Islas Canarias: estúpidos prejuicios han frenado su desarrollo. Todavía hoy la enseñanza primaria, confiada a maestros ignorantes, se limita a enseñar rudimentos de gramática y las cuatro reglas aritméticas"⁴⁸.

Los bajos logros obtenidos en esta época eran achacados por las autoridades a la mala educación de los isleños y a la idiosincracia del pueblo canario, unido a su descuido temperamental. Probablemente habría que incidir más en buscar las respuestas en cuestiones sociales y económicas, estamos ante una dura crisis que obliga al niño a trabajar desde muy pequeño para ayudar al sostenimiento familiar ello unido al escaso desarrollo urbano.

Pensamos que en Canarias la tónica no difirió excesivamente de la Península Ibérica, y para el conjunto del Estado español, podemos afirmar que la reforma del sistema de enseñanzas fue un proceso progresivo con diferentes pasos que no empieza ni termina con el reinado de Carlos III, pero que sin duda tuvo en ese periodo su máxima expresión a juzgar por los proyectos y las ejecuciones, que es preciso reconocer históricamente.

47. A.M.L.L. Sig: C-II, Leg. 1, 1790, fol. 3 recto y sección segunda, Sig: I-III, Leg. 1, 1790, fol. 2 vuelto-3 recto.

48. Sabino Berthelot: *Primera estancia en Tenerife (1820-1830)*. Aula de Cultura del Cabildo Insular-Instituto de Estudios Canarios, Santa Cruz de Tenerife, 1980, pág. 45.

7. ILUSTRACION E INSTRUCCION

Durante el reinado de Carlos III asistimos en el terreno filosófico al predominio de la Ilustración, hecho de importancia clave para comprender en toda su dimensión el tema que estamos tratando.

El pensamiento ilustrado concede una importancia capital a la instrucción del pueblo, por ello las condiciones ideológicas para que se diese una mayor preocupación en este periodo eran óptimas. Su deseo era mejorar el nivel de vida material y moral de los individuos y la educación vendría a ser el requisito previo para conseguir estos fines.

Kant, uno de los más genuinos representantes de este movimiento, escribía:

“Ilustración del pueblo es aquella instrucción suya en lo que se refiere a las obligaciones y derechos que le competen respecto al Estado a que pertenece”⁴⁹.

Vemos como Ilustración e Instrucción son prácticamente sinónimos. La educación del estado llano sería el primer paso necesario para que a través del conocimiento se llegue a alcanzar la capacidad de ser ciudadanos.

Sin embargo, este pensamiento en la etapa anterior se había encontrado con algunos obstáculos, producto del temor de las clases altas de toda Europa entre finales del siglo XVII hasta el último cuarto del siglo XVIII, puesto que creían que la educación popular podía ser uno de los causantes de la actividad revolucionaria que había surgido en Inglaterra y Francia.

49. Emmanuel Kant: *Si el género humano se halla en proceso constante hacia mejor*. Emmanuel Kant en Filosofía de la Historia, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1984, pág. 111.

Según algunos estudios británicos, tras 1780 la enseñanza en Inglaterra comenzó a incrementarse rápidamente debido principalmente a la competición entre grupos religiosos por controlar la moral y el pensamiento de los hombres; con la esperanza de utilizar la educación para inculcar en las masas un sentimiento en contra del radicalismo; para atender a las necesidades de una fuerza de trabajo instruida para la sociedad industrializada; y muy al final por una intervención estatal designada a proveer de colegios a los niños ⁵⁰.

En España la situación tenía muchas similitudes con el proceso general europeo, téngase en cuenta que con Carlos III se producen intentos serios de "europeización".

Pero en Canarias nos encontramos con una infraestructura social en pésimas condiciones, con una dura crisis económica producto, fundamentalmente, de la caída del comercio de los vinos que daba como resultado unos niveles altísimos de analfabetismo e incultura reflejados en los textos de los más inquietos reformadores de la época. Era preciso un cambio modernizador acorde con los nuevos aires reinantes en Europa.

A todo ello debemos unir que la opinión general de los sectores alfabetizados hasta la segunda mitad de la centuria, había sido totalmente hostil a la educación popular, incluso filósofos como Voltaire expresaron que querían "sirvientes y jornaleros". Los primeros intentos de instrucción del siglo XVIII, van dirigidos a las clases acomodadas o con el objetivo de reclutar al clero. Con algunas loables excepciones se prefería que el pueblo fuese ignorante ⁵¹.

Afortunadamente la situación se fue alterando, principalmente bajo el reinado de Carlos III, donde se producirá una transformación en las mentalidades de los grupos dirigentes.

Carlos III y sus ministros trataron de reformar la enseñanza pública, ordenando y metodizando la instrucción de la juventud, aprovechando la labor trazada por sus antecesores. Jovellanos exhortaba a los sacerdotes a promover las escuelas como fórmula para desterrar la ignorancia y la pereza, consideradas raíces de todos los males del Estado ⁵².

Entre los grandes logros que ese autor atribuye al gobierno de Carlos III, están las inspiraciones del que denomina "vigilante minis-

50. Lawrence Stone: "Literacy and education in England". *Past and Present*, número 42, Oxford, febrero 1969, pág. 137.

51. Pierre Goubert: *El Antiguo Régimen*. T. I, Siglo Veintiuno, Buenos Aires, 1976, pág. 299.

52. Julián Marías: *Jovellanos, Diarios*. Alianza, Madrid, 1967, pág. 86.

tro" refiriéndose al conde de Floridablanca por su encargo en materia de enseñanza ⁵³.

Jovellanos en su *Memorial sobre Instrucción Pública* afirma que la educación constituye el primer origen de la prosperidad social, lo que podría corroborarse a través de la razón y la experiencia, aunque admite que en su época esta categoría no es totalmente aceptada. Por el contrario define la ignorancia como el más fecundo origen del vicio y la corrupción, en este sentido la Ilustración debía mostrar al hombre sus deberes y poner los medios para cumplirlos ⁵⁴.

En cuanto a las mujeres, se proponían incluirlas en la corriente ideológica del despotismo ilustrado dado el importante papel que éstas cumplían en la familia. Desde tiempos de Felipe V se trató de aunar el problema de la beneficencia con el de la difusión de la cultura, acogiendo en casas de misericordia a las huérfanas para enseñarles Primeras Letras y un oficio.

De esta forma hubo mujeres que participaron en los preparativos para extender la educación entre las féminas de las clases bajas. Tenemos buen ejemplo en Málaga donde un grupo de señoras de la orden Tercera de San Francisco se preocuparon por recoger a las niñas huérfanas que andaban errantes por las calles de la ciudad ⁵⁵.

También hubo interés por la instrucción de los varones huérfanos que en muchos casos fueron establecidos en casa de maestros que, recibían un sueldo por ello y a cambio los vestían y colocaban en un trabajo ⁵⁶.

Estos hechos constituyen el germen de como era concebida la ayuda de las élites, por medio de la enseñanza. Esto permaneció patente a lo largo del siglo XIX y principios del XX.

En las Islas Canarias las incidencias del pensamiento ilustrado fueron notorias. Al contar con unos puertos difíciles de controlar y muy visitados por hallarse en una encrucijada internacional, unido a la extraversion de su economía lo que provocaba la presencia constante de extranjeros, hizo que esas ideas se difundiesen prontamente entre las élites intelectuales.

53. Gaspar Melchor de Jovellanos: *Elogio de Carlos III*. Jovellanos en Obras en prosa, Castalia, Madrid, 1976, pág. 191.

54. Gaspar Melchor de Jovellanos: *Memorial sobre la Instrucción Pública*. F. de Mellado en Obras de Jovellanos, Madrid, 1845, págs. 551 y 554.

55. Marion Reder Gadow: "Aproximación a una institución docente femenina: el Colegio de Huérfanas Nuestra Señora de la Concepción de María Santísima". *Baetica*, número 7, Universidad de Málaga, Málaga, 1984, págs. 291-293.

56. Antonio Rumeu de Armas: *Historia de la previsión social en España*. Aubí, 1981, pág. 512.

De este modo podemos ver que algunas de las experiencias docentes francesas fueron calando, primeramente en las Reales Sociedades Económicas y luego en el Seminario Conciliar de Las Palmas y de aquí se extendieron a otros ámbitos ⁵⁷.

La mejora del nivel educacional y de instrucción de las masas, era la única vía para superar el marasmo producido por la prolongada crisis del Archipiélago con el fin de promover el desarrollo económico ⁵⁸.

En este proceso de implantación de las propuestas ilustradas sobre enseñanza, resalta especialmente Viera y Clavijo, uno de los más destacados personajes del XVIII canario.

A. Luque señala que los esquemas mentales y actitudes propias de la ideología ilustrada van surgiendo poco a poco en las líneas de la correspondencia de Viera: la educación como instrumento para integrar a la colectividad en la nueva tarea reformadora de utilidad social ⁵⁹.

En los *Memoriales del Síndico Personero* que reflejaban las inquietudes sociales en este terreno, se proponía muchas reformas acertadas para la mejor educación, instrucción y felicidad común.

También es interesante ver el papel de la Tertulia de Nava que fue uno de los primeros focos ilustrados de las Islas Canarias. Esta asociación causó escándalos en su época por sus sátiras contra un conjunto de aspectos entre los que se encontraban, los métodos empleados en la enseñanza ⁶⁰.

Con todo vemos que las personas más avanzadas en las Islas Canarias, filosóficamente hablando, pusieron mucho énfasis en las cuestiones educacionales, conectados con el pensamiento general a nivel europeo sobre el particular.

La Sociedad Económica lagunera dedicó largos debates a tratar el asunto. En la actualidad existe un tomo de su documentación dedicado exclusivamente a la enseñanza unida a la beneficencia. Defendían que la instrucción debía ser aprovechada por los hijos segundones de las familias numerosas, así como otros muchachos carentes de recursos económicos, con los fondos pertenecientes a cada escuela se sufragarían los gastos de varias plazas destinadas para este grupo. Estos

57. Alfonso Armas Ayala: "Aspecto de la educación en Canarias". *Anuario de Estudios Canarios*. XI, XII, XIII, La Laguna, 1968, pág. 87.

58. Antonio Bethencourt Massieu: *La enseñanza primaria en Canarias durante el Antiguo Régimen*. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Las Palmas de Gran Canaria, 1985, pág. 18.

59. José de Viera y Clavijo: *Cartas de Don José de Viera y Clavijo a diversas personalidades*. Goya Artes Gráficas, Santa Cruz de Tenerife, 1984, en Introducción de A. Luque.

60. Enrique Romeu Palazuelos, Leopoldo de la Rosa Olivera y Antonio Miguel Bernal Rodríguez: *Las Islas Canarias*. Espasa-Calpe, Madrid, 1981, pág. 188.

serían alumnos libres de contribución anual los cuales podrían ser en lo sucesivo los futuros maestros, con lo que cubrían dos objetivos: proveer de docentes a la Isla y dar un trabajo conveniente y honroso a estos jóvenes ⁶¹.

En Gran Canaria, los adelantos educativos comenzaron en el periodo en que estuvo de obispo de la diócesis Antonio Martínez de la Plaza, quien quizo extender los estudios impartidos en el Seminario Conciliar al mayor número posible de canarios, para lo cual, incrementó considerablemente las ayudas a estudiantes pobres. Consideró dicho establecimiento como la única posibilidad de dar enseñanza cívica y religiosa de calidad.

Este obispo es el primero que podemos considerar acorde con la Ilustración.

A pesar de estos esfuerzos, en las islas periféricas la situación no se transformó, continuó a lo largo de todo el periodo con los mismos problemas que podemos ver de forma reiterada en los acuerdos del Cabildo de Fuerteventura:

"Se propuso por dicho Señor Alcalde Mayor lo conveniente y útil que en todos los Pueblos de esta Isla haya escuela que enseñe a los niños las primeras Letras en consideración del encargo que sobre este Asunto se manifestó dicho Ilustre Señor Regente" ⁶².

No obstante, en las islas centrales, habiéndose conseguido algunos adelantos bajo el reinado de Carlos III, fueron insuficientes. Si examinamos la documentación de los años inmediatamente posteriores a la muerte del Monarca, veremos que las quejas y lamentaciones continúan siendo similares.

En 1790 Santa Cruz de Tenerife seguía sin tener una infraestructura educativa adecuada a su crecimiento poblacional y a su desarrollo social. Se solicita a las autoridades competentes que en colaboración con los párrocos pongan en práctica algún método de enseñanza, con separación entre varones y chicas ⁶³. Entendían que cada sexo debía adquirir unos conocimientos diferentes en función del posible trabajo que pudieran desempeñar y en cuanto a los aspectos morales, a ellas se las integraría más en los valores femeninos y a los hombres en los aspectos políticos.

61. A.R.S.E.A.PTFE. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, 1786, fol. 14 vuelto-15 recto.

62. A.H.I.F. Antiguo Cabildo, Sig: 1, fol. 264 recto.

63. A.M.S/CTFE. Sig: 391, 4-IX-1790, fol. 2 vuelto.

En el continente americano encontramos concomitancias a este respecto. En 1789 se implantó un nuevo plan de estudios en el virreinato de México, de acuerdo con las ideas reformadoras que producto de la Ilustración habían calado en la Corona durante los años anteriores. Estos cambios se basaban en introducir materias como la filosofía o las artes para complementar a la gramática que se impartía a todos los alumnos ⁶⁴.

De igual modo, podemos pensar que esa exportación de la política educativa a las colonias americanas, también alcanzó de lleno al Archipiélago Canario, aunque es posible que aquí también llegase con un cierto retraso producido por el distanciamiento de la Corte.

En estos primeros momentos inmediatamente seguidos a la muerte de Carlos III, podemos observar como sus proyectos cuajaron en las mentes de los dirigentes canarios. En un acta de la Sociedad Económica de Tenerife del 30 de mayo de 1792 se recoge que asistieron a los exámenes de los niños, muchas personas atraídas por el deseo de informarse por sí mismas de los progresos experimentados por la juventud isleña en las escuelas fundadas por el citado organismo. También adjuntaban listas de premios que se le concedían a los más aventajados ⁶⁵.

El Consejo de Castilla continuó desarrollando una política favorecedora de la extensión de la instrucción pública a todos los estratos de la población. Acorde con ello pasaron un formulario en el cual se nota ese deseo de conocer la situación real como premisa necesaria para luego actuar. Las preguntas realizadas son propias del pensamiento ilustrado que se dejó sentir en muchos más ámbitos de la política del momento:

1. Número de vecinos del pueblo.
2. Si hay maestro de escuela y cuál es su salario y si no lo hay, si existe alguna persona que se dedica a dar enseñanza a doscientos niños esperando la dotación que sea.
3. Si otros niños pasan a otro lugar para tomar escuela explicando a qué pueblo y su distancia.
4. Si hay maestra de niñas que dé enseñanza por oficio o si alguna otra persona se dedica por caridad a este ministerio.
5. Qué fondo de fanegas de trigo tiene su alhóndiga.
6. Qué medios o arbitrios se podrá tomar para establecer en ese lugar una escuela de varones y otra de niñas.

64. Paulino Castañeda Delgado: "El Colegio de San Juan de Letrán de México". *Anuario de Estudios Americanos*, T. XXXVII, Sevilla, 1980, pág. 98.

65. A.R.S.E.A.P.T.F.E. Libro 9, Actas del 30-V-1792, fol. 12 recto.

La respuesta a esas cuestiones, solamente la hemos localizado en Tenerife, constituyendo una de las fuentes principales para conocer los logros efectivos de la política educativa de Carlos III ⁶⁶.

El método de preguntas consiste en averiguar las necesidades sociales y después las posibilidades económicas de la comunidad para establecer los centros de enseñanzas que sean precisos, así como saber cuál es el potencial humano con que se contaba en el terreno profesional para llevar a cabo lo proyectado.

Con todo vemos que la Ilustración es un elemento importante a tener en cuenta a la hora de explicar el desarrollo de las ideas sobre enseñanza del Monarca, su gobierno y los grupos intelectuales del Estado. Al mismo tiempo, la instrucción coadyuva a explicar la aparición de núcleos ilustrados en diversos lugares del Archipiélago, no olvidemos que de Canarias saldrán grandes figuras del pensamiento moderno de la Monarquía hispana.

66. A.M.L.L. Sig: C-II, Leg. 1, 1790, fol. 7 recto y vuelto.

8. PRESENCIA DEL PODER PÚBLICO EN LA ENSEÑANZA

La mayor presencia de los poderes estatales en esta materia, venía mediatizada por los cambios ideológicos producto de los procesos revolucionarios que están transformando el panorama del mundo occidental. Las primeras experiencias en Inglaterra y Francia tienen unas influencias notorias en la Corona española.

Los principios reclamados por los reformadores, se van imponiendo progresivamente. Esos logros serán: obligación gubernamental de difundir la instrucción, enseñanza uniforme y gratuita y, vigilancia del Gobierno. En esta época la enseñanza tiende a ser convertida en un servicio público y la autoridad del Estado comenzará a ejercerse⁶⁷.

En este planteamiento global tiene gran importancia los cambios en las formas adquiridas por el Estado y las concepciones sobre éste. A partir de estas fechas se entiende que la enseñanza es un deber de los poderes públicos, anteriormente había sido una función reservada a la Iglesia. Esto no sucedía sólo en el terreno educacional, en general, es característico de todos los aspectos asistenciales, propio de la política del despotismo ilustrado.

Debemos aclarar que ese proceso no surge ahora repentinamente, los primeros pasos se habían ido cubriendo, de forma tenue, desde la implantación de la dinastía borbónica en la Corona española.

El interés de los gobiernos por la docencia lo encontramos desde las primeras décadas del siglo XVIII, se trata de obtener el mayor conocimiento posible, lo cual es necesariamente un punto previo a la intervención. Los cabildos municipales recibieron decretos del Monarca

67. Jean Sarrailh: *La España Ilustrada*. Fondo de Cultura Económica, México, 1957, pág. 229.

en los que se solicitaba información acerca de la situación real en que se hallaban los menores marginados.

En el Archipiélago Canario en la primera mitad del siglo XVIII, el esfuerzo público era a todas luces insuficiente, todo el apoyo del Cabildo tinerfeño hacia la instrucción pública se reducía a sostener dos maestros de Primeras Letras y uno de Gramática. Las clases se daban en las salas bajas del convento de San Agustín, convirtiéndose las seis escribanías de la capital en clases de práctica de escritura, donde los muchachos aprendían con el uso a escribir algo⁶⁸.

Esto refleja una situación deficiente en la que el Estado una vez que asume responsabilidades escudadas en un supuesto paternalismo tenía que actuar.

Son reveladores los escritos de Juan Luis Vives que serán examinados por los gobernantes de la época. Pensaba que estas escuelas debían ser dirigidas por hombres de buena educación que transmitiesen sus pautas sociales a los alumnos, puesto que ve en el maestro el ejemplo a imitar por los chicos, a cambio de ello estos enseñantes recibirían un sueldo considerable puesto que reportaría importantes beneficios al colectivo. Además añadía:

“Aprendan los niños a vivir templadamente, pero con limpieza y pureza, y a contentarse con poco; apárteseles de todos los deleites; no se acostumbren a las delicias y glotonería; no se crien esclavos de la gula; porque cuando falta a esta con que satisfacer su apetito, desterrado todo pudor, se dan a mendigar, como vemos que lo hacen muchos luego que les falta, no la comida, sino la salsa de la mostaza o cosa semejante.

No aprendan solamente a leer y escribir, sino en primer lugar la piedad cristiana, y a formar juicio recto de las cosas”⁶⁹.

Aquí se plasman las ideas que tenían los consejeros de los monarcas acerca de la utilidad que habría de tener la instrucción.

En general, todos los gobiernos del siglo XVIII pretendieron controlar la vida de sus súbditos. Esta actitud se reflejó en la legislación elaborada y la represión policial utilizada, a ello se unirá ahora una educación socializadora que cuando se aplicó a los grupos más pobres de la población se le puso el pomposo nombre de “reformas sociales”. La historiografía tradicional las ha derivado en un “humanismo ilus-

68. José Rodríguez Moure: *Juicio Crítico del historiador de Canarias Don José de Viera y Clavijo*. Imprenta J. Benítez, Santa Cruz de Tenerife, 1929, pág. 19.

69. Juan Luis Vives: *Opus Cit.* págs. 186-187.

trado” lo que además de ocultar una realidad, está diseñando una visión idealista del problema⁷⁰.

Los objetivos principales que se trazaban los poderes públicos con el tema de la educación fue desterrar la mendicidad “voluntaria”⁷¹ y ayudar a los pobres “verdaderos”.

En medio de este debate se produce un viraje en las instituciones para lograr esos fines. El Consejo de Castilla ordenó que en lugar de casas de misericordia se promoviesen escuelas públicas, encomendando a la Real Audiencia de Canarias para que a propuesta de la Real Sociedad Económica pusiese los medios posible que resultasen menos gravosos⁷².

Para Jovellanos la instrucción pública es uno de los más importantes deberes de todo gobierno y tendría que cumplir un doble objeto: la educación física y la intelectual o moral de los ciudadanos. El primer fin se lograba por medio de ejercicios corporales que serían generales para todas las personas y el segundo, se obtenía a través de las enseñanzas literarias y sólo abarcaría a aquellos que estudiaran que lo habrían de aprender en las escuelas.

Pero lo interesante de su pensamiento está en conocer su concepción sobre la instrucción pública, puesto que de aquí salía el resultado de la política que había que poner en práctica. Ahora ya ha superado el antiguo pensamiento de que cualquier educación es pública porque se extiende a todos los habitantes, puesto que era común y formaba el primer objeto de sus acciones regulada por la legislación. Jovellanos entiende el tema con la visión que ha llegado a nuestros días, es decir, las enseñanzas gratuitas son las que están a cargo del Estado⁷³.

Estas ideas son determinantes para comprender esa mayor implicación de los poderes estatales en materia educativa ya que la instrucción pública será uno de los grandes y paternos deberes del Gobierno.

El Síndico Personero llevó una amplia campaña encaminada a responsabilizar al Gobierno sobre el particular:

70. José Luis De los Reyes Leoz: “Reformas sociales y marginación infantil bajo Carlos III. Cádiz y España”. *IV Encuentro De la Ilustración al Romanticismo*. Cádiz, abril 1988 (en prensa).

71. Se refiere a aquéllos que supuestamente no trabajaban porque no querían, contando con aptitudes físicas para ello, como ha estudiado María Eugenia Monzón Perdomo: *Grupos marginales en la sociedad de Tenerife en el siglo XVIII*. Memoria de Licenciatura, Universidad de La Laguna, 1985. (Inéditas).

72. A.R.S.E.A.P.T.F.E. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 15, 1778, fol. 110 vuelto.

73. Gaspar Melchor de Jovellanos: *Opus Cit.* págs. 8 y 577.

"El Personero general de esta isla, continúa poniendo entre las paternales manos de Usted aquellos memoriales cargados de profundo respeto que en extraordinario espíritu de patriotismo va dictando y que los corazones débiles tienen por infructuosos sólo porque no pueden acostumbrarse a elevar sus ideas tanto como los que son los padres y las delicias de la República...

El Personero en nombre de todas las Canarias se embriaga de placer solamente con la posibilidad de esta agradable idea. El linsogea ya dulcemente su imaginación con la venida de un maestro hábil nombrado por el Rey y asalariado por las islas. El ve correr por todas partes los niños que salen de las Primeras Letras para acudir a formar y hermosean su espíritu con las divertidas lecciones"⁷⁴.

Se nos muestra una visión idílica de la instrucción pública que expresa de forma bastante gráfica la visión de los ilustrados canarios.

El Estado, en el sentido en que lo van a entender los ilustrados, debía correr con los gastos y dirección orgánica de esas funciones. En estos momentos ésta es una reivindicación de un cargo "popular", ya que los sectores más conservadores estaban menos proclives a asumir esas responsabilidades. Sin embargo, pensamos que más bien se trata de una estrategia diferente de perpetuar las relaciones sociales de producción como intentaremos ir demostrando en los posteriores capítulos.

De hecho la Real Audiencia tenía bajo su inspección la instrucción pública, por lo cual se producían frecuentes choques de jurisdicción entre esta institución con los mandos militares o con los organismos municipales. Sin embargo, no tenemos constancia de ningún pleito de particular relevancia sobre esta materia, más bien el problema podía venir por la dejadez de ambas partes.

En 1767 con motivo de estar vacante la cátedra de Gramática en Tenerife se produjo un vacío durante un cierto tiempo. La plaza no fue pedida por nadie en un primer momento con el consiguiente perjuicio para la juventud, lo cual era preocupación del bien público. Por ello la Sala Capitular debió tomar las providencias más adecuadas y rápidas.

El Ayuntamiento consideró la cátedra de Gramática como uno de los establecimientos más útiles en que podía emplearse, puesto que entendía que aquí radicaba gran parte de la educación de los muchachos con el gusto por las letras y el primer paso para el adelantamiento de los sujetos⁷⁵.

74. B.M.S/C.TFE. Sig: 11-2-6, T. VI, *Memoriales del Síndico Personero*, Memorial 4, fol. 71 recto y Memorial 3, fol. 67 recto.

75. A.M.L.L. Sig: C-I, Leg. 8, 1767, fol. 12 recto-16 vuelto.

Los resultados de la participación de los órganos dirigentes canarios fue bastante importante, a juzgar por los trabajos de Leopoldo de la Rosa, puesto que las juntas que se habían autodenominado ayuntamientos, contribuyeron a la creación de escuelas que la Real Audiencia también protegió y estimuló⁷⁶. Es decir, que durante el reinado de Carlos III en las Islas Canarias se llegó a plasmar al menos de forma tenue las ideas que sobre la participación del Estado en materia educativa recorrían la Corona hispana.

En este periodo también hallamos que el interés del Estado por la enseñanza llega hasta las mujeres. Desde el comienzo del periodo, se trató de poner los cimientos para una instrucción más racional y coherente para las féminas. Será durante el ministerio del Conde de Aranda cuando la preocupación en esta línea alcance las cotas más elevadas, porque estaba convencido de la necesidad de comenzar a asumir esas tareas como parte importante del amplio engranaje de la política carlostercerista⁷⁷.

Estas ideas eran más fuertes dentro del propio Gobierno que en las corporaciones locales, pero éstas reproducirán las directrices trazadas desde Madrid.

Los grupos ilustrados a través de sus formas organizativas, como las Sociedades Económicas, trataron de colaborar con el Estado en la fundación de centros de estudios para los jóvenes menos pudientes de la sociedad.

En el Cabildo de Tenerife hallamos correspondencia entre esa institución y la Económica lagunera, esta segunda institución solicita copia de algunas actas del Ayuntamiento en las que se reconoce como encargado de los estudios elementales. Los "Amigos del País" promovieron en la Corte un permiso del Monarca para que se les entregase la antigua casa de la Compañía de Jesús con la finalidad de que pudiese ser reparada y empleada como escuela pública, vigilando de cerca el correcto cumplimiento de los maestros y el rendimiento del alumnado⁷⁸. Al comenzar la centuria siguiente, nos encontramos que ya se han efectuado las reparaciones en ese local; tenemos una relación de las cuentas en dinero invertido para la adaptación del Colegio de Jesuitas en clases de Primeras Letras, conforme a lo que había acordado el

76. Leopoldo de la Rosa Olivera: *La Real Audiencia de Canarias*. Leopoldo de la Rosa Olivera en Estudios históricos sobre las Canarias Orientales, Mancomunidad de Cabildo de Las Palmas, Valencia, 1978, pág. 91.

77. Carmen Martín Gaité: *Usos amorosos del dieciocho en España*. Anagrama, Barcelona, 1987, pág. 256.

78. A.M.L.L. Sig: S IX, Leg. 19, 1978, fol. 4 vuelto.

Ayuntamiento. A continuación desglosamos la totalidad de los gastos para hacernos una idea de las necesidades en este tipo de operaciones y los costos que acarrea:

3 reales de plata como jornal a un peón por limpiar el edificio.

3 reales de plata a otro peón por lo mismo y llevar el agua y la cal para el albeo.

9 reales de plata para comprar al Presbítero Agustín Castilla 6 fanegas de cal.

33 reales de plata por 6 fanegas y media de cal de Tejina para recomponer las paredes y los caballetos.

15 reales de plata por tres fanegas de cal tomadas a un tejnero.

8 reales de plata para dos fanegas que se necesitaron de más de las calculadas inicialmente, destinadas a arreglar el puente de San Cristóbal.

Una barronta para trabajar la cal y sacar los escombros que habían quedado en el Colegio.

5 reales de plata en calidad de jornal para un encalador.

4 reales de plata como salario de un albañil.

6 reales de plata para salario de dos peones.

24 reales de plata en 8 jornales a otros peones.

18 reales de plata a seis peones.

21 reales de plata a siete peones.

21 reales de plata más por otros siete jornales de peones.

8 reales de plata por ocho libras de brea.

2 reales de plata y medio por una barra de brin.

3 reales de plata y 2 cuartos por una libra de lino.

3 pesos corrientes como importe de 250 tejas.

Medio peso para la conducción de las tejas del horno al Colegio.

14 reales de plata para hacer cuatro pestilleras y llaves nuevas.

1 real de plata para clavos para poner las fechaduras.

También para visagras, tablitas de caoba, cuerdas de guitarra, forrar dos mesas de escribir, carpintero, tabla, clavos, papel de escribir para hacer un libro donde anotar las entradas y progresos de los niños, cuartillas de tinta para escribir los alumnos, cartones grandes para fijar en ellos las muestras y vidrios.

El total de los gastos asciende a 586 reales de plata y 6 cuartos⁷⁹.

El Personero en algunos de sus Memoriales reconocía el "paternal" cuidado del Cabildo —aunque lo hace en un tono adulator para luego formular una petición— que mantuvo a expensa de su zona de propios varias escuelas de Primeras Letras en La Laguna. Considera la

79. Fuente: A.M.L.L. Sig: F-VI, Leg. 20, 1801. Elaboración propia.

necesidad imperiosa de reformarlas y crear un número mayor en el resto de la Isla⁸⁰.

Esto revela que de hecho en el reinado de Carlos III hubo una participación directa y económica del Estado en sus diversas formas con respecto a la enseñanza isleña.

El Consejo de Castilla para cumplir con estos encargos en el Archipiélago Canario, mandó a los corregidores y alcaldes mayores que tomando las noticias precisas de todas las villas y lugares de su partido, sin exceptuar los de órdenes, señoríos y abadengos. Tendrían el deber de informar en cuales faltaban escuelas de Primeras Letras y enseñanzas de ambos sexos o donde carecían de una dotación financiera suficiente para ello, expresando el número de vecinos y la distancia hasta el centro educativo más próximo; así mismo piden información sobre las reglas y métodos utilizados por los maestros, si eran útiles o convenía mejorarlos y cuál podría ser el modo más apropiado⁸¹.

Podemos apreciar como la misión instructiva va bajando por la estructura piramidal de la administración, desde Madrid a los organismos locales. Al mismo tiempo, es resaltable que las normas tienen un carácter general para todo el territorio, tanto en islas de realengo como de señorío, lo que supone un paso importante en el proceso global.

En algunos archivos vemos que efectivamente se cumplimentaron esas cartas, como en el escrito dirigido al alcalde de Santa Cruz de Tenerife:

"El Real y Supremo Consejo de Castilla que vela insesantemente por la felicidad de la Nación con deseo de consiliársela fundamentalmente se ha propuesto mejorar la educación de la Juventud procurando que se le instruya en las máximas cristianas y políticas y en las primeras Letras a fin de inspirarle por este medio amor a la virtud y horror al vicio, a la ociosidad y mendiguez, manantiales fecundos y bien funestos de infinitos males..."⁸².

Sin embargo, debemos ser críticos con este conjunto de disposiciones que en escasas ocasiones superaron los papeles, en la práctica no se percibían modificaciones sustanciales, solamente buenas voluntades.

80. B.M.S./CTFE. Sig: 11-2-6, T. VI, *Memoriales del Síndico Personero*, Memorial 2, fol. 59 recto y vuelto.

81. A.M.L.L. Sig: C-II, Leg: 1, 1790, fol. recto.

82. A.M.S./CTFE. Sig: 391, 4-IX-1790, fol. 1 recto.

9. SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS Y ENSEÑANZA

Las Sociedades Económicas tuvieron una importancia clave en el proceso de extensión de la enseñanza. A pesar de no ser un organismo que podemos considerar estatal, ni perteneciente a una clase social concreta, se encontraba compuesta por ilustrados que planificaron e intentaron poner en práctica una serie de medidas favorecedoras de la instrucción pública. Fue el vehículo más eficiente y dinámico en esta materia y es por ello que lo veremos constantemente relacionado con cualquiera de los aspectos que trataremos a continuación.

Las Sociedades Económicas hicieron suyas la preocupación por la enseñanza, convirtiéndose en un objetivo básico de casi todas ellas, y también el terreno donde lograron realizaciones más palpables. Muchos de los lemas adoptados por ellas alude a esta labor, así la Sociedad Matritense, "socorre enseñando", inspiraría el de otras posteriores. Además la labor educativa es recogida en los estatutos como una de las tareas principales de estas corporaciones⁸³.

Los socios quisieron corregir los errores de la juventud sometiendo a método y pagando mejor a los maestros.

Esa actividad era motivada por los mandos oficiales. En 1777 el Comandante General marqués de Tabalosos, envió a la Real Sociedad de Tenerife las ordenanzas sobre Educación Popular para que fuese discutido entre sus miembros⁸⁴.

De esta forma, vemos como aparece entre los objetivos básicos señalados en los diversos estatutos. En la Económica de Las Palmas se recogía como quinto punto el fomento de las enseñanzas y escuelas.

83. Inmaculada Arias de Saavedra Aliads: "Educación y economía en la Sociedad de Amigos del País de Baeza". *Chronica Nova*, número 10, Granada, 1979, pág. 36.

84. A.R.S.E.A.P.T.F.E. Libro 26, Súplicas y Representaciones, 1777, fol. 20 recto y vuelto.

La Económica de La Palma a finales de 1777 debatió largamente el medio de mejorar la educación de la juventud, para lo cual su Presidente se comprometió a sufragar, con 50 pesos anuales, el salario de un maestro de gramática. Años más tarde, en 1782, volvió a tratar el tema de las escuelas patrióticas y enseñanza de artes, quedando el segundo asunto aplazado indefinidamente ⁸⁵.

El "viajero" francés Ledru recogía entre las impresiones de su diario que los Amigos del País de Tenerife tuvieron por objeto trabajar en la instrucción del pueblo, promoviendo los establecimientos de educación pública en aquellas parroquias que fueran susceptibles para ello, además de convocar cada año un concurso en el cual se premiaba a las personas que presentasen los mejores trabajos sobre esa cuestión, con una segunda gratificación de 60 reales de vellón para la maestra cuyas lecciones hubieran sido seguidas por el mayor número de alumnos ⁸⁶.

La concesión de premios fue muy usual en los primeros años de andadura de las Económicas canarias, juntamente con el cuidado de los centros y el material indispensable para la docencia. En Tenerife es resaltable la fundación de una escuela pública de dibujo que llegó a formar destacados artistas ⁸⁷.

Entre las obras de caridad más ejecutadas por las Sociedades Económicas canarias estaba la de colaborar en la educación de la infancia. Con respecto a ello la ayuda se plasmaba en diferentes hechos, desde la construcción de escuelas de Primeras Letras, hasta la recolección de niños abandonados para ponerlos a estudiar en los parvularios creados.

Este hecho aparece recogido con relativa asiduidad en las actas de las Sociedades canarias a lo largo de todos los años de su existencia, lo cual prueba que se trataba de un asunto importante para los miembros de dicha institución:

"...el Señor segundo Director presentó 250 cartillas para aprender a leer...para que por esta Sociedad se repartieran entre niños pobres..." ⁸⁸.

85. Manuel de Paz Sánchez: *Los "Amigos del País" de La Palma*. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, Santa Cruz de Tenerife, 1981, págs. 24-25.

86. André-Pierre Ledru: *Viaje a la isla de Tenerife (1796)*, Colección a través del tiempo, La Orotava, 1982, pág. 109.

87. Francisco María de León: *Historia de las Islas Canarias 1776-1868*. Aula de Cultura de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1966, pág. 7.

88. A.R.S.E.A.P.TFE. Libro 9, Acta del 30-XII-1794, S/fo1.

La donación del material escolar era otra fórmula muy usada por los socios para ejercer funciones caritativas con la infancia, que sería un sector del que se ocuparan con mayor dedicación que a otros.

Por otro lado, cuando se plantea la creación de una escuela, corriendo la financiación a cargo de los miembros de la Económica, estos se veían en la obligación de determinar el carácter que iba a adquirir esta educación. Por ejemplo, en 1786 se intenta la formación de un centro de enseñanza para los pobres, en ella se señala que se les instruirá entre otras cosas en la doctrina cristiana y en la aplicación al trabajo ⁸⁹.

Estas dos cuestiones eran inseparables para la institución, todos debían ser formados dentro de los cánones de la Iglesia, como una manera de sujetarlos al dogma de obediencia y respeto de esta filosofía y por otro lado, en la dedicación al trabajo como fuente de reducción de la marginalidad.

Las relaciones de las Sociedades de las Islas Canarias se establecían principalmente con la instalada en Madrid, de ella llegan sugerencias acerca de las medidas que deben ser adoptadas e incluso, de los resultados que dan su aplicación en otros sitios y la conveniencia de experimentarlos en todas las localidades.

Son muchos los colectivos de la sociedad que están en el punto de mira de las actividades de la Sociedad Económica, pero sus miembros van a sentir una especial debilidad por aquellos que se caracterizan por la indefensión ante los problemas que surgen en la sociedad. El más representativo de ellos es el conformado por la infancia, siendo uno de los objetivos básicos que aparecen con mayor frecuencia dentro de los planes elaborados por la asociación.

Una de las tareas más importantes para los componentes de este centro era fomentar en la juventud la inclinación al trabajo y apartar a los niños de los vicios que corrompen a los mayores. En este sentido todos los discursos que se hacen sobre este tema tienen un carácter moralista:

"Formarán listas de muchachos y muchachas que sus padres, parientes o tutores no cuiden de instruirlos en la doctrina cristiana, ni primeras letras, ni oficio alguno y lo mismo de los expositos a quienes se los hayan llevado. Pondrán cuidado en que los maestros de estos tengan pericia y formación humana y política, para que no se multipliquen los malos oficiales y para que se aprovechen su instrucción y no darles malos tratos..." ⁹⁰.

89. A.R.S.E.A.P.TFE. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 45, 1786, fol. 1 recto.

90. A.R.S.E.A.P.TFE. Libro 7, Acta del 7-V-1778, fol. 18 recto.

Aunque esta sea la solución más idónea que la Sociedad Económica propone para solventar el problema que nos ocupa, también hace saber que estas medidas sólo están al alcance de las autoridades gubernamentales, por ello, la corporación únicamente puede denunciar la situación en que se encuentra la juventud isleña y afrontar empresas más modestas que puedan estar a su alcance.

Al igual que la mayoría de los temas abordados desde esta atalaya no en pocas ocasiones la falta de medios con los que se cuenta hace que la acción emprendida quede únicamente en la elaboración de informes, en el análisis de una realidad desde su perspectiva, pero no se concreta en actuaciones para corregir lo desfavorable.

En un informe realizado por la Sociedad tinerfeña se da a conocer cual es el estado en que se hallan los jóvenes de las distintas localidades de la Isla:

“...es bien notorio para la Real Sociedad Económica el infeliz estado a que se halla reducida nuestra juventud pobre y huérfana. Una y otra se entrega indistintamente a mendigar y al juego, siendo preciso que de semejantes ocupaciones se forme un semillero de ladrones y un mineral de vagabundos viciosos de que resulta un doble perjuicio al común, así por lo que deja a utilizar en estos individuos como por el gravamen de la holgazanería...”⁹¹.

Tras este exhaustivo análisis de la situación de los jóvenes, se plantea posibles soluciones para paliar esta triste perspectiva que acecha a quienes constituyen el futuro del Archipiélago.

Junto a este panorama, se halla la negra crisis económica que embarga todo el país e imposibilita la puesta en práctica de soluciones viables que resuelvan los problemas planteados en todos los niveles de la sociedad. Mayores dificultades encontramos cuando de lo que se trata es de paliar el avance de la marginalidad:

“...ni en esta capital, ni en los demás pueblos de la isla se hallan fondos de que echar mano para emplear la juventud recogién-dola en casas en que se ejerciten oficios o en preparar materiales para manufacturas que sería el medio más oportuno y seguro de ocupar a los jóvenes y desterrar en ellos la ociosidad, mendicidad y muchos vicios...”⁹².

91. A.R.S.E.A.PTFE. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 13, 1778, fol. 1 recto.

92. A.R.S.E.A.PTFE. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 15, 1778, fol. 83 recto.

Dada la crisis por la cual se estaba pasando, había que articular una fórmula para colocar a los jóvenes y que no anduvieran “vagando”. En este caso la institución propone una serie de medidas encaminadas a dar educación a la infancia.

“...la Real Sociedad Económica debe solicitar de la autoridad judicial el permiso y comisionar a dos miembros para que recojan a los vagabundos, huérfanos y mendigos, y los hagan que se dediquen a aquellos oficios para que tengan más número y más inclinación y que cuenten con maestros y los reciban como aprendices y estén obligados a enseñarles, tratándoles con caridad y educación y velando sobre su conducta en cuanto al oficio y a las buenas costumbres...”⁹³.

De esta forma se pretendía aplicar al laboreo a todos aquellos que se hallaban vagando por las calles y plazas de las ciudades, consiguiendo también que aprendieran un oficio, al tiempo que solventaban el problema de la falta de oficiales en determinadas profesiones, de los cuales era deficitaria la sociedad canaria. Las medidas encaminadas a poner a trabajar a los jóvenes aprendices junto a los maestros de aquellos oficios que previamente se habían seleccionado como necesarios, era adoptada por la Económica como un proceso ideal de reinserción dentro de la sociedad y, lo que es más importante, del proceso productivo:

“...el medio propuesto por estos dos socios es muy bueno si las circunstancias presentes en Tenerife permitieran su ejecución. Los pueblos que debieran adoptarse este modelo serían: La Laguna, Orotava y su Puerto, Santa Cruz, Garachico, Icod y algún otro sitio, en los otros pueblos los jóvenes son puestos a trabajar de pastores de ganado y en las labores del campo en función de sus años y de sus fuerzas...”⁹⁴.

Es evidente que esta solución sólo podía dar óptimos resultados en aquellos lugares que contaban con una mínima infraestructura artesanal, que coincidían plenamente con los núcleos poblacionales más importantes del Archipiélago. En las áreas rurales donde la actividad económica primordial era la agricultura y la ganadería, los jóve-

93. A.R.S.E.A.PTFE. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 13, 1778, fol. 1 recto.

94. A.R.S.E.A.PTFE. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 15, 1778, fol. 81 recto.

nes, casi niños, eran empleados directamente en estas labores, aquí el índice de muchachos errantes y sin familia se reducía enormemente, puesto que el porcentaje de abandonos se incrementa notablemente en las áreas urbanas con respecto a las rurales.

Quizás los socios de esta institución tenían mucha fe depositada en el funcionamiento de este remedio que veníamos desmenuzando. Se vertieron muchos folios e ideas con respecto a ellos a través de los cuales se vislumbran muchas esperanzas, cifradas en la necesidad de ver cuajar una propuesta:

“...el beneficio que proporcionaría la puesta en práctica de este proyecto para la patria es que se ahuyenta la holgazanería y se aumenta el número de artesanos, teniendo la sujeción y el castigo de un maestro y se extinguirían los vagabundos y desterraría el juego de las plazas, calles y saguanes, y sobre todo, se vería la juventud empleada con utilidad en beneficio de la República y en servicio de Dios...”⁹⁵

Al mismo tiempo, habían de articular la manera de castigar a aquellos que no cumplieren con lo exigido, ya que ellos partían de la idea de que no todos los que se dedicaban a mendigar querían encontrar un trabajo al cual dedicarse, de ahí que establecieran una fórmula de coaccionar a los jóvenes para que acataran las órdenes que ellos habían estipulado:

“...en caso de deserción para que estos vuelvan a seguir el oficio con el maestro después de haber sido castigados con la cárcel y otra pena para escarmiento del fugitivo y ejemplo de los demás, y a quienes no querían entrar de aprendices se les debía poner en la cárcel...”⁹⁶

Como podemos apreciar por la dureza de los términos en que se expresan, más que buscarles oficios a los jóvenes parece que se trataba de imponerles una actividad, la opción para quienes salían de dicha norma era la cárcel, con lo cual la elección no debía ser muy difícil para los mismos.

La extensión de la idea de crear escuelas patrióticas partió de Pedro Rodríguez Campomanes, con ellas lo que se pretende es fomen-

95. A.R.S.E.A.P.TFE. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 13, 1778, fol. 1 recto.

96. A.R.S.E.A.P.TFE. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 13, 1778, fol. 1 vuelto.

tar la industria y evitar la “ociosidad”, aplicando a los mendigos y niños al trabajo haciendo de ellos sujetos útiles. Tanto Campomanes como otros ilustrados de la época se preocuparon por difundir el conocimiento de oficios, con el objeto de fomentar los recursos y las técnicas necesarias para salir del atraso industrial a que estaba reducido el Estado español bajo la tutela económica de otros países.

A grandes rasgos ésta es la filosofía que encerraba la creación de escuelas por parte de las Económicas.

Interés especial despierta en los socios de la institución el estado de los huérfanos, para que se ocupe del tema la Sociedad crea un nuevo cargo dentro de su estructura, éste es el “padre de huérfanos”, encargado de velar por el bienestar de los niños expósitos allí donde actuaran. El encargo que se hace a estos socios es que cuiden de los jóvenes abandonados, pero con la finalidad última de que aprendan un oficio.

El padre de huérfanos pobres debía procurar que los chicos tuviesen instrucción en las artes y oficios con buenos maestros y amos de los que habrían de recibir protección y enseñanza, cargo que venía recomendado por el Consejo de Castilla quedando bajo la vigilancia de la Sociedad Económica que al mismo tiempo tendrían que promover las escuelas públicas en todas las artes y oficios⁹⁷.

Una de las primeras actuaciones del padre de huérfanos es la siguiente petición que se hace al Consejo de Castilla:

“...la construcción de edificios de recogimiento para huérfanos proporcionándoles sus perspectivas de enseñanza y acomodo para por medio de la buena dirección y aplicación hubiesen de conseguir una educación cristiana y una disposición para hacerse útiles, no sólo a sí mismos, sino a la república en lugar de serles gravosos con la ociosidad y mendicidad y aun a todos los vicios a que les habrán de sujetar su inhabilidad y mala crianza...”⁹⁸

Por lo que respecta a las ocupaciones que ha de tener un “padre de huérfanos”, podemos decir que van más allá de ocuparse meramente de la situación en que se encuentran éstos, sino que en esta figura se comprendían todas las tareas que hemos ido desglosando por medio de la información de la Económica. Es decir, son ellos los encargados

97. A.R.S.E.A.P.TFE. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 15, 1778, fol. 140 recto.

98. A.R.S.E.A.P.TFE. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 15, 1778, fol. 139 recto.

de realizar la cuantificación de niños abandonados existentes en las Islas, deben ocuparse de dar acomodo a los que andan vagando por las calles:

“...el deber de los padres de huérfanos será indagar y tomar un exacto y prolijo conocimiento de todos los pobres huérfanos, desamparados y de los ociosos, vagabundos y mal entretenidos, tanto hombre y mujer como niños y niñas para formar matriculas o listas de todos con expresión de sus padres, edades, domicilios para que sirva para distribuirlos y dar destino con amos a quienes se pongan a servir y con maestros y artesanos. Esta entrega o acomodo se habrá de hacer con las mayores formalidades, por escritura o instrumento público, señalando el tiempo que habrán de permanecer en el servicio de aquella casa y en el aprendizaje de aquél oficio y con aquél maestro...”⁹⁹

El papel desempeñado por esta figura se acerca más a la de un censor que a una verdadera preocupación por el bienestar de los huérfanos. No en vano su función primordial es la de cuantificar el número de niños abandonados existentes. En el documento que acabamos de citar, fechado en 1778, queda totalmente delimitadas las funciones que habrían de desempeñar los detentadores de este cargo.

A pesar de todo lo expuesto, algunas reformas educativas como la emprendida por Olavide, fracasó porque resulta imposible, tal y como él lo planteaba, para la formación social en que vivió. Ni había bases materiales para llevarlo a efecto, ni había tampoco voluntad para imponerlo en la práctica. Es más, no podía haber voluntad, porque la plasmación práctica del mismo habría supuesto un cambio radical de las relaciones sociales de producción que por entonces muy pocos deseaban, probablemente ni el propio Olavide¹⁰⁰.

La institución que analizamos pecó de realizar únicamente una parte del trabajo: constató la realidad, pero no elaboró medidas eficaces para aliviar totalmente el problema, lo cual nos da idea de la magnitud del asunto, que no podía ser solucionado por medio de la iniciativa privada únicamente. Sin embargo, la labor de la Sociedad lagunera sirvió para impulsar la instrucción pública, haciéndose oír en altas

99. A.R.S.E.A.PTFE. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 15, 1778, fol. 141 recto.

100. Juan Luis Castellano Castellano: “Las nuevas ideas pedagógicas y la reforma de Olavide”. *Chronica Nova*, número 12, Granada, 1981, pág. 89.

regiones del poder y a juzgar por algunos resultados, su opinión fue tenida en cuenta¹⁰¹.

Pero creemos que es de justicia reconocer que la actividad educativa de los “Amigos del País”, no se reducía simplemente a la fundación de escuelas, puesto que también desarrollaban una labor importante de mentalización ciudadana, informaban al gobierno de las necesidades existentes, elaboraban completos estudios relacionados con la docencia, intentaban mejorar las dotaciones económicas de los maestros, nombraban socios que supervisaban la enseñanza de Primeras Letras e incluso tenían bajo su responsabilidad el nombramiento de los maestros que impartían clases en las escuelas subvencionadas por ella¹⁰².

101. José Arturo Navarro Riaño: “Tenerife en el siglo XVIII”. *Conferencias*, Publicaciones de la R.S.E.A.PTFE., La Laguna, 1970, pág. 64.

102. Olegario Negrín Fajardo: *La enseñanza en Canarias*. Mancomunidad de Cabildos, Sevilla, 1982, pág. 10.

10. OBJETIVOS PERSEGUIDOS

La política educativa de los gobiernos de Carlos III perseguía una serie de objetivos, en ocasiones contradictorios, que no siempre aparecen de forma explícita en toda la documentación, puesto que se mezcla con la propia propaganda difundida para crear receptividad en la opinión pública. Además muchas de sus ideas, en la práctica no tuvieron plasmación dado que resultaron un tanto utópicas para la época.

Parece claro que gran parte de los ilustrados que trabajaron en favor de la socialización de la enseñanza primaria lo hacía porque creían en ello, sería un absurdo mecanicismo el negarlo, pero todas las ideas que emanaban desde el poder no eran igual de nítidas y desinteresadas, ni pueden ser generalizadas al conjunto de ilustrados canarios, entendiéndolos a éstos como inconscientes que reproducían las normas dictadas desde una supuesta cúspide política.

En efecto, muchos de los pertenecientes a los grupos dirigentes canarios sabían que formaban parte de la oligarquía y actuaban conforme a las estrategias más adecuadas para mantener y reproducir su supremacía socio-económica, amparándose en el falso paternalismo de los ricos.

Esta imperfecta educación concedió escasa importancia a la preparación física y al conocimiento de las instituciones sociales y no supo preparar al alumno para las duras luchas de la vida.

El objetivo genérico que se intenta cumplir es la difusión de las luces, por ello se hace preciso mejorar la educación de niños de ambos sexos a través del incremento de escuelas gratuitas. Para conseguir dichos propósitos, Carlos III creó y organizó la Junta General de Caridad y las parroquiales de barrio ¹⁰³.

El pensamiento de Gaspar Melchor de Jovellanos es altamente

103. Fermín Hernández Iglesias: *La beneficencia en España*. T. II, M. Minuesa, Madrid, 1876, págs. 29-30.

significativo con respecto a esa idea, él sostenía que la instrucción pública era el origen de la prosperidad social aunque fuesen diversas las fuentes para llegar a ella. La enseñanza sería la matriz, el primer manto que abastece dichas fuentes. Por tanto, un buen gobierno debía tener este objeto como el primero, puesto que allí radicaría el florecimiento de cualquier Estado ¹⁰⁴.

Sin embargo, establece una matización entre la antigua educación (calificada como delirio) que propaga los más graves errores y la instrucción primaria propia de la Ilustración, la única que merecía tal calificativo.

Desde el Consejo de Castilla se hacen discursos a favor de la enseñanza elemental, por entender que forma el cimiento y la base principal de los demás estudios. Constituyó uno de los principales focos de su atención, como es fácilmente perceptible por medio de la documentación.

El tercero de los *Memoriales del Síndico Personero* reflejaba este pensamiento, es decir, que los cargos públicos se encomendasen a la labor de fomentar la enseñanza general:

“Aplicase la pluma, del Personero, a tratar de la educación de los jóvenes y de la cultura de los entendimientos del País, que no recela hacer un buen pronóstico, al que hoy tiene el honor de poner entre las paternales manos de Usted...”

Al disponer que nuestra juventud aprenda a leer y escribir correctamente es lo menos que puede hacer Usted y yo me confundo cada vez que arrimo la consideración a lo que Usted puede y veo lo mucho que le falta a Tenerife para ser un pueblo feliz” ¹⁰⁵.

A principios de 1764, que es la fecha de este número, parece ser que en el Archipiélago aun no se había logrado avanzar en esa dirección, como se desprende del final del fragmento que hemos reproducido. Por ello se desarrolló esa campaña de sensibilización de los supuestos responsables públicos en materia educativa.

Estos aspectos debemos entenderlos ligados a los nuevos tiempos que se aproximan, con cambios sociales y económicos. En las Islas Canarias, en este periodo, vamos a asistir a un ligero resurgir económico con la liberalización del comercio americano.

104. Gaspar Melchor de Jovellanos: *Opus Cit.* 1845. págs. 551-557.

105. B.M.S/C.TFE. Sig: 11-2-6, T. VI, *Memoriales del Síndico Personero*, Memorial 3, fol. 64 recto y vuelto.

Existen estudios en los que se han establecido relaciones entre el desarrollo comercial y las preocupaciones educativas y culturales como el caso de Cádiz en el reinado de Carlos III, puesto que han comprobado que los jóvenes necesitaban una preparación adecuada a la actividad mercantil ¹⁰⁶.

Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País de Canarias entendieron que las enseñanzas políticas y religiosas eran el único elemento capaz de preparar ciudadanos útiles al Estado y convirtieron esa máxima en uno de sus primeros objetivos. Era necesario que los jóvenes leyeran bien, tuviesen una ortografía aceptable y aprendieran con inteligencia el catecismo, lo cual sería determinante para que adquiriesen buenas costumbres y modales, es decir, que se trata de hacer personas con una nueva formación capaces de afrontar los retos que aparecerían de ser aceptadas las transformaciones propugnadas por los ilustrados.

El mayor logro que se podría conseguir era la fundación de escuelas como vehículo idóneo, por ello en el debate acerca de la posibilidad de instalar a la orden de los bethlemitas en Tenerife sus defensores ponían el mayor énfasis en dicha cuestión, amparándose en la importancia de los primeros pasos de la vida y exigiendo a los magistrados una solución afirmativa con prontitud ¹⁰⁷. Sabemos que finalmente estos proyectos quedaron frustrados por tropezar con la política regalista de los Borbones que no podían admitir la incursión de una nueva regla religiosa como hemos expuesto de forma extensa en nuestra Tesis Doctoral ¹⁰⁸.

La orden tenía entre sus cometidos (junto con el cuidado de los enfermos y pobres) la obligación de velar por la enseñanza y la cultura sobre la República así como también por la doctrina cristiana y las buenas costumbres ¹⁰⁹. Esto conecta perfectamente con los objetivos que pretendía cubrir el Gobierno carlostercerista, por tanto, la defensa de los bethlemitas fue asumida por los grupos ilustrados canarios que ponderaban mayormente esta cuestión sobre la política secularizadora del poder central.

Con lo expuesto, podemos ir apreciando que lo fundamental se centra en proporcionar a la juventud una instrucción desde dos puntos

106. Rafael Jiménez Gómez: *La cuestión educativa en Eduardo Benot*. Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz, 1985, pág. 35.

107. A.H.P.S/C.TFE. Bethlemitas, Sig: Ben 59,2, 1763, fol.5 vuelto.

108. Juan Manuel Santana Pérez: *Instituciones benéficas en Canarias bajo el absolutismo ilustrado*. Tesis Doctoral, Universidad de La Laguna, 1989. (microfichas).

109. A.M.L.L. Sig: R-VII, Leg. 32, 1722, fol. 3 recto.

de referencia: uno político y otro religioso. Por esto hay un consenso tácito entre ambos poderes para extender las enseñanzas públicas aunque, como podremos ver más adelante, hubo algunos puntos de desacuerdo.

En coherencia con esa idea, los máximos responsables de la puesta en práctica de los proyectos serán los párrocos y justicias de los distintos pueblos. Cada uno desde sus respectivos terrenos debían tratar de educar a los niños desde pequeños en las máximas cristianas y cívicas, o lo que es lo mismo, servir bien a Dios y a la Patria.

El tema religioso había sido tratado desde la primera mitad del siglo XVIII, cuando el obispo Pedro Manuel Dávila sacó un edicto el 9 de enero de 1737 en el cual recogía un escrito del papa Clemente XII, traducido al castellano, donde atendía a la enseñanza del catecismo y las indulgencias que ella concedía.

Tomás Moro en su obra *Utopía*, que en 1627 apareció editada por primera vez en castellano, proponía que los sacerdotes tendrían a su cargo la educación de los jóvenes, formando "correctamente" sus costumbres. En ese imaginario lugar, los clérigos, ponían el mayor empeño en inculcar ideas sanas a los niños, con lo cual ayudaban a la conservación del Estado puesto que penetraban profundamente en sus corazones y ya lo llevarían dentro el resto de sus vidas; así contribuían a salvaguardar la República de los vicios y opiniones erróneas ¹¹⁰.

Estas ideas las podemos ver plasmadas a fines del siglo XVIII, como el ejemplo de Santa Cruz de Tenerife:

"... los Venerables Curas exhortarán por su parte al vecindario exitándoles a la observación de tan respetables órdenes por el interés que ellas traen a la moral cristiana y política; pero Usted en todo caso será eficazísimo en el cumplimiento de ellas reprendiendo a los muchachos que andan vagos y sin ocupación y con mayor severidad a sus Padres para que se la procuren proporcionada a sus circunstancias, edad y demás consideraciones que medien..." ¹¹¹.

Aparte de esa labor desarrollada por el estamento eclesiástico, también fue de suma importancia la participación secular en pro de los dos objetivos marcados. Se promulgó una Real Cédula en Madrid el 12 de julio de 1781, por la cual quedaban establecidas las reglas para la instrucción de la juventud, que venía a significar el deber de los

110. Tomás Moro: *Utopía*. Ciencias Sociales, La Habana, 1974. pág. 143.

111. A.M.S/C.TFE. Sig: 391, 4-IX-1790, fol. 2 recto y vuelto.

poderes estatales de suplir la negligencia de algunos padres, evitando la "ociosidad" y favoreciendo la producción, ya que los ilustrados pensaban que aquí radicaba la clave de la felicidad común, es decir, que toda la población viviese sin penurias económicas.

El organismo encargado de tomar los medios precisos para enmendar la educación tradicional, había sido el Consejo de Castilla cuyo primer objetivo trazado fue lograr inspirar en los muchachos el "amor a la virtud y el horror al vicio y la mendiguez".

Pero partiendo de estas premisas generales tenía concreciones específicas en función de los sexos y del ámbito geográfico. En el Archipiélago Canario a las niñas se las entretenía en los hilados, puntos y lencerías dándoles incluso el material necesario ¹¹², sin duda motivado por los intentos de desarrollar una industria manufacturera, capaz de remontar los efectos nocivos de las crisis vitivinícola, descansando esta actividad principalmente en las mujeres, una vez se convertían en cabeza de familia por la emigración masculina ¹¹³.

La filosofía de partida de la política educativa de los ministros de Carlos III con respecto a las féminas, era la de crear en las niñas el espíritu de sumisión y obediencia, al tiempo que se acostumbraban al cumplimiento de los deberes católicos. Estas premisas son muy importantes para comprender la evolución de las costumbres de las mujeres en la etapa contemporánea y quizás ayude a explicar su conservadurismo, nada sorprendente, en determinados momentos históricos.

En el Hospital de San Martín de la ciudad de Las Palmas se intentó establecer un centro en el que dar enseñanza a mujeres de "vida licenciosa" que serían recluidas hasta su reeducación ¹¹⁴.

Desde el siglo XVI Juan Luis Vives ya había apuntado muchas de esas ideas, aunque por esas fechas no fueron totalmente asumidas por los monarcas hispanos. La instrucción aparecía íntimamente ligada con el aprendizaje de un oficio y sin límites de edades; la utilidad era entendida desde el punto de vista económico. Vives abogaba para que las personas más avanzadas social e intelectualmente tomaran a su cargo algún chico (dado que eran más moldeables que los adultos) al cual debían enseñar un trabajo al tiempo que educarían en las máximas morales. En lo referente a las niñas, propone que se creasen es-

112. A.M.L.L. Sig: C-II, Leg. 1, 1790, fol. 1 recto-7 vuelto.

113. Este aspecto ha sido perfectamente estudiado por Juan Ramón Núñez Pestano y otros: *Las manufacturas textiles en Tenerife*. Universidad de La Laguna, La Laguna, 1984.

114. Juan Bosch Millares: *Historia de la medicina en Gran Canaria*. T. I, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1967, pág. 253.

cuelas de Primeras Letras donde se les instruiría en las "buenas costumbres", la doctrina cristiana y sobre todo a hilar, coser, tejer, bordar y demás labores de la casa. Los valores que habría que estimularles era la modestia, sobriedad o templanza, cortesía, pudor y vergüenza, y principalmente, el cuidado de su castidad ¹¹⁵.

Los contenidos no variaron sustancialmente, pero sí el método, puesto que durante el reinado de Carlos III se piensa que debe ser el Estado el responsable de ejecutar esas medidas. Por otra parte, ahora se hará más hincapié en las cuestiones relacionadas con el civismo y la religión, relegando ligeramente la enseñanza de oficios y el que los jóvenes entrasen en calidad de aprendices con algún maestro de gremio. Es decir, que los proyectos de Vives ya habían sido tomados por los gobernantes de la época con algunas innovaciones producto de la evolución de dos centurias y el acondicionamiento al pensamiento reinante en Europa occidental, la Ilustración.

Al mismo tiempo, se tratará de solventar el problema de la marginalidad a través de la instrucción pública de los jóvenes vagabundos. La Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife opinaba que con la fundación de escuelas para esos muchachos pobres, era posible resolver el recogimiento y manutención de un número más elevado que la capacidad que podría ofertarles un Hospicio o Casa de Misericordia ¹¹⁶.

Las Islas Canarias siguieron los modelos de la Península Ibérica, principalmente de Madrid, por ser la capital, y de Sevilla por las vinculaciones históricas. Sabemos que aquí se conocían y estudiaron las notas referentes al Real Colegio Seminario de San Telmo de Sevilla que acogía a niños huérfanos. Desde allí se escribía diciendo que lo fundamental era "desarraigar de estos niños los vicios" y para ello se empleaba la educación basada en el cristianismo y las "buenas costumbres". El enseñar a leer, contar y escribir estaba en un plano secundario, aunque no se descuidaba ¹¹⁷.

Pero muchos colegios en esta época no se limitaba a funcionar a modo de orfanatos para recoger a los muchachos abandonados, sino que había centros que preparaban al alumno para la vida enseñándole un oficio y dando instrucción primaria. Además aquellos que resaltaban en los estudios, eran seleccionados para oír la cátedra de Gra-

115. Juan Luis Vives: *Opus Cit.* págs. 172-188.

116. A.R.S.E.A.PTFE. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 15, 1778, fol. 142 recto.

117. B.U.L.L. Papeles Varios, T. 96, Sig. C/IV-8, fol. 4 vuelto.

mática, puesto que había que cubrir diversas necesidades sociales como sucedía en el Colegio de San Juan de Letrán de México ¹¹⁸.

En una carta pastoral dirigida a los padres rectores, presidentes y a todos los religiosos de las Islas Canarias, se hablaba del cometido que debía cumplir la instrucción gratuita en las escuelas pías:

"Que nuestro objeto en la enseñanza de la juventud debe al mismo tiempo que instruirlos en la piedad, y en las letras a nuestros Discípulos, educar, y criar fieles vasallos para el Rey, Ciudadanos útiles para las Repúblicas, y unos verdaderos patriotas.

El modo de conseguir este importantísimo fin, es el mismo, que nos dejó nuestro Santo legislador para imbuir en los jóvenes la Piedad, porque no puede haber piedad verdadera, sin cumplir con las obligaciones debidas al Rey, y a la Patria" ¹¹⁹.

El fragmento es muy explícito y pone en entredicho el supuesto paternalismo de los grupos dirigentes, puesto que la labor educativa está marcada por unos objetivos que podemos calificar de políticos y, no se debe a que de manera desinteresada se trata de enseñar al que no sabe como deber cristiano.

La propia institución ilustrada, a finales del periodo de Carlos III, en sus balances periódicos, aseguraba que habían logrado el adelantamiento de las manufacturas por medio de estimular la aplicación al trabajo en la industria de la juventud. El establecimiento de escuelas era la solución para cubrir el plantel de personal con relativa cualificación. Sin embargo, el problema estribó en cómo superar el dilema de crear centros escolares sin fondos para costear los salarios de los maestros ¹²⁰.

Varios artículos tocaron la cuestión en los propios estatutos de la constitución de 1779. El título XIV se llamó "De las Escuelas Patrióticas", entre sus normas señalaba que:

a) La Sociedad examinaría los medios para erigir dichas escuelas que enseñarían oficios y actividades industriales.

b) Varios miembros de ese organismo serían nombrados Socios Curadores de las Escuelas Patrióticas cuyo encargo habría de ser el cuidado de esos centros.

118. Juan Bautista Olaechea Labayen: "El Colegio de San Juan de Letrán de Méjico". *Anuario de Estudios Americanos*, T. XXIX, Sevilla, 1972, pág. 585.

119. B.U.L.L. Cartas Pastorales, T. V, Sig. C/VI-34, fol. 3 recto.

120. A.R.S.E.A.PTFE. Libro 26, Súplicas y Representaciones, 1787, fol. 110 recto-111 recto.

c) La Corporación atendería como parte principal de su objeto la educación de la juventud tratando de poner máquinas, dibujos e hilanzas para utilización de los chicos ¹²¹.

Entre las reivindicaciones del incipiente periodismo canario, también vamos a hallar algunos párrafos que hacen referencias a los objetivos de la instrucción pública en relación con la responsabilidad que debían asumir de esos cometidos los cargos públicos:

“Dije que Usted pudiera visitar las escuelas públicas donde aprenden los niños y no espere que se desprecie el pensamiento. Amable juventud, cuando el Ayuntamiento de Tenerife se declare por tu protección, cuando se mire de un modo particular el santo celo de los maestros que consagran sus mejores vigilias a tu educación, cuando el Rey envíe a cada dos meses una diputación respetable con el designio de saber el estado de tus progresos y a informarse de los niños que más se distinguen en leer, escribir y penetrar en los misterios de la religión y de la urbanidad, entonces tu serás feliz” ¹²².

Otra vertiente que debía cubrir las enseñanzas públicas era la de evitar la marginalidad desde la base, es decir, educar a los niños en las pautas morales adecuadas que los alejen de los “vicios”. Para ello, los párvulos y jóvenes que no tenían familias debían ser recogidos en alguna institución benéfica (más adelante expondremos este tema) para que se alejasen de las normas vulgares y no creyesen en una serie de cuentos y fábulas populares que inducían a errores como es recogido en 1786, en el discurso político-económico de José Antonio Gómez para promover los “alivios” de las Islas Canarias ¹²³.

Este fue otro de los objetivos importantes marcados por los ministros ilustrados. Era necesario reducir las consecuencias de la marginalidad que en todo el Estado adquiría caracteres alarmantes, puesto que estamos hablando de un periodo donde no faltaron motines distribuidos por todo el territorio.

El objetivo fundamental de las escuelas de párvulos no era la enseñanza, sino la educación. Apartar a los niños desde temprana edad de las plazas y calles públicas y dirigirlos hacia lo útil, evitando influencias inmorales.

Hubo intentos para adecuar la legalidad a esta cuestión, de esta

121. B.U.L.L. Papeles Varios, T. 101, Sig: C/IV-13, págs. 22-23.

122. B.M.S./C.TFE. Sig: 11-2-6, T. VI, *Memoriales del Síndico Personero*, Memorial 2, fol. 62.

123. B.U.L.L. Papeles Varios, T. 52, Sig: C/V-21, fol. 9-28.

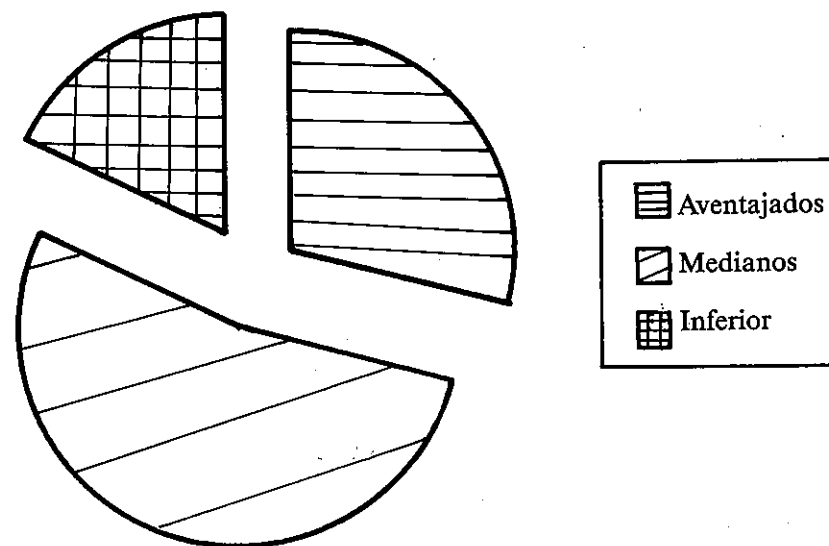
forma, el 3 de febrero de 1785 se expidió una Real Cédula que contenía las reglas que debían seguir las Juntas de Caridad para que vigilaran que los niños no tomaran el camino del vagabundo ¹²⁴.

En cuanto a las materias en sí que tenían que aprender los alumnos, eran básicamente las denominadas Primeras Letras que consistía en leer, escribir y contar. Esto era considerado como principios muy útiles a todos los hombres, incluso para aquellos que desempeñasen una actividad sencilla.

En las calificaciones de los grupos que estaban en tres escuelas de La Laguna (la de la calle Herradores, la del barrio San Agustín y la de la calle Rosada), se anotaba la edad y después se ponía qué grado de provecho había sacado en las tres materias: doctrina cristiana, lectura y escritura. La evaluación de estas “asignaturas” podía ser: aventajado, mediano o inferior.

En esta gráfica podemos ver como se representaban de forma absoluta los distintos niveles del total del alumnado:

Niveles del Alumnado



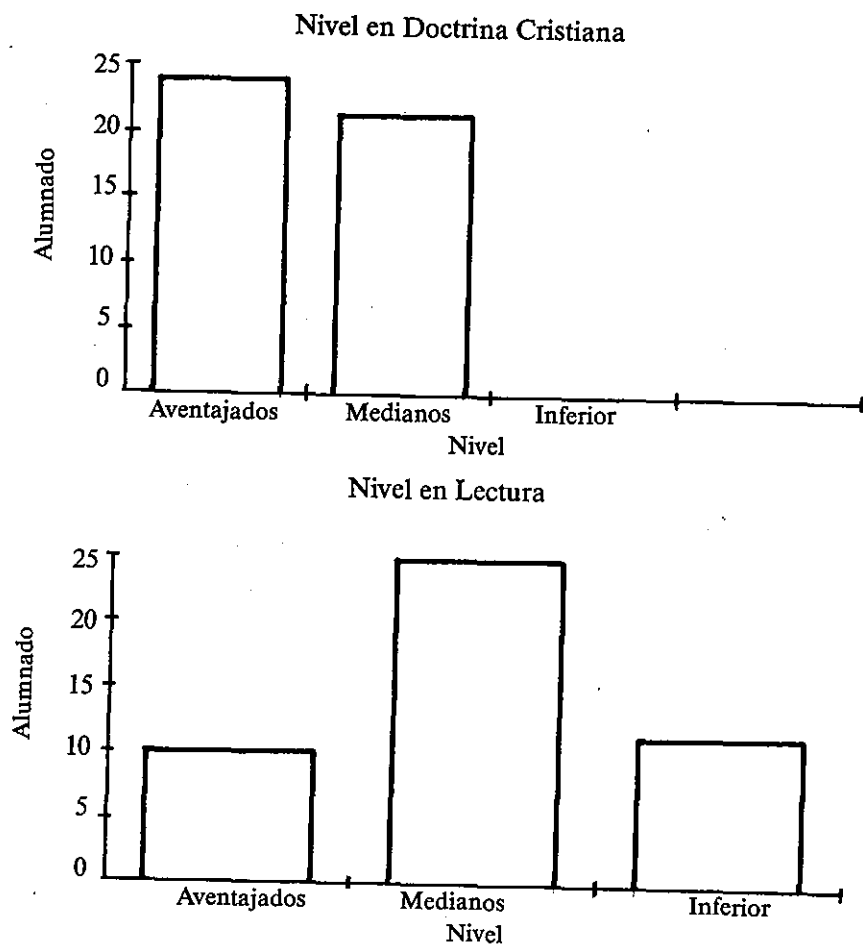
Fuente: A.R.S.E.A.PTFE. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, 1778. Elaboración propia.

124. A.M.C. Colección de Documentos para la Historia de Canarias de Agustín Millares Torres, T. XVIII, Leg. 5, 1790, fol. 2 recto.

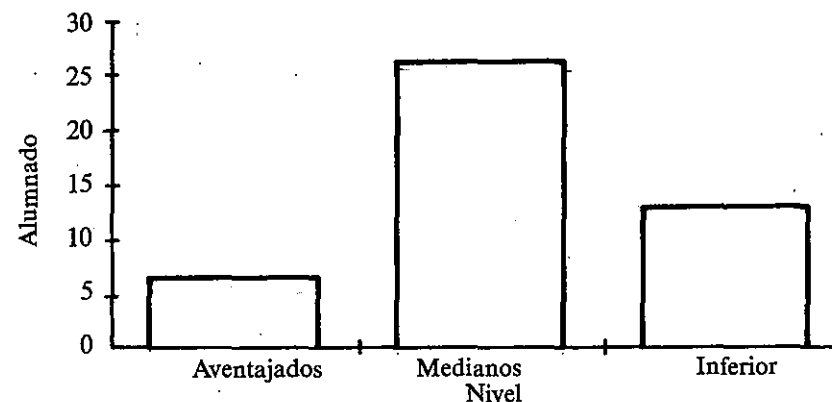
En total asistían con regularidad a esas clases 12 niñas y 34 niños y sus edades oscilaban entre 6 y 11 años.

En Doctrina Cristiana el 52,17 % tienen un nivel aventajado y el resto están medianos. En lectura, la proporción se va reduciendo, solamente el 21,73 % tienen una calificación avanzada, el 54,34 % medianos y aparece el 23,91 % con nivel inferior. Finalmente en escritura, obviamente lo más dificultoso, las proporciones se han invertido aun más, el 15,21 % son aventajados, frente al 56,52 % medianos y el 28,26 % en nivel inferior.

A continuación exponemos de forma gráfica como se establecía la proporción en cada una de las materias:



Nivel en Escritura



Fuente: A.R.S.E.A.PTFE. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, 1778.
Elaboración propia.

Podemos ver como se va cambiando la proporción en función de la presunta dificultad de la materia, en cada gráfica se va reduciendo la primera columna en favor de las otras, y la del nivel inferior, pasará de ser inexistente en Doctrina Cristiana a ser la segunda más elevada en las otras dos materias, mayormente en Escritura.

Las enseñanzas secundarias en el Archipiélago Canario estaban inclinadas fundamentalmente hacia las letras, también comprendía el estudio de latín, lógica y algunas otras ramas de la filosofía ¹²⁵.

El latín venía explicado porque veían que tenía muchas ventajas para el conocimiento de la gramática castellana, por eso hay una preocupación manifiesta que se recoge en la documentación de la época.

Pero debemos señalar que el perfeccionamiento cicerónico fue el único fin educativo, los alumnos que comenzaban los estudios de Gramática tenían una pésima preparación primaria, lo que hacía que la tarea fuera larga y dura. El exceso de disciplina con castigos corporales y la elevada consideración de la autoridad entorpecían el proceso pedagógico. Primaba la reproducción memorística, faltaba un

125. George Glas: *Descripción de las Islas Canarias 1764*. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1982, pág. 129.

método científico eficaz. Lo más que se primaba era que los muchachos adquiriesen una excelente caligrafía.

La cátedra de Gramática, la única que por aquel entonces se hacía, era conseguida a través de una oposición. Se anunciaban las vacantes por medio de edictos que eran colocados en las localidades más importantes del Archipiélago. El tribunal era designado por el Concejo y se componía, en la mayoría de los casos, de cuatro titulados (entre ellos algún sacerdote) y dos regidores adjuntos. Una vez lograda dicha plaza, había que acudir al Consejo de Castilla que expedía el título de preceptor¹²⁶.

Sin embargo, a pesar de esos fines con grandes esfuerzos, sin duda meritorios, podemos comprobar que el analfabetismo continuó siendo muy elevado en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen. La cultura llegaba a muy pocas personas, más de la mitad de la población de las Islas eran mujeres que quedaban casi al margen de la instrucción, pues sus objetivos eran distintos. Solamente un grupo minoritario superaba la enseñanza elemental y pertenecía a las élites del saber ilustrado.

11. POLITICA SECULARIZADORA DE LA ENSEÑANZA

En el Estado español, a partir de comienzos del siglo XVIII, nos encontraremos con una serie de transformaciones que irán marcando un proceso de secularización centralizado en diversos aspectos, acelerado en el reinado de Carlos III, con notables impulsos en los periodos liberales del siglo XIX, desembocando en el sistema político-social del periodo isabelino, más propio de una nueva etapa. En Europa occidental el proceso lleva algunos años de antelación con respecto a España, donde juega un papel de suma importancia la política seguida por la dinastía borbónica.

La tendencia a secularizar la estructura y los contenidos del sistema educativo fue la consecuencia inmediata de la preocupación por la enseñanza pública y la liberalización de la sociedad, entendida cada vez más civil y menos clerical. Se intentó situar la instrucción bajo la tutela del Estado, principalmente los niveles superiores porque en la enseñanza primaria continuaron diversas órdenes religiosas¹²⁷.

Estas ideas europeas llegan a Canarias principalmente por medio de la Ilustración. Viera y Clavijo, uno de los más genuinos representantes de esta filosofía en el Archipiélago, en una carta escrita en Madrid, con fecha 6 de noviembre de 1781, dirigida a Fernando de la Guerra, marqués de la Villa de San Andrés y vizconde de Buenpaso, otro ilustrado isleño, le comenta una serie de aspectos que le han llamado la atención en un largo viaje a través de Italia, Alemania, Flandes y Francia; destaca los lugares y personas importantes que conoció, apuntando que visitó numerosas escuelas de ambos sexos¹²⁸.

126. Elisa Darias Montesino: *Ojeada histórica sobre la cultura de las Islas Canarias*. Tipografía Católica, Santa Cruz de Tenerife, 1934, págs. 20 y 86.

127. Antonio Moreno González: "Progreso, secularización e instrucción pública". *Revista de Occidente*, N. 82, Madrid, marzo 1988, págs. 5-8.

128. José de Viera y Clavijo: *Cartas de Don José de Viera y Clavijo a diversas personalidades*. Goya Artes Gráficas, Santa Cruz de Tenerife, 1984, pág. 105.

En el momento en que Carlos III sube al trono, la educación en los dominios de la Corona no se consideraba como un servicio público. En la organización y distribución de las escuelas y colegios predomina la mayor anarquía¹²⁹. El Monarca y sus ministros, acorde con su política educativa se proponen intervenir y lo hacen.

Pero no se pretendía, ni interesaba, apartar totalmente a la Iglesia, podemos comprobar como a pesar de los intentos secularizadores efectuados por las corporaciones locales, siguen los religiosos presidiendo los centros benéficos y educativos.

Durante la Ilustración, en el periodo borbónico, empieza a acelerarse el proceso secularizador de prácticamente todas las áreas del Estado, afectando indudablemente a la Enseñanza como pilar fundamental en la reproducción ideológica.

Desde finales del siglo XVI, en 1598, el artículo 23 del Edicto de Nantes permitía en el Imperio hispano la pluralidad religiosa en cuanto a la admisión de estudiantes en universidades, colegios o escuelas¹³⁰. Esto debemos comprenderlo en cierto modo como claudicación de una serie de batallas desfavorables para España, pero suponen un paso en esa línea aunque los motivos fuesen bien distintos.

En las Islas Canarias existía un conjunto de centros docentes llevados por los clérigos que tuvieron suma importancia, como veremos en otro apartado. En 1497 siguiendo las directrices marcadas por el obispo Diego de Muros en la constitución XXII del sínodo de 23 de octubre de aquel año, las escuelas parroquiales van a ser una red de instrucción por todo el Archipiélago que llega al periodo que estamos analizando e incluso lo superó en su mayor parte, aunque en las principales poblaciones serán sustituidas por las escuelas abiertas en los conventos¹³¹.

La jerarquía eclesiástica trató de controlar el tema desde el primer cuarto del siglo XVIII. De esta forma, en 1721 era elegido provincial el padre Juan García quien en su primera circular prometió dar luz a todos los hijos de la provincia, anteponiendo la misericordia y la justicia. El definitorio provincial, reunido el 24 de septiembre de 1721, ordenó una serie de cuestiones, siendo la segunda, que ningún religioso

129. Jean Sarrailh: *La España ilustrada*. Fondo de Cultura Económica, México, 1957, pág. 229.

130. Dumont: *Corps universel diplomatique du droit des gens*. Miguel Artola en Textos fundamentales para la historia, Revista de Occidente, Madrid, 1968, pág.310.

131. Julián Escribano Garrido: *Los jesuitas y Canarias 1566-1767*. Facultad de Teología de Granada, Granada, 1987, pág. 524.

se hiciese cargo de la enseñanza de niños de escuela o de gramática sin el consentimiento del prelado superior¹³².

En estudios realizados para colegios del ámbito peninsular, vemos muy patente la presencia religiosa, como el caso de Nuestra Señora de la Concepción en Málaga, donde prestaban sus servicios un capellán y uno o dos hermanos limosneros. Además este centro había aprovechado la vivienda que habían abandonado las religiosas capuchinas en 1707, a través de un permiso concedido por Felipe V¹³³.

Algunas escuelas de este tipo han sido estudiadas para el caso de Gran Canaria, como Telde, Guía y Teror. Se basaban sobre fundaciones hechas a perpetuidad y con carácter inajenable de sus bienes, por ello, junto al carácter religioso aparece el carácter vincular con claras influencias en la propiedad rústica y urbana a lo largo de todo el Antiguo Régimen. Sin embargo, la cuantía de estos tres Patronatos no es muy grande, pero adquiere relevancia en el conjunto de las fundaciones pías de Gran Canaria¹³⁴.

La política de Carlos III trató de intervenir acelerando la transformación de la sociedad. Hubo intentos de acabar con la enseñanza de la Iglesia y secularizarla, al tiempo que renovaban el sistema pedagógico. Esto se hallaba influido por el predominio filosófico de la Ilustración y los deseos regalistas de la Corona, es decir, que la rivalidad por el reparto del poder entre la Iglesia y el Estado querían decantarla a favor del segundo.

Un elemento significativo y trascendental en este proceso será la expulsión de los jesuitas el 5 de octubre de 1767 ya que cerraron los colegios que tenían en La Laguna, La Orotava y Las Palmas, afectando a un gran número de alumnos.

El primero de esos colegios en el Archipiélago, tenía su origen casi un siglo antes, en un testamento fundacional otorgado por Juan de Larena Cabrera en 1679, ante el escribano García González Viera, designando al centro de La Orotava como patrono principal¹³⁵.

La orden jesuítica había aparecido afianzando el poder del Papa y fortificando la Iglesia amenazada por la Reforma.

En cuanto a sus aspectos pedagógicos, los jesuitas se esmeraron

132. Diego de Inchaurre: *Noticias sobre los Provinciales Franciscanos de Canarias*. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1966, pág. 131.

133. Marion Reder Gadow: *Opus Cit.* págs. 292-296.

134. Vicente Suárez Grimón: "Escuelas en Gran Canaria: las fundaciones de Telde, Guía y Teror en el siglo XVIII". *Homenaje a Alfonso Trujillo*, T. II, La Laguna, 1982, págs. 393-394.

135. Manuel Angel Alloza Moreno y Manuel Rodríguez Mesa: *Santa Ursula: El Calvario y la Ermita de San Luis*. Gráficas Tenerife, 1983, pág. 78.

en dar a sus colegios el más brillante barniz posible de cultura. No se dedicaron a la enseñanza popular, su cometido fue captar la educación de los nobles y de la burguesía acomodada. Fueron los consejeros de los grandes señores, directores espirituales de las damas importantes, profesores de alumnos destacados. Se entremezclaron de tal modo en la vida del Antiguo Régimen que lograron en poco tiempo el primer puesto de la enseñanza. Sus maestros eran, sin lugar a discusión, los mejor preparados y sus clases las más estrictamente dirigidas¹³⁶.

Ejercieron oposición frente a la instalación de los bethlemitas en el Hospital de San Sebastián, en La Laguna, porque allí se habían dedicado, en la primera estancia de algunos miembros de la orden en Canarias, a la Instrucción Pública y por tanto, competían en ese terreno con los jesuitas.

La expulsión de la Compañía de Jesús daba ocasión para poner en manos seculares las enseñanzas de Primeras Letras, Gramática y Retórica, y para aplicar a la dotación de los maestros y profesores las temporalidades ocupadas a la Orden¹³⁷.

En una carta de Campomanes, fechada a 18 de junio de 1771, dirigida a la Junta Municipal de Las Palmas que había sido formada en 1769 para entender de la venta de bienes ocupados a los Jesuitas, exponía:

“Con vista del Estado, y Plan que ha remitido la Junta Municipal de esa Ciudad, de las Fincas pertenecientes al caudal de Temporalidades; ha acordado el Consejo, en el extraordinario celebrado en 15 de este mes, se proceda por dicha Junta a la venta en el precio que pueda de todos los muebles hallados en el Colegio que fue de la Compañía, reservando y poniendo en paraje seguro todas las Alhajas de Oro y Plata de Iglesia, y Sacristía a disposición de este Superior Tribunal”¹³⁸.

Realmente tuvo aspectos positivos para los ministros de Carlos III en su afán regalista, pero para las Islas Canarias tuvo repercusiones inmediatas negativas al reducir la demanda educativa que ya de por sí no era elevada. Los proyectos para aprovechar sus bienes para incrementar la instrucción, casi nunca fueron llevados a cabo, al menos en esta época.

En la documentación de la Económica lagunera, encontramos

136. Anibal Ponce: *Educación y lucha de clases*. Akal, Madrid, 1981, págs. 119-120.

137. Modesto Lafuente: *Historia general de España*. T. XIV, Montaner y Simón, Barcelona, 1889, pág. 302.

138. A.H.P.L.P. Libro de la Audiencia II, Leg. 2.039, 1769, fol. 77 recto.

citada la Real Cédula, de 5 de octubre de 1767, en la que se instaba a las autoridades correspondientes a ocupar los bienes de la Compañía de Expulsos para fomentar la enseñanza de la juventud, buscando una casa para educar a los jóvenes que asistan a estudiar.

Diecinueve años después, la Real Orden no había sido cumplida, el subdelegado al que se había encargado la obra la dejó sin terminar. La falta de instrucción se hizo más patente a pesar de la voluntad del Rey. En una orden del 16 de diciembre de 1783 se mandaba cumplir las cargas a que estaban obligados los bienes de los jesuitas, pero tampoco se cumplió y los recursos fueron dados al Real Erario¹³⁹.

Al final del periodo de Carlos III, seguimos viendo intentos de los Cabildos para reactivar la instrucción pública con las antiguas posesiones de la Compañía:

“La pretención peculiar de la Sociedad, aunque dimanaba también de los principios del Rey, es la de que se ponga a su disposición la Casa de la extinguida Compañía, en que se hallan establecidos los enunciados estudios”¹⁴⁰.

Pero la docencia religiosa no se reducía exclusivamente a los jesuitas, otras órdenes también ejercieron esas labores aunque de forma menos destacada.

Entre los gobernantes más significativos del reinado de Carlos III en materia educativa, es especialmente relevante Jovellanos. Era partidario de que la Religión sirviese de fundamento a la moral y de la instrucción gratuita para todos; sin romper completamente con la tradición pedagógica española, fue seguidor de la cultura francesa, iniciando dentro del Estado español la corriente liberal que suponía un cambio notable con respecto al pensamiento anterior¹⁴¹.

Las ideas de Jovellanos sobre la enseñanza, están marcadas por su lucha contra las viejas Universidades y el monopolio eclesiástico de los Colegios Mayores.

Los ilustrados comprendieron la correlación entre secularización de la enseñanza y cambio social, por eso se esmeraron en fomentar la creación de escuelas seculares, para que ésta dejase de quedar a expensas meramente de la “caridad” religiosa. En esa lucha, mucho más

139. A.R.S.E.A.PTFE. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 45, 1786, fol. 3 recto y vuelto.

140. A.M.L.L. Sección Segunda, Sig. I-III, Leg. 1, 1790, fol. 6 vuelto.

141. Francisca Montilla: *Historia de la educación*. Gráficas Andrés Martín, Valladolid, 1965, pág. 238.

explícita en la enseñanza superior, es donde se enmarca la creación de academias y escuelas de Primeras Letras. Todo ello respondía al objetivo ambicioso de la Ilustración de transformar la mentalidad y, con ella, las actitudes fundamentales ¹⁴².

Los avances en esta línea, son lentos pero claros, así, en la primera Constitución Sinodal de Pedro Dávila y Cárdenas, se restringe la obligación de los maestros de enseñar todos los días la doctrina cristiana a los sábados solamente.

Sin embargo, a pesar de que la trasmisión de la cultura se consideró una labor de gobierno con la minoría ilustrada, la financiación corrió a cargo de las arcas municipales, de las instituciones benéficas y eclesiásticas, que comenzaban a ver reducidos sus ingresos por una Hacienda ávida de recursos con que cubrir su déficit y por una clase propietaria que empezaba a cuestionar la base económica del clero, sus diezmos ¹⁴³.

El caso de la no instalación de los religiosos bethlemitas en el Archipiélago, es un claro ejemplo de la lucha entre el Estado y la Iglesia por controlar la enseñanza y la asistencia social en general durante el Antiguo Régimen.

Los intentos de fundar esta orden en las Islas Canarias, no se produjo en otras zonas del Estado español, por lo cual nos encontramos ante un fenómeno particular. Además es de gran interés observar como las relaciones canario-americanas no sólo se produjeron de forma unilateral, sino que en muchos casos fueron recíprocas, como si se tratase de un "efecto boomerang".

Los bethlemitas tenían la dedicación de dar hospitalidad y enseñar a los niños a leer, escribir y contar sin recibir estipendio alguno por desarrollar ese trabajo ¹⁴⁴.

La orden bethlemita se debió a la iniciativa de un misionero tinerfeño —nacido en Chasna de Vilaflor— que emigró a América, Pedro José de Betancourt ¹⁴⁵. En Guatemala creó un instituto de hospitalidad y enseñanza de Primeras Letras, en 1655.

142. José Luis Aranguren: *Moral y sociedad*. Taurus, Madrid, 1982, pág. 16.

143. Introducción de Antonio M. Bernal y Antonio M. Macías en Alonso de Nava y Grimón: *Escritos económicos. Canarias: economía e Ilustración*. Universidad de La Laguna-Insides-Cajacanarias, Santa Cruz de Tenerife, 1988, pág. LI.

144. Julia Herraes S. de Escariche: *Beneficencia de España en Indias*. C.S.I.C., Madrid, 1949, pág. 65.

145. Este personaje nació en Vilaflor (Tenerife) el 21 de marzo de 1626 y murió en Guatemala el 25 de abril de 1667; embarcó rumbo a la Habana en 1649 y en 1700 se instruyó el proceso para solicitar de la Santa Sede la apertura de beatificación.

En apenas cincuenta años de la muerte del fundador, la Orden contaba con 21 casas, 253 religiosos, cerca de 2.000 enfermos asistidos y numerosos pobres en sus escuelas. La Congregación fue erigida Orden religiosa el 3 de abril de 1710 por Bula del papa Clemente XI ¹⁴⁶.

La idea de establecer en Canarias a estos clérigos tuvo apoyos locales desde el principio, pero a lo largo de un amplio proceso fue hallando cada vez más obstáculos, bien dentro de la propia Iglesia por competitividad, como los jesuitas, bien por los órganos de poder civil, o también por la oposición de seglares que tenían algún privilegio que se vería disminuido.

La falta de recursos isleños se esgrimirá en múltiples ocasiones para negar dicha instalación, por las repercusiones sociales que ello traería. Pero sin duda la principal pieza del fracaso —sobre todo durante el reinado de Carlos III, cuando se promueve toda iniciativa en ese terreno—, se debió a la política regalista adoptada y los presupuestos socio-económicos del equipo ilustrado. Es decir, había que evitar la instalación de otra fundación religiosa, ya que esto traería aparejado la concentración de bienes de libre circulación en manos muertas y la enseñanza primaria bajo la órbita eclesiástica regular ¹⁴⁷.

Con todo lo expuesto, vemos que el cambio no fue bueno para Canarias como llegó a darse cuenta el Consejo de Castilla. El regalismo tuvo efectos nocivos como el cierre de diversas escuelas conventuales que no volvieron a abrirse. Tenemos el ejemplo de Fuerteventura, donde su Cabildo expresa esta idea:

"El Síndico Personero general de esta Isla, deseoso de cumplir con sus deberes, y como representante de ella, quiere que los naturales, disfruten de las preeminencias que se han extinguido, y a que estaba obligado el convento de nuestro seráfico padre San Diego de dar escuela..." ¹⁴⁸.

Finalmente, ha sido beatificado por Juan Pablo II en 1980, con el nombre de Hermano Pedro, gozando en la actualidad de mucha devoción en Tenerife (el primer canario beatificado junto con José de Anchieta) y pocos años después la orden se ha asentado definitivamente en Tenerife; datos obtenidos de Leopoldo de la Rosa Olivera: "Notas sobre el beato Pedro de Betancur" *Anuario de Estudios Atlánticos*, N. 28, Madrid-Las Palmas, 1982, págs. 379-392.

146. Julián Escribano: "El Hermano Pedro y su obra: la Orden bethlemita". *El Día*. Santa Cruz de Tenerife, 25-IV-1986, pág. 4.

147. Antonio Bethencourt Massieu: "Política regalista en Canarias: El fracaso en la instalación de los Bethlemitas". *Anuario de Estudios Atlánticos*, número 29, Madrid-Las Palmas, 1983, pág. 161.

148. A.H.I.F. Antiguo Cabildo, Sig: 5, Ordenes de diversa procedencia, fol. 85 recto.

Esto es especialmente importante por tratarse de una de las islas más pobres del Archipiélago y con unos niveles de analfabetismo mayores, que se prolongaron hasta nuestro siglo.

A esta gravedad se une que los cambios educativos que trajo aparejados la secularización, no se completaron debido a la Guerra de Independencia, es decir, que fue un proceso iniciado y posteriormente quebrado.

12. FINANCIACION DEL SISTEMA EDUCATIVO

Las formas de financiación de las diferentes instituciones durante el Antiguo Régimen fueron casi siempre poco claras, por lo que resulta muy dificultoso exponerlas esquemáticamente, otros historiadores ya han emprendido esa ardua labor, por lo cual aquí nos conformaremos tan sólo con adelantar algunas ideas y las vías más comunes sobre las que se asentaba el sistema educativo.

Desde los momentos posteriores a la conquista del Archipiélago, los cabildos de las respectivas islas se encargaron de dotar las escuelas de Primeras Letras así como otros estudios que entonces consideraron muy útiles. Aparte se estableció una especie de convenios entre los órganos de poder locales e institutos religiosos, por los que se comprometían a aportar los recursos económicos necesarios para poner en marcha distintas escuelas. Un ejemplo significativo es el del convento de Santo Domingo en La Laguna, que para concluir su edificación que era altamente costosa, el 9 de diciembre de 1532, pidió por data un pedazo de las tierras propias de la ciudad; el Ayuntamiento se comprometió a dar a los religiosos 150 fanegas de trigo anuales en un periodo de ocho años a cambio de que estos pusieran estudios de Gramática, Lógica y Filosofía para provecho público; el acuerdo fue aprobado desde Madrid por el Rey en una Real Cédula de 19 de febrero de 1533 y fue puesto en ejecución ¹⁴⁹.

Por esa misma época, empezamos a ver la participación de la Iglesia en la enseñanza puesto que ésta era una de las funciones que tenía reservada. El Obispo de Canarias solicitó de la Corona la autorización para contribuir al pago de un preceptor de Gramática con el importe de los diezmos en Gran Canaria. La Reina (Doña Juana) oído el Consejo, aceptó la petición e incluso decidió poner un sueldo adecuado al

149. Joseph de Viera y Clavijo: *Opus Cit.* T. II, 1982, págs. 741-742.

enseñante complementando la concesión del Cabildo Catedral. Esta fue la primera institución cultural de carácter público que fue totalmente sostenida con fondos comunes de la Isla ¹⁵⁰.

Estas eran las bases sobre las que descansaba el sistema educativo al comienzo del reinado de Carlos III. En este periodo se trató de reactivar la instrucción y en consecuencia era preciso aumentar los recursos destinados a enseñanza. Sin embargo, el problema económico fue la principal objeción que encontraron las escuelas. Las juntas formadas a tal efecto se vieron desbordadas por los gastos que superaban visiblemente a los ingresos.

En la Península Ibérica no todos los ejemplos fueron similares, hubo algunos colegios que progresaron con el paso del tiempo porque el incremento de las entradas fue superior al de salidas. En el Colegio de Niños Desamparados de Madrid, los fondos económicos fueron creciendo a lo largo de los siglos XVII y XVIII gracias a diferentes donaciones particulares y testamentos, con lo que al final de la centuria, el Colegio poseía casas en propiedad ¹⁵¹.

Las disposiciones de Carlos III obligaban a los municipios a financiar una escuela primaria donde la enseñanza sería obligatoria y gratuita para todos los niños, además de atender a la instrucción de las niñas. Sin embargo, en el Archipiélago esto no se cumplió, la participación de los concejos canarios fue ínfima. Las consecuencias de este abandono las sufría principalmente el campesinado, grupo que arrojó las mayores cotas de analfabetismo. Pero los padres trataron de sufragar por diversas vías los salarios de los maestros, con lo cual se conseguía algún tipo de instrucción. Esto revela la importancia que los campesinos daban a la preparación de los jóvenes y sobre todo, esto suponía una forma de escaparse de los impuestos, tan numerosos en el Antiguo Régimen.

En las actas del cabildo mayorero, podemos encontrar escritos en los que se le encarga a la institución que tome a su cuidado el disponer la contratación de maestros en los lugares que estimase más idóneo, haciendo el repartimiento que produce la Isla para satisfacerle su trabajo ¹⁵².

Estos documentos reflejan que no se había hecho y la reiteración

150. Prólogo de Pedro Cullen del Castillo: *Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria, 1947, pág. LXXI.

151. María del Carmen Simón Palmer: *"El Colegio de Niños Desamparados de Madrid"*. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*. T. XV, Madrid, 1978, pág. 74.

152. A.H.I.F. Antiguo Cabildo, Sig: 1, fol. 267 recto.

en estas observaciones, nos indica que no se avanzó en ese terreno, a pesar de los deseos de los gobernantes de Fuerteventura.

El obtener fondos para la enseñanza fue una de las principales preocupaciones de los ilustrados canarios a la que dedicaron gran parte de sus escritos. La prensa de la época expresaba esta opinión tratando de incidir en el asunto:

“¿Que pensión más bien empleada pudiera añadir este Ayuntamiento a las de sus propios que las de contribuir con alguna corta cantidad para la ilustración de la juventud de la Provincia? Aun digo más. Por fortuna viven entre nosotros algunos genios que conocen esta necesidad y desean sentir el placer de verla remediada. ¿No esforzarán ellos por su parte las políticas intenciones del Cabildo y las admirarán?” ¹⁵³.

Las órdenes religiosas también lucharon por obtener las dotaciones correspondientes para las funciones docentes. Ya hemos indicado que el método parroquial fue el más extendido por el territorio insular.

En 1786 hallamos en las actas del Cabildo Catedral que se pregunta sobre si se prosigue con las obras para construir una casa en la puerta del Hospital de San Martín de Las Palmas que se convertiría en centro de enseñanza con la denominación de Colegio de San Marcial, para lo cual el Obispo ofreció 1.000 pesos ¹⁵⁴.

La participación de la Iglesia fue muy importante, siendo uno de los ejes sobre los que se asentaba la instrucción pública de las Islas.

Además, era de gran valor las donaciones realizadas por particulares con el objetivo de mantener la enseñanza de la juventud, porque era considerado un acto de caridad que servía para ganar el “cielo” al tiempo que proporcionaba un considerable prestigio social. Ambos aspectos eran muy importantes en la época que estamos analizando y se repiten muchas actitudes mediatizadas por esas creencias.

El propio Concejo agradecía y trataba de fomentar las acciones de este tipo, como el caso de Bernardo Collogan a quien se ensalza por haber enviado a su costa a tres maestros desde Málaga con la obligación de que instruyeran a la juventud, enseñándoles a hacer medias, tafetanes, felpas, terciopelos y a hilar la seda ¹⁵⁵.

153. B.M.S./CTFE. *Memoriales del Síndico Personero*, Sig: 11-2-6, T. VI, Memorial 3, fol. 69 recto y vuelto.

154. A.M.C. Extracto de las actas del Cabildo de la Diócesis de Canarias, 1514-1790, Por José de Viera y Clavijo, Copia de Agustín Millares Torres, 1786, fol. 414 recto.

155. A.R.S.E.A.P.TFE. Libro 26, Súplicas y Representaciones, 1777, fol. 14 recto.

Los Ayuntamientos trataron de promover las acciones privadas y se encargaba de dirigir las y reagruparlas para que los resultados fuesen más patentes. En Santa Cruz de Tenerife se instó a que veinte o treinta vecinos de los más pudientes, señalasen diariamente cada uno un cuarto de limosna que bastaría para costear el sueldo de un maestro y dos maestras¹⁵⁶. Finalmente, el proyecto dio resultado, aunque algunos años después del periodo que estamos estudiando, porque en 1794 se informa a la Real Sociedad Económica que allí se iba a establecer una escuela de Primeras Letras costeada por varios vecinos, contando también con la contribución de 60 pesos hecha por el Obispo¹⁵⁷.

Unido a estas ayudas particulares, debemos ver las aportaciones de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, que bien por donativos particulares que a ellas llegaban o, a través de los ingresos que procedían de las propias cuotas de sus socios, sostuvieron algunas escuelas en las Islas, con un funcionamiento digno, al menos durante los años que abarcan el reinado de Carlos III.

Con dar un vistazo a los libros de actas de algunas de las Sociedades Económicas isleñas, veremos como entre sus gastos figura alguna partida destinada a educación. En la Económica de Las Palmas para el último cuarto del siglo XVIII, hallamos asociado el dinero gastado en la enseñanza de Primeras Letras con el aprendizaje del oficio de "Mareante" (relacionado con actividades maríneas y los proyectos de integración de los jóvenes marginales que embarcarían para dedicarse a la pesca en el banco canario-sahariano)¹⁵⁸.

Además, estas Reales Sociedades también contribuían con la creación de premios para los alumnos más aventajados. Se trataba de animar la aplicación y concurrencia de los muchachos pobres, generalmente se concedían con motivo de alguna fiesta de carácter político, como el cumpleaños del Monarca o el nacimiento de algún infante, lo cual servía al mismo tiempo para resaltar al Trono. La perseverancia en los estudios era lo más premiado, porque no era fácil lograr el que los jóvenes se habituasen a asistir con regularidad a las escuelas públicas. Comúnmente, las cantidades concedidas eran empleadas en comprarle a los ganadores ropa, calzado y material escolar ya que los chicos adolecían de ello.

Los libros que debían utilizar los alumnos, solía correr a cargo de

156. A.M.S./CTFE. Sig: 391, 4-IX-1790, fol. 2 recto.

157. Alejandro Cioranescu: *Historia de Santa Cruz de Tenerife*. Confederación de Cajas de Ahorro, Santa Cruz de Tenerife, 1979, págs. 346-347.

158. A.R.S.E.A.P.L.P. Libro de Actas; Sin Catalogar, fol. 145 vuelto.

las Económicas, puesto que hablamos de niños pobres. Los "Amigos del País" de La Laguna en diversas ocasiones ofrecieron catecismos de la doctrina cristiana, así como ejemplares de Actos de Fe, Esperanza y Caridad.

En 1787 Antonio Santos dio las cartillas para la inauguración de unas escuelas que abriría la Sociedad. Los salarios del personal de dos centros lo sufragarían los socios y otros dos correrían a cargo de la tesorería. Estos compromisos traían junto el deber de inspeccionar las escuelas de la ciudad, que solía hacerse algún sábado¹⁵⁹.

Otra modalidad de contribución particular con la instrucción pública en el aspecto económico, fue la prestación voluntaria de los servicios de alguna persona que se brindase a dar enseñanza gratuitamente:

"Se vio una memoria de don Antonio Sánchez profesor de pintura y dibujo por la que se ofrece a enseñar gratuitamente a los que quieran aplicar a estas nobles artes; pero con la cualidad de que por este cuerpo, respecto a su instituto se le suministre el alumbrado por no hallarse con medios para sufragar este gasto; se admitió la propuesta y habiéndosele enviado para presentarse se le aplaudió el mérito de su oferta;... y deseando no desperdiciar ninguna ocasión del aumento de la instrucción en beneficio público se resolvió por votos el arreglar el gasto del alumbrado y tomar a su cuidado este establecimiento"¹⁶⁰.

Además el salario de los maestros corría a cargo de los poderes locales. El Cabildo de Tenerife pagaba 28 fanegas de trigo a aquellas personas que enseñaban teniendo el título Real de maestro de escuela. Los *Memoriales del Síndico Personero* demandan que se invierta en ello lo necesario para conseguir un hombre que sepa enseñar Doctrina Cristiana, especialmente el catecismo de Fleuri, que sirva para imponer a los niños los precisos buenos modales y el decoro, además de que logre que aprendan una caligrafía adecuada siguiendo los métodos expresados en el *Librito de la Ortografía castellana*¹⁶¹.

Sin embargo, el modelo más óptimo de financiación del sistema educativo debía ser la responsabilidad del Estado, pero como ya indicamos antes, en las Islas Canarias fue muy poco lo que hizo. En 1790,

159. A.R.S.E.A.PTFE. Libro 9, Acta del 12-V-1787, fol. 9 recto y Acta del 19-V-1787, fol. 9 vuelto.

160. A.R.S.E.A.PTFE. Libro 9, Acta del 9-VI-1787, fol. 11 recto y vuelto.

161. B.M.S./CTFE. Sig: 11-2-6, T. VI, *Memoriales del Síndico Personero*. Memorial 2, fol. 59 vuelto-60 recto.

Campomanes firmó una Real Cédula que ordenaba que los gastos de la enseñanza pública se cubrirían con las rentas de propios.

Estas vías de aportación económica que hemos ido explicando solamente eran parcialmente válidas para las capitales de las islas centrales, en las zonas rurales, se intentó fomentar el que los mismos campesinos sufragasen los gastos de la preparación de sus hijos, extrayendo recursos sobrantes de las alhóndigas y pósitos que serían invertidos en establecer el local de enseñanza de la zona, pero por lo general dis-
taba mucho de ser suficientes.

Contamos con las cartas que se enviaban de los pueblos tinerfeños, explicando cual era la situación de la instrucción de jóvenes en su localidad y siempre se dice que la única posibilidad de obtener fondos, es de sus pósitos porque no existe otra forma de obtener el sobrante necesario para invertirlo en eso.

El resultado final de este caos financiero era el pésimo funcionamiento de las escuelas por razones económicas. Las Sociedades Económicas no podían mantener todo el sistema por sí solas y el resto de aportaciones resultaban insuficientes.

13. LAS ESCUELAS

En las Islas Canarias existió un número pequeño de escuelas si lo ponemos en relación con la cantidad de jóvenes que debían ser escolarizados. Además, esos centros no tenían espacio para albergar a un grupo elevado de niños y las condiciones infraestructurales eran pésimas.

Por tanto, este aspecto constituye la antítesis de los proyectos reformadores de los dirigentes del periodo de Carlos III. A través de este aspecto podemos constatar la irrealización de lo expresado en los escritos, es decir, que la teoría y la práctica se encontraban disociadas.

En las actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife se refleja una reiterada preocupación por el estado decadente de las escuelas públicas de Primeras Letras, buscando soluciones. A través de esas descripciones, podemos aproximarnos a los materiales didácticos utilizados y a la escasez de recursos. Sabemos que los alumnos debían tener libros, cartillas, catecismo, papel y pluma, aunque eran realmente pocos los que disponían de todo esto.

Este panorama era similar para el conjunto del Estado español, aunque con ciertas ventajas en las zonas más comerciales, y por tanto de mayor implantación burguesa, que estuvieron en la vanguardia del proceso modernizador de la enseñanza.

Desde los momentos posteriores al proceso de conquista y colonización del Archipiélago, la instrucción se fue extendiendo no sólo entre los descendientes de los castellanos sino entre los indígenas, principalmente con la enseñanza de Primeras Letras de los conventos franciscanos y parroquias¹⁶². En todas las iglesias el párroco, sacristán u otro clérigo enseñaba a leer, contar y escribir a los muchachos; en el caso de las niñas lo hacían las denominadas "Amigas".

162. Manuel de Ossuna y Van Den-Heede: *El regionalismo en Canarias*. Tagala Ediciones, Santa Cruz de Tenerife, 1983, pág. 147.

En los mismo inicios ya existirá diferenciación entre las escuelas de chicos y de niñas, eran totalmente separadas y aprendían materias diferentes. Para el caso de las segundas la preocupación estribaba en que aprendiesen las labores propias de su sexo, con especial atención a las referentes al aseo de la casa. Las escuelas de niñas aparecen oficialmente en 1783 con la promulgación de una Real Cédula.

También se puede apreciar el contraste entre distintos centros en cuanto a la dieta o raciones oficiales, lo que es un material de gran importancia para aclarar los niveles sociales de alimentación. Las diferencias entre el Colegio de San Ildefonso de Madrid, perteneciente a la beneficencia municipal, con el Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá o con el Real Seminario de Nobles revela una distinción no sólo en sus aspectos cuantitativos, sino cualitativos. La monotonía de unas mesas y la variedad de otras, la inclusión en las más atendidas de frutas y verduras frescas o de carnes consideradas como "de lujo" sirve de criterio delimitador de grupos sociales ¹⁶³.

El poder central escribía a las Islas, indicando la responsabilidad en la fundación de escuelas que debían asumir los órganos locales, como sucedía en el resto del Estado:

"... y mediante escusarse en esas Islas la erección de Casa de Misericordia quiere el Consejo que en su lugar se promuevan escuelas, y enseñanzas públicas de oficios y artes, y aun de Marinería y Pilotaje como más propio para ese País; cuyo encargo hace el Consejo a esa Sociedad, como a las demás que fuesen estableciendo en esas Islas, tratando y arreglando este asunto en los términos más adaptables, y proponiendo a la Real Audiencia de esas Islas aquellos medios, y arbitrios que sean posibles, y menos gravosos" ¹⁶⁴.

En la capital del Reino, llegaron a crearse 64 Diputaciones, que montaron 32 escuelas de barrio. Pero las condiciones higiénicas eran pésimas, por ello años más tarde de la muerte de Carlos III se aprobó el Reglamento de Sanidad de las Escuelas que establecía obligatoriamente que los alumnos debían hallarse limpios de infecciones, tener más de cuatro años y vestir con honestidad. Los locales deberán tener

163. M. Espadas Burgos: "El tema del hambre y la alimentación en la historiografía española, fuentes y problemas metodológicos (siglos XVIII-XX)". *I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*. T. IV, Historia Contemporánea, Vigo, 1975, pág. 146.

164. A.M.C. Colección de Documentos para la Historia de las Islas Canarias de Agustín Millares Torres, T. VII, Leg. 1, 2-X-1783, fol. 16 vuelto.

determinadas condiciones, una altura de techos y unas dimensiones dadas, en función del número de alumnos, ventilación, patios de recreo, etc., y no podían encontrarse cerca de alguna taberna ¹⁶⁵.

En el Archipiélago Canario es destacable la alternativa de las escuelas religiosas para suplir la falta de iniciativa estatal. Ello explica que Gran Canaria fuese de las islas más privilegiadas en este terreno por crearse allí escuelas catedralicias, dedicadas a los jóvenes que ayudaban en la misa y al coro. El Cabildo Catedral en esta Isla, trató en varias ocasiones el tema de las obras en la huerta del edificio que había tenido el Hospital de San Martín antes de su traslado, a fin de que pudiese servir como casa para el nuevo colegio de mozos del coro ¹⁶⁶.

Hubo escuelas de Fundación Patrimonial donde el párroco tenía la obligación de enseñar y vigilar por la continuidad del centro.

En 1767 los bethlemitas llegaron a Tenerife, siendo colocados en el convento de San Diego del Monte en donde enseñaron a algunos muchachos ¹⁶⁷. Ya hemos explicado que esos intentos fueron abortados desde el poder central.

Pero lo verdaderamente característico del periodo de Carlos III en materia de escolarización elemental, fue la aparición de las Escuelas Patrióticas, creadas por las Sociedades Económicas, dirigidas a enseñar a las niñas un oficio útil.

El proyecto educativo de los "Amigos del País", consistía en fundar escuelas de este tipo para la juventud. Dada la falta de recursos económicos, las fue instalando en aquellos lugares donde el número de jóvenes era mayor, como se desprende de las constituciones formadas para "las escuelas de niños y niñas pobres". En Tenerife abrió cuatro centros en La Laguna en los barrios de San Agustín, Calle Empeadrada, San Francisco y El Tanque y dos en Santa Cruz. Aquí se instruía a jóvenes pobres de poca edad en la doctrina cristiana ¹⁶⁸.

Son diversas las actas de este organismo en las que vemos que se trata sobre escuelas gratuitas ¹⁶⁹.

Existía una especie de inspectores llamados Socios Curadores, pertenecientes y nombrados por la Económica, cuyas funciones primordiales eran las de visitar las escuelas dos veces por semana exami-

165. Paloma Fernández Quintanilla: *La mujer ilustrada en la España del siglo XVIII*. Ministerio de Cultura, Madrid, 1981, págs. 83-84.

166. A.M.C. Extracto de las actas del Cabildo de la Diócesis de Canarias, 1514-1790, Por José de Viera y Clavijo, Copia de Agustín Millares Torres, 1785, fol. 411 recto.

167. Lope Antonio de la Guerra y Peña: *Memorias*. Cuaderno II, Años 1771-77, El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria, 1955, pág. 21.

168. B.U.L.L. Papeles Varios, T. 46, Sig. C/V-15, fol.1 recto.

169. A.R.S.E.A.P.T.F.E. Libro 7, Acta del 6-XII-1783, fol.37 recto.

nando los progresos, el cumplimiento de las maestras y la asistencia a clase de las alumnas.

El Monarca hizo presente a la Económica que siendo su instituto el encargado de promover cuanto pudiera concernir al bien público, auxiliando la enseñanza, que intentase por los medios posibles, mejorar la instrucción elemental y de latinidad ya que de esta segunda solamente había un centro en Tenerife, así como una sola escuela y cátedra de gramática que el Ayuntamiento sostenía en La Laguna.

La respuesta de la Sociedad es que ha tratado de contribuir a ello pero que se ha visto limitada por sus facultades. De cualquier forma, con la colaboración de algunas personas, logró abrir varias escuelas en La Laguna para niñas, interesándose especialmente por este sexo debido a que ellas no podían aprovecharse de la Escuela Pública ¹⁷⁰.

Las escuelas primarias y de Latín contaban con poco capital que era obtenido de los Propios de la ciudad.

El 21 de noviembre de 1778 la Real Sociedad Económica informó a la Real Audiencia en Gran Canaria, sobre la necesidad de enseñar proponiendo que el baldío (terreno inculto cerca de la ciudad) fuese dedicado a este fin. Posteriormente se comunicó un acuerdo del Consejo de Castilla del 12 de febrero de 1780 para la promoción de escuelas públicas. Con esto se hizo finalmente, una petición formal a Carlos III el 29 de octubre de 1783 lamentando la falta de maestros y solicitando dicho baldío para la enseñanza, del cual se obtendrían 1.000 pesos anuales.

La Sociedad Económica calculaba que con los bienes de los Expulsos, esos 1.000 pesos, aplicando la Vacante de los obispos, las contribuciones de algunos discípulos y las dádivas voluntarias, podrían conseguir que la cátedra de Latín y la escuela de Primeras Letras fuese gratuita para el común ¹⁷¹.

Había también una enseñanza privada. En 1786 cobraban 25 pesos anuales por alumno, pero la podemos calificar de menos relevante socialmente porque era fundamentalmente para las élites y no es característica del reinado de Carlos III.

Aparecen también escuelas gremiales sostenidas por las cofradías, destacando principalmente la de mareantes, bajo la advocación de San Telmo, en Las Palmas, Puerto de la Cruz y Arrecife ¹⁷².

170. A.M.L.L. Sección Segunda, Sig: I-III, Leg. 1, 1790, fol. 1 vuelto-2 recto.

171. A.R.S.E.A.PTFE. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 45, 1786, fol. 3 vuelto-5 vuelto.

172. Antonio de Bethencourt Massieu: *Opus Cit.* 1985, pág. 24.

A pesar de estos intentos nada despreciables, la situación educativa en el Archipiélago en los primeros años del reinado de Carlos III era lastimosa. El Síndico Personero Antonio Vizcaíno de Quesada en una serie de reflexiones apuntaba la falta de escuelas públicas en las que se enseñase Primeras Letras y Gramática que se consideraba el fundamento cabal de la Ilustración; dice que en La Laguna falta de todo, aunque el Cabildo concedía 18 fanegas de trigo a un maestro pero constituía un salario muy corto que no fomentaba la oferta y en consecuencia la cualidad era menor ¹⁷³.

Santa Cruz de Tenerife, aun siendo un lugar que comenzaba a ser destacado, donde habían establecido sus residencias los Comandantes Generales, no tenía más que simples establecimientos de enseñanza primaria y además incompletos, siendo los principales los ubicados en el Convento de Consolación de la orden de predicadores hasta la extinción de los regulares ¹⁷⁴.

En general, esos centros de primer grado no tenían una organización particular. Una Real Cédula de 5 de octubre de 1767 subrogó en seculares designados por oposición las enseñanzas que antes impartían los jesuitas, sin embargo, los efectos de esta medida fueron prácticamente nulos ¹⁷⁵.

Hacia fines del reinado de Carlos III la instrucción en Santa Cruz conoció algunas mejoras:

“El Señor don Antonio Santos presentó 20 ejemplares de las constituciones formadas por este cuerpo, para el Régimen y gobierno de las escuelas de niños pobres de ambos sexos, que ha determinado establecer en esta Ciudad y plaza de Santa Cruz por su acuerdo de 27 de enero de 1787: manifestando quedarse imprimiendo el resto de los 200 que se mandaron estampar y se han de poner en el Archivo; y que la demora de esta impresión ha hecho diferir el establecimiento de las Escuelas” ¹⁷⁶.

Un año más tarde, en las mismas actas, encontramos el informe del obispo sobre la escuela que había sido establecida en una antigua casa de la Compañía de Jesús que además, era la única que tenían en La Laguna, cuyo estado de conservación era pésimo con un solo maestro muy anciano ¹⁷⁷.

173. A.M.L.L. Sig: E-XX, Leg. 29, 1769, fol. 2 recto y vuelto.

174. Felipe Miguel Poggi y Borsotto: *Guía histórica descriptiva de Santa Cruz de Tenerife*. Imprenta Isleña de Francisco C. Hernández, Santa Cruz de Tenerife, 1881, pág. 229.

175. Alejandro Cioranescu: *Opus Cit.* T. II, pág. 344.

176. A.R.S.E.A.PTFE. Libro 9, Acta del 12-V-1787, fol. 8 vuelto.

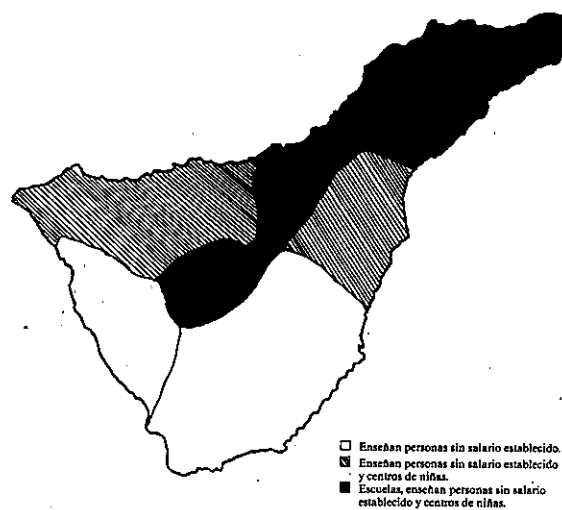
177. A.R.S.E.A.PTFE. Libro 9, Acta del 10-V-1788, fol. 5 vuelto-6 recto.

La situación en las zonas rurales de la Isla era aun más deplorable, había muchos lugares importantes que no contaban con ningún tipo de enseñanzas. En los siguientes mapas que hemos elaborado, correspondientes a 1790, lo que nos es de gran utilidad para ver como quedó la enseñanza en la Isla al final del periodo de Carlos III, vemos que existe una concentración de escuelas en el Valle de La Orotava lo que ayuda a explicar el ambiente cultural de la zona y que de aquí saliesen grandes pensadores de la Ilustración a nivel del conjunto de la Corona.

En los pueblos cercanos a La Laguna no había ningún tipo de centros de enseñanza, pero en el mapa que hemos elaborado por zonas, este área aparece marcada por el peso de dicha capital

El socio de la Sociedad Económica lagunera, Pedro de Sosa, hizo presente el atraso que sufrían los jóvenes del pago de Geneto, tanto en cuanto a la alfabetización como en el conocimiento de la doctrina cristiana. Por ello pedía algunos recursos económicos para montar en una Casa conveniente, una escuela para niños de ambos sexos. La Sociedad acordó enviarle los estatutos elaborados por dicho Cuerpo a tal objeto, así como proporcionarle todo lo que pudiese servir para el éxito de su empresa ¹⁷⁸.

Mapa I. Instrucción que había por áreas en 1790.



Fuente: A.M.L.L. Sig: C-II, Leg. 1, Elaboración propia.

178. A.R.S.E.A.PTFE. Libro 9, Acta del 24-IX-1789, fol. 11 recto.

Mapa II. Pueblos donde había algún tipo de enseñanza en 1790



Fuente: A.M.L.L. Sig: C-II, Leg. 1, Elaboración propia.

Podemos ver como las zonas del sur de la Isla es donde presenta mayor déficit educativo, en las áreas donde las relaciones feudales siguen siendo predominantes. Hay una amplia concentración en la vertiente norte, debido a que: había más población, es la zona más rica y por ser donde la crisis de la caída del comercio vitivinícola ha expulsado a sectores del ámbito productivo y es preciso incorporarlos a las nuevas actividades productivas.

En la mayor parte de esos lugares, ya de por sí reducidos, la enseñanza solamente consiste en que los curas u otras personas sin una remuneración fija, se dedican a dar clases a los niños. Los lugares donde hay escuelas públicas son mínimos y las niñas sólo tienen acceso a la instrucción en una quincena de lugares.

Por todo ello, la insistencia de la Real Sociedad Económica en la necesidad de crear sus escuelas para que supliesen la falta que había en la Isla ¹⁷⁹.

De Santa Cruz de Tenerife, debemos apuntar que no habían escuelas públicas con dotación económica, a pesar de la importancia que ya había adquirido esta localidad, únicamente contaba con la instrucción ofertada por algunos religiosos de los dos conventos que ha-

179. 'A.R.S.E.A.PTFE. Libro 7, Acta del 28-IV-1781, fol. 15 recto.

bían allí, dedicándose principalmente a la enseñanza de niños pobres, como actividad relacionada con sus creencias y no tenían posibilidades de mejorar esta situación, sin que se contase con un apartado del presupuesto específico del Cabildo¹⁸⁰.

Sobre Gran Canaria tenemos menos datos documentales. En capítulos anteriores ya hemos hablado de algunos de los centros que había en sus pueblos, pero no podemos conocer la situación con la misma exactitud que para Tenerife, debido a que aquí no se ha encontrado un recuento tan completo y fiable.

Los jesuitas desde 1696 habían instalado en la ciudad de Las Palmas dos escuelas de niños fundadas por el canónigo Romero. Además, parte del reinado de Carlos III, coincidió con que el obispado de la diócesis lo ocupó Servera que destacó por su empeño en el terreno educativo, promoviendo la creación de dos escuelas públicas de Primeras Letras, una en Vegueta en salas del Hospital de San Martín y, la otra en Triana¹⁸¹. La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas fue la que emprendió las acciones estimuladas por el Obispo, tendentes al fomento de Escuelas Patrióticas gratuitas. Fundó esas dos con maestras idóneas a las que se pagó un salario de cinco pesos mensuales que corrieron a cargo de Servera.

En Telde había una escuela desde 1637, fundada por Pedro Manrique Alvarado con caudal y a nombre de Diego López Montañez. En tiempos de Carlos III se le manda informes de este centro a la Sociedad Económica grancanaria ya que a partir de ahora el puesto de director no lo seguirían ocupando los descendientes de ese personaje, sino que se impone que sea ocupada la plaza a través de una oposición, actuando de tribunal un religioso dominico y otro franciscano¹⁸².

Desde esta localidad hasta el sur de la Isla no existía más escuelas, como se expone en un informe que el Corregidor envió al Consejo de Castilla¹⁸³.

En el resto de las islas, lógicamente la proporción de escuelas era mucho menor y la información que poseemos al respecto también es menos abundante.

En Fuerteventura fueron reiteradas las peticiones para que se

180. Alejandro Cioranescu: *Opus Cit.* T. II, pág. 346.

181. Agustín Millares Torres: *Historia de la Inquisición en las Islas Canarias*. Benchomo, La Laguna, 1981, pág. 68. y Alfredo Herrera Piqué: *La ciudad de Las Palmas. Noticia histórica de su urbanización*. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1978, pág. 127.

182. A.M.C. Colección de Documentos para la historia de Canarias de Agustín Millares Torres, T. VII, Leg. 3, fol. 27 recto.

183. A.H.N. Sección Estado, Leg. 3.182, N. 113, Expediente 3, fol. 1 vuelto.

crease algún centro estable en Betancuria (antigua capital de la Isla) y trataron de aprovechar la coyuntura secularizadora:

“Hago presente a Usted que la Piedad de nuestro Monarca atendiendo benignamente a la necesidad que tienen estas Islas de alguna Casa de Estudios para instrucción de la Juventud se ha dignado condescender a la representación y súplica que en nombre de mi cabildo y mío se le hizo pidiendo concediese el Edificio que en esta Ciudad ocuparon los Individuos de la ya extinguida orden de la Compañía para erigir en él un Seminario Conciliar y para su establecimiento se ha servido así mismo aprobar el Plan que le dirigimos...”¹⁸⁴.

En la capital de Lanzarote, la Villa de Teguiise, sabemos que los dominicos tenían la obligación de dar escuelas de Primeras Letras, a cambio de unas antiguas donaciones de terreno que databan de principios de la centuria¹⁸⁵.

El Hierro contó con escuelas desde que terminó el proceso de conquista del Archipiélago. Siguiendo con la orden del obispo Diego de Muro; de establecer centros educacionales parroquiales, se dio enseñanza en la Isla, aunque la más importante que fue desbancando al resto era la escuela formada en el convento franciscano de San Sebastián Mártir que mantuvo su actividad hasta la desaparición definitiva de la Casa¹⁸⁶.

El concejo de La Palma, desde 1521, obtuvo licencia para pagar 10.000 maravedís a un maestro de Gramática, cuya suma corría a cargo de los propios y podía ser complementada con sisas o repartimientos en caso de que éstos no bastaran¹⁸⁷.

Aun con el panorama que hemos ofrecido y los esfuerzos realizados sobre el particular, los escritos al final del reinado de Carlos III muestran el pesimismo por la carencia existente en las Islas. Confesaban que no había escuela de Primeras Letras que mereciese tal denominación, dada su escasez para la proporción de jóvenes susceptibles de ser escolarizados y las malas condiciones docentes. Se piensa que el

184. A.H.I.F. Antiguo Cabildo, Sig. 2, fol. 37 recto.

185. Juan Bosch Millares: “El hospital del Espíritu Santo en la isla de Lanzarote”. *Revista El Museo Canario*, N. 85-88, Las Palmas de Gran Canaria, 1963, pág. 58.

186. Dacio Victoriano Darias y Padrón: *Noticias generales históricas sobre la isla del Hierro*. Goya Ediciones, Santa Cruz de Tenerife, 1980, pág. 215.

187. Eduardo Aznar Vallejo: *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*. Universidad de Sevilla-Universidad de La Laguna, Madrid, 1983, págs. 58-59.

trabajo llevado en este terreno ha resultado infructuoso; la Sociedad Económica tinerfeña reconocía sus limitaciones pues cinco escuelas que fundaron (la quinta se creó en los últimos años) eran a todas luces insuficientes¹⁸⁸.

188. A.R.S.E.A.PTFE. Libro 26, Súplicas y Representaciones, 1787, fol. 111 recto y vuelto.

14. ENSEÑANZA EN LOS HOSPICIOS

En el periodo que estamos analizando, los hospicios cumplían una función docente con los jóvenes que eran ingresados por no tener una familia en la que vivir. Los niños que habían sido abandonados, eran recogidos en alguna Casa Cuna, pero una vez que llegaban a una edad determinada, normalmente en torno a cinco o seis años, eran traspasados a una institución benéfica de este tipo.

En los siglos XVI y XVII la legislación sobre la educación de expósitos era restrictiva en esa materia, encaminada a que no se les instruyese en las letras sino que por el contrario, se les determinase que aprendieran exclusivamente actividades marineras, ya que el Reino adolecía de personal cualificado sobre el particular. Sin embargo, con el reformismo borbónico, se alteró esa situación, posibilitando el conocimiento de todo tipo para esas personas, al tiempo que se trataba de reestablecer su dignidad jurídica.

Desde principios del siglo XVIII funcionaban en las Islas Canarias unos hospicios de patronato religioso, pertenecientes a las órdenes franciscana o augustina, los cuales fueron suprimidos durante el reinado de Carlos III, debido a su política regalista y se intentó fundar otros de carácter Real. En nuestras islas, sólo llegó a cuajar el proyectado en Santa Cruz de Tenerife, bajo la advocación de San Carlos, en honor al Monarca.

Los frailes que cuidaban de esos establecimientos desarrollaron durante muchos años una labor educativa, nada despreciable, por lo que con la desaparición de algunos de ellos (como el de Santa Catalina de Siena en Guía-Gran Canaria o el de San Juan Evangelista en La Matanza-Tenerife), quedó un vacío en la docencia de los jóvenes de esos lugares.

Viera y Clavijo nos dice sobre el Hospicio de Guía, que daba enseñanza de Primeras Letras y Gramática a los muchachos de la Villa y

sus alrededores, allí aprendían a leer y contar, recibiendo además catequesis¹⁸⁹.

Este fue uno de los motivos por los cuales la Económica gran Canaria se opuso al cierre del instituto y elevó diversas solicitudes reclamando su reapertura, sin embargo, no obtuvo resultados positivos en este terreno, puesto que jamás volvió a abrir sus puertas.

Sabemos que en el Hospicio de San Juan Evangelista en La Matanza, residían unos pocos religiosos confesores que asistían espiritualmente a los vecinos de la parroquia y proporcionaban enseñanza primaria y secundaria con una cátedra de latinidad¹⁹⁰.

En las sesiones del Cabildo de Tenerife se llegó a tratar en 1.782 la reapertura del Hospicio de La Matanza, argumentada en función del papel docente que cumplía:

“...en orden a la notoria decadencia que ha padecido el pueblo de la Matanza en la educación de la Juventud y ministerios Espirituales desde el tiempo en que se retiraron de su hospicio los regulares del orden seráfico y que subsistiendo hasta el presente los mismos daños y atrasos como expone el Venerable Cura: y no siendo Dotación Suficiente para mantener un eclesiástico secular que eduque a la Juventud en las Primeras Letras y ayude al Párroco...”¹⁹¹.

Es notorio el gran interés por la juventud, a la que se debía instruir en un oficio dentro de los establecimientos benéficos. A estos se les costearía la manutención, no así a los adultos que estarían obligados a trabajar para amortizar sus gastos. Los jóvenes eran vistos como seres indefensos hasta que se les adiestraba en actividades para las cuales había oferta laboral. Estos chicos saldrían de los hospicios desde el momento en que un maestro quisiese asumir la responsabilidad de su educación, llevándolos como aprendices.

Los conventos con frecuencia impartían enseñanza de Primeras Letras, pero esto era como una obra de caridad para niños pobres, de forma poco sistemática y en aquellas horas compatibles con sus obligaciones religiosas¹⁹².

Fue en el Real Hospicio de San Carlos (ubicado en Santa Cruz de Tenerife) donde más en práctica se puso los proyectos de los ilustra-

189. José de Viera y Clavijo: *Opus Cit.* T. II, págs. 396 y 409.

190. Antonio de Bethencourt Massieu: *Opus Cit.* 1982, pág. 472.

191. A.M.L.L. Acuerdos del Cabildo, Oficio 1, Libro 40, fol. 53 vuelto.

192. Julián Escribano Garrido: *Opus Cit.* 1987, pág. 529.

dos. Desde sus objetivos principales, se señalaba la necesidad de dar enseñanza. Los tres cometidos que según se expone debía cumplir el instituto eran: la acogida y socorro de los necesitados, la educación de la juventud menesterosa y finalmente, el fomento de las artes e industria.

Podemos apreciar como la instrucción es colocada en el segundo puesto en la escala de importancia de los objetivos del Hospicio, que sin duda pueden ser extrapolables a todas las instituciones de similares características del conjunto del Estado.

Según la organización de las enseñanzas en el interior del Hospicio de San Carlos, la instrucción cristiana y de Primeras Letras, correría a cargo de varios eclesiásticos. Para el aprendizaje de artes y manufacturas había maestros que recibían un salario del centro, junto a ellos, también se permitía que algunos de los pobres adultos internados se ganasen su estancia enseñando a los niños.

Con todo parece estar claro que la calidad de los contenidos aprendidos no debía ser alta, siempre inferior al de las escuelas públicas y privadas.

También podemos constatar que existe una relación entre la cantidad de dinero que se mandaba en forma de limosna al Hospicio y los jóvenes recogidos e instruidos del lugar de donde se enviaban las partidas, es lo que en otro estudio exhaustivo sobre el particular, hemos denominado “exportación de miseria”¹⁹³. Así tenemos detallada constancia del caso del obispo de Gran Canaria que, en 1785, reclutó a cuatro muchachas para que fuesen ingresadas en el instituto, al tiempo que concedía 504 reales de vellón especificando que habría de ser para la instrucción cristiana de los jóvenes y para la preparación de hilado y tejido, sugiriendo que a los maestros que tuviesen más alumnos premiados se les debía estimular. Al año siguiente, mandó una libranza de 1.000 pesos para que se dispusiesen de la forma que la dirección considerara más pertinente¹⁹⁴.

A pesar de ser un centro seglar, la participación de la Iglesia está presente, al menos en materia educativa.

El Cabildo de Tenerife señala en sus acuerdos la necesidad de una institución capaz de recluir a los mendigos, principalmente los jóvenes, sirviendo al mismo tiempo como casa de industria y escuela de educación de los recogidos.

193. María Eugenia Monzón Perdomo y Juan Manuel Santana Pérez: “Fuerteventura y Tenerife: exportación de miseria (segunda mitad del siglo XVIII)”. *II Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*. Arrecife, 1989.

194. A.M.S./CTFE. Sig: 231, 11-XII-1785, fol. 1 recto y Sig: 268, 8-VII-1786, fol. 1 recto.

Algún tiempo después, se va a tener en cuenta la petición de convertir el Real Hospicio de San Carlos en Escuela de instrucción pública, sin duda influido por una Real Cédula que había sido promulgada el 11 de mayo de 1783 que versaba sobre el adoctrinamiento de la religión católica ¹⁹⁵.

Esto supone un claro intento de control por parte del Estado para impedir la "holgazanería" de los muchachos, encaminándolos desde temprana edad en los valores morales predominantes en esos momentos e integrarlos en el mundo productivo de la relativamente naciente industria local que se trataba de extender por todas las partes del territorio insular.

Además en algunos hospitales, se fundaban colegios para dar instrucción a los niños, no sólo familiares de los internados, sino en general de todo el pueblo, aunque siempre preferentemente de clase social baja. Sin embargo, también nos encontramos con algunos casos en que se da el proceso inverso, es decir, que el colegio no era hijo, sino padre del hospital, como en el caso salmantino del Colegio de Nuestra Señora de la Paz ¹⁹⁶.

15. MAESTROS Y ALUMNADO

La función del maestro va a estar centrada en impartir las Primeras Letras, es decir, enseñar a leer, escribir y contar; así como un vehículo de transmisión de las pautas morales del catolicismo y de la política estatal en general. Debía instruir a los niños en la religión, y exhortarlos a leer, en sus momentos de descanso, diversas partes de las Sagradas Escrituras, siendo honrados y decentes ¹⁹⁷.

Esto ayuda a explicar la importancia que adquiere la latinidad en la instrucción pública, dado que una buena parte de la ceremonia religiosa era oficiada en esta lengua.

El papel del maestro irá cambiando paulatinamente y comenzará a ser una pieza importante dentro del engranaje del Estado y la reproducción ideológica del sistema de valores imperantes. En una especie de enciclopedia que hace el clérigo ilustrado Francisco Martínez de Fuentes (a la que hemos aludido anteriormente), el maestro de escuela lo define como: "Obligación de los Maestros de escuela de enseñar la Doctrina cristiana a los Niños" ¹⁹⁸.

Queda claro, por tanto, que la función del maestro no excede de los contenidos imprescindibles que logran la formación de personas adaptadas al estatus vigente, estando éstas resignadas al puesto que su destino les tenía prefijado:

"El maestro de las escuelas Pías aprovechará todas las ocasiones, que se le presentan, o los autores, que maneja, o los temas, que dicta, para inspirar en sus discípulos sentimientos de fidelidad, y amor al Soberano; de Sumisión, y respeto a las Potesta-

195. A.M.L.L. Sig: H-V, Leg. 8, 1789, fol. 16 recto-17 vuelto.

196. Benigno Hernández Montes: "Colegio y Hospital de Nuestra Señora de la Paz de Salamanca". *Revista Provincial de Estudios*, N. 11-12, Salamanca, 1984, pág. 115.

197. Michel Foucault: *Historia de la locura en la época clásica*. T. I, Fondo de Cultura Económica, México, 1976, págs. 120-121.

198. A.R.S.E.A.P.T.F.E. Sig: 22/31, Francisco Martínez de Fuentes: *Vida Literaria*. T. III, fol. 78 vuelto.

des sublimes; de celo, y aplicación a las ventajas de la Patria, y de horror a toda sedición, declamación, o falta de reverencia al Gobierno”¹⁹⁹.

Es de destacar el hecho de que las niñas son instruídas por maestras y los niños por maestros, en labores diferentes según el sexo, cobrando menos las primeras que los segundos. Podía darse el caso de que alguna mujer enseñase a los chicos, pero nunca el ejemplo inverso, a excepción de cuando lo hacía un religioso.

Esas mujeres constituían un colectivo de aproximadamente una veintena, que cubrían un importante hueco y que incluso en algunos casos se ocuparon de la instrucción de los varones²⁰⁰.

Las diferencias de salarios por el mismo tiempo de trabajo se deben lógicamente a que existe una consideración distinta sobre el valor de la educación de unos y otras; en el caso femenino era mucho menos importante. El hombre tiene que jugar un papel activo en el servicio del Estado, por ello serán fundamentalmente los eclesiásticos reacondicionados, los encargados de la preparación de los varones. Esta enseñanza será principalmente gratuita, como complemento de la doctrina cristiana, aparentemente desarrollada por un “espíritu caritativo”, recibiendo a cambio unos mínimos emolumentos, sin embargo, ello proporcionaba un gran poder por la carga de transmisión del pensamiento que conllevaba.

La escasez de fondos públicos se hizo ver en la falta de maestros.

Las diferencias entre las pagas que recibían los maestros y maestras es sustancial. La profesión de maestro no ocupa una función destacada en esta época de caos generalizado, donde las grandes diferencias de estipendio entre profesionales de igual categoría es síntoma de irregularidad, al igual que los prolongados retrasos que ocasionaba graves trastornos.

Muchas de estas personas desarrollaban esa labor de forma gratuita. En la documentación aparece registrado “por caridad” y en ocasiones fueron los propios padres de los alumnos los que les proporcionaban alguna pequeña retribución. Hubo casos de ilustrados que ellos mismos donaron la casa para dar enseñanza, como el ya señalado maestro de pintura y dibujo Antonio Sánchez que después pidió copia de las actas de la Sociedad Económica sobre dicho asunto²⁰¹.

199. B.U.L.L. Cartas Pastorales, T. V, Sig: C/VI-34, fol. 3 recto.

200. Antonio de Bethencourt Massieu: *Opus Cit.* 1985, pág. 45.

201. A.R.S.E.A.PTFE. Libro 9, Acta del 10-I-1789, fol. 1 vuelto.

Los Memoriales del Personero General perseguían un fin educativo y se ocuparon en gran medida de aprovisionar de maestros a las escuelas²⁰².

Aquellos que recibían un salario, no percibían todos la misma retribución.

Por Real Cédula de 11 de mayo de 1547 se había establecido que el sueldo anual asignado al preceptor sería de 8.000 maravedís, aparte de la cantidad con que contribuía el Cabildo Catedral²⁰³.

A la muerte de José Domingo de Arias que era quien ocupaba la cátedra de Gramática, se convocó una oposición para cubrirla. Se anunciaba que al ocupante se le pagaría 100 ducados obtenidos de forma fragmentaria de los propios de la ciudad, la mitad de las penas de Cámara y de las contribuciones de aquellos estudiantes que no fuesen pobres. A cambio, el preceptor tendría la obligación de enseñar públicamente la gramática y no cobrar estipendio alguno a los pobres que voluntariamente quisiesen aprender²⁰⁴.

Ahora, se comienza a tratar de exigir un cierto rigor formal a la hora de contratar a cualquier maestro; desde la prensa ilustrada se dice que no resulta conveniente que los enseñantes de las escuelas públicas, no hayan sido examinados previamente²⁰⁵.

En los colegios de la Real Sociedad Económica de La Laguna, el maestro ganaba 160 pesos anuales, como quedaba reflejado en el cuarto punto del reglamento que establecía enseñanzas y oficios. Aparte ese profesor contaría con un ayudante (aunque este puesto en la práctica tardó más tiempo en crearse) cuyo sueldo ascendería a 50 pesos²⁰⁶.

A falta de muchos avances en el terreno de la Historia Económica de Canarias, no podemos hacer comparaciones que nos permitan conocer con fiabilidad el poder adquisitivo de estos profesionales. Sin embargo, sabemos que esas retribuciones eran insuficientes a juzgar por los datos cualitativos, es decir, por los comentarios que se expresan en diversos escritos de la época.

La Sociedad Económica pensaba que el atraso de la instrucción en la Isla, provenía de la escasez de fondos de las escuelas y consi-

202. Enrique Romeu Palazuelos: *La Tertulia de Nava*. Ayuntamiento de La Laguna, La Laguna, 1977, pág. 98.

203. Pedro Cullen del Castillo: *El libro rojo de Gran Canaria*. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, pág. LXXII.

204. A.M.L.L. Sig: C-I, Leg. 8, 1767, fol. 4 vuelto.

205. B.M.S./CTFE. Sig: 11-2-6, T. VI, *Memoriales del Síndico Personero*, Memorial 2, fol. 61 vuelto.

206. A.R.S.E.A.PTFE. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, 1786, fol. 9 recto.

guientemente de los cortos honorarios de los maestros. Acordó poner en mejor situación la cátedra de Gramática y la Escuela Pública, para lo cual solicitaron del gobierno central que al Maestro no se le pagase en especies, como se venía haciendo, sino que se le diera 200 pesos corrientes al año, pues según los cálculos, esto era lo mínimo para los costos de comida y vestuario ²⁰⁷.

Así se consiguió que el Concejo aumentase las asignaciones de los maestros de Primeras Letras y de Latinidad a 18 fanegas de trigo y 200 pesos anuales respectivamente, junto con la creación real de sus ayudantes que cobrarían 9 fanegas de trigo y 80 pesos anuales.

Aun con esas mejoras en 1790, la Justicia y Regimiento de Tenerife convocó una cátedra de Latinidad y Maestros de Primeras Letras y no se presentó el número suficiente de personas optantes a las plazas ²⁰⁸.

Los responsables de "vigilar" el trabajo de los maestros eran los corregidores y las justicias de sus respectivos pueblos. Estos debían dar informes de la rectitud e imparcialidad de aquellas personas que aspirasen a ser maestros de Primeras Letras. Después serían examinados acerca de sus vidas y costumbres como aparecía prevenido en la Real Provisión de 11 de junio de 1771 para asegurar que el sujeto seleccionado era el idóneo ²⁰⁹.

En Fuerteventura la convocatoria para cubrir las plazas de maestros se hacía convocando un cabildo General de la Isla en la forma que se hacía para otros asuntos, y con acuerdo de los vocales se elegía al individuo ²¹⁰.

En Gran Canaria, el obispo Tavira estiraba la economía, de por sí poco elástica, para pagar al maestro de la escuela 30 pesos de Castilla (especificamos porque las monedas de la Península no tenían el mismo valor que en las Islas Canarias); a cambio imponía la obligación de enseñar todos los jueves del año, u otro feriado, excepto en los días de Navidad y Semana Santa, a escribir correctamente y con buena letra además de algo de Aritmética ²¹¹.

Sobre los métodos pedagógicos usados en las escuelas canarias no

207. A.M.L.L. Sig: S-IX, Leg. 19, 1788, fol. 3 recto-4 recto.

208. A.M.L.L. Sección Segunda, Sig: I-III, Leg. 1, 1790, fol.3 vuelto-25 recto y 32 recto-50 vuelto.

209. A.M.C. Colección de Documentos para la Historia de Canarias de Agustín Millares Torres, T. XVIII, Leg. 5, 1790, fol. 3 recto.

210. A.H.I.F. Antiguo Cabildo, Sig: 1, fol. 263 vuelto.

211. José Antonio Infantes Florido: *Un seminario de su siglo: Entre la Inquisición y las luces*. El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria, 1977, pág. 140.

se escribió prácticamente nada, sólo contamos con algunas anotaciones sueltas que podemos hallar buceando en la literatura de la época. Viera y Clavijo en su primera novela pone en boca del personaje:

"Determinó ponerme a la escuela con uno que la daba en dicho lugar... yo con el miedo a la palmeta, o yo con el engaño de la merienda, acudía con prontitud a la escuela" ²¹².

La Real Provisión, ya citada, de 1771, fijaba las condiciones que debía tener un maestro, no sólo morales sino también pedagógicas, con un control por parte de las autoridades.

En el Estado español el primer intento de profesionalizar a los maestros primarios se produjo en 1780, con la creación del Colegio Académico de Profesores Maestros del Noble Arte de las Primeras Letras de Madrid. Esa institución fue establecida para sustituir a la extinguida Hermandad o Congregación de San Casiano por acuerdo de sus componentes en el año indicado ²¹³.

En cuanto a las maestras, llamadas "amigas", debemos decir que tuvieron una gran importancia en los estudios de las féminas pues, siempre recayó sobre ellas ese trabajo, salvo raras excepciones en las que lo hizo algún párroco.

Los requisitos exigidos a estas mujeres para desempeñar la profesión, fueron saber leer y si era posible escribir, así como realizar labores comunes de hilanzas, costuras y puntos de aguja y conocer el catecismo. En su tarea incluían la corrección del comportamiento de sus alumnas y la obligación de admitir a todos los niños de ambos sexos del barrio ²¹⁴.

Necesariamente debían admitir a cualquier joven pobre del barrio, e incluso, a las chicas que no fuesen pobres pero que desearan aprender las labores consideradas propias de su sexo.

La demanda de señoras dispuestas a cumplir esta actividad no fue baja, en la sesión del 3 de marzo de 1787, se leyeron seis memoriales correspondientes a otras tantas mujeres que pretendían colocarse de maestras en las escuelas que tenía proyectadas abrir la Real Sociedad Económica ²¹⁵.

212. Joseph de Viera y Clavijo: *Vida del noticioso Jorge Sargo*. Goya Ediciones, Santa Cruz de Tenerife, 1983, págs. 35-36.

213. Antonio Moreno González: *Opus Cit.* pág. 11.

214. Teresa González Pérez: "La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife (1776-1800)". *Periferia*, N. 1, La Laguna, mayo 1986, pág. 55.

215. A.R.S.E.A.P.T.F.E. Libro 9, Acta del 3-III-1787, fol. 5 recto.

Pocos años después, la Económica trataba de informarse del estado en que se encontraban las "amigas" que trabajaban en los barrios de La Laguna, para lo cual fue comisionado el socio Diego Lazo que debía tomar las noticias oportunas, dando cuenta en la junta siguiente del número exacto y sueldos que perciben así como el número de jóvenes que tiene a su encargo y el grado de aprendizaje que hubieren adquirido ²¹⁶.

En Las Palmas, por las mismas fechas, la maestra del barrio de Vegueta, Josefa María Cabrera, cobraba 360 reales de vellón anuales ²¹⁷.

Esé socio descubrió algunas irregularidades con una maestra que había dejado de trabajar:

"El Señor Diego Lazo puso en noticia a la Sociedad que nuestro socio el señor Don Santiago Eduardo había suspendido el salario a la Maestra Luisa García, de lo que resultaría que abandonando ésta por falta de dotación la escuela de su cargo, se seguirá notable incomodidad y atraso en la enseñanza de los niños y niñas de su barrio, lo que hacía presente por si acaso, consideradas esas razones, quisiese la Sociedad que a sus expensas continuase enseñando la expresada Luisa García, en atención a lo cual y a lo atenuado que está el fondo de la Sociedad, tanto que ni este corto gravamen puede fijarse sobre sí" ²¹⁸.

En cuanto al alumnado, no existe ningún censo específico o general, que nos permita saber con exactitud, cuál es el número total en todo el Archipiélago o en alguna de las Islas.

Expondremos las cifras que arroja el censo de Floridablanca, que son de 1787, un año antes de la muerte de Carlos III. Este censo en general es de los más fiables que existen para España en el periodo preestadístico, sin embargo, hemos comprobado algunos errores en las sumas de recuentos que se perciben también en cuanto a los estudiantes.

A continuación mostramos los datos por isla y pueblos ²¹⁹ (los re-

216. A.R.S.E.A.PTFE. Libro 9, Acta del 9-XII-1791, fol. 3 recto y vuelto.

217. Cristóbal García del Rosario: *Historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1776-1900)*. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, Valencia, 1981, pág. 107.

218. A.R.S.E.A.PTFE. Libro 9, Acta del 9-XI-1793, fol. 33 vuelto.

219. Fernando Jiménez de Gregorio: "La población de las Islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVIII" *Anuario de Estudios Atlánticos*, N. 14, Madrid-Las Palmas, 1968, págs. 87-170.

cuentos globales que no encajan entre el total de estudiantes de cada pueblo, se debe a fallos del censo):

— Gran Canaria 101	
Las Palmas 51	Guía 2
Telde 19	Gáldar 6
La Vega (San Mateo) 5	Moya 2
Teror 6	Agüimes 7
Tirajana 3	
— Tenerife 73	
La Laguna 46	Realejo Alto 4
Santa Cruz 6	Garachico 2
Orotava 13	Realejo Bajo 3
Icod 13	Granadilla 5
Puerto de la Cruz 6	San Juan la Rambla 6
Tacoronte 4	La Guancha 2
Güimar 11	Adeje 1
Los Silos 1	Sauzal 3
El Tanque 6	
— Fuerteventura 33	
Betancuria 10	La Antigua 1
Pájara 6	
— Lanzarote 28	
Teguise 24	Haría 2
Yaiza 2	
— La Palma 10	
Santa Cruz de La Palma 10	
— Gomera 12	
San Sebastián 6	Vallehermoso 2
Hermigua 4	
— El Hierro 12	
Valverde 12	

Estas cifras son excesivamente cortas porque probablemente sólo se refieren a los alumnos que están en enseñanza secundaria, los jóvenes pobres que estaban en Primeras Letras debían incrementar sensiblemente estos datos, sin embargo, es interesante conocer estos números para saber el bajo grado de jóvenes que eran considerados estudiantes en la sociedad del momento. No obstante entendiendo esa situación en su contexto, el que 269 muchachos del Archipiélago pudiesen dedicarse al estudio es algo verdaderamente destacado. Todos los jóvenes aquí señalados eran varones ya que las chicas, como hemos

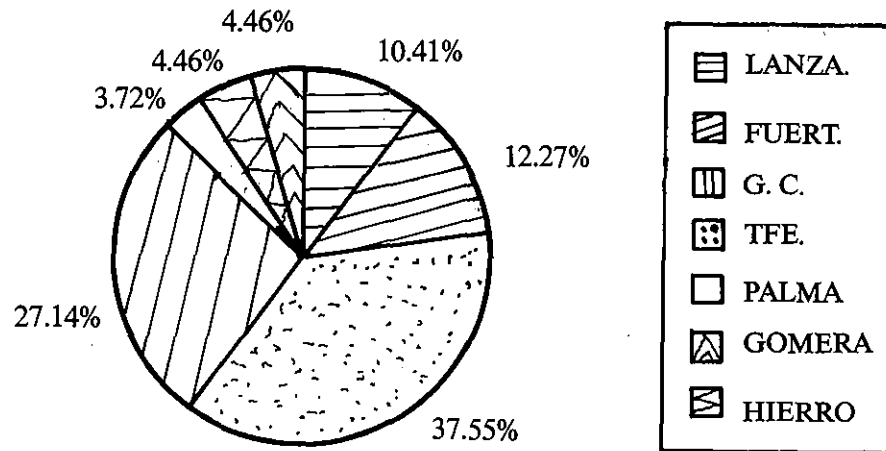
visto, recibían una enseñanza distinta y no encaminada a proseguir estudios.

Por otro lado, la lectura de esas cifras revela la mayor preocupación por la cuestión en las zonas más desarrolladas, donde las relaciones sociales de producción eran más avanzadas y coincidiendo, en general, con los mapas zonales que mostrábamos en el capítulo de las escuelas.

Sabemos que eran muchos los jóvenes que comenzaban algún tipo de instrucción y que después no continuaban la enseñanza secundaria:

“Son pocos los buenos padres que se dedican seriamente a este importante estudio. Son Pocos los buenos hijos que cuando llegan a la edad de los placeres y de los pensamientos tumultuosos hallan padres que los sostenga contra el funesto ímpetu de aquellas distracciones hechiceras”²²⁰.

Estudiantes por Islas



Fuente: Fernando Jiménez de Gregorio: *Opus Cit.* Elaboración propia

220. B.M.S/C.TFE. *Memoriales del Síndico Personero*, Memorial 4, T. VI, Sig: 11-2-6, fol. 76 vuelto.

16. ENSEÑANZA DE NIÑAS

En enseñanza es resaltable la preocupación que se tomaron sus ministros para socializarla al conjunto de la población y el consiguiente intento por englobar a las mujeres. Sin embargo, la cuestión no es tan sencilla, debemos indagar cómo se realizó este proceso, qué objetivos perseguía y cuántos de esos proyectos llegaron a hacerse realidad.

A diferencia de otros grupos sociales como niños o viejos, que son objeto de una marginación específica, en el caso de la mujer no es un fenómeno coyuntural que se supera con la evolución biológica, puesto que ella será tratada de igual forma desde que nace hasta el momento de su muerte porque su situación no variará.

El fenómeno en Canarias revierte el interés por tratar sobre una población con mayoría femenina como consecuencia de las emigraciones y la alta morbilidad masculina, ello unido a los intentos ilustrados por introducir actividades manufactureras relacionadas con el tejido (a la que se dedicarían principalmente mujeres) como recambio a la durísima crisis originada por la caída del comercio de los vinos.

En los momentos de aguda crisis económica, la familia, como célula básica de organización, se quiebra. Los hombres abandonan el hogar, se van por los caminos en busca de su sustento o emigran; tradicionalmente son los hombres los que cuentan con un espíritu más aventurero, debido al papel que se le ha asignado en la sociedad, lo que hace que emprendan con mayor facilidad los cambios de vida que dichos traslados comportan. Es entonces cuando mujeres y niños han de dejar sus residencias habituales y luchar por los alimentos.

Con la destrucción de la morada familiar, las mujeres quedan indefensas ante una sociedad hostil, dedicadas a las duras faenas del campo o en el peor de los casos quedan abocadas a realizar otras actividades: vagabundeo, mendicidad, prostitución, etc.. De este modo concurren al mismo tiempo dos categorías, la de estar marginada

socialmente como mujer y la posibilidad de pertenecer a la marginalidad del sistema productivo. En la primera de éstas irán todas las féminas por el hecho de serlo, independientemente de su clase social.

En estos años, dentro de la instrucción adquiere especial importancia la dedicada al sexo femenino porque hasta ese momento era prácticamente inexistente. Ahora hay una preocupación por educar a las mujeres para que se interesasen por asuntos culturales y sociales. Las féminas como pertenencia de los varones quedarían mejoradas con la enseñanza.

Sin embargo, a juzgar por la información que hemos podido obtener de algunos padrones u otras estadísticas, en todas las islas hubo un índice superior de analfabetismo femenino así como un número significativamente inferior de escuelas para chicas ²²¹.

La educación de las féminas se basaba principalmente en la lealtad, humildad, virtud, y sobre todo, se les enseñaba que fueran sumisas y que se conformasen con su situación, sin envidiar a las que disfrutaban de un estatus mayor ya que esto iba contra la doctrina cristiana, debían aprender a llevar la pobreza con dignidad.

La política educativa de Carlos III se proponía incluirlas en la corriente ideológica del despotismo ilustrado dado el importante papel que éstas cumplían en la familia. El desarrollo de ese pensamiento en las élites de las Islas Canarias relacionó estrechamente el concepto de felicidad general con el desarrollo del Estado, único aparato capaz de proporcionar condiciones materiales necesarias a todos sus habitantes. Para ello era preciso que el primer paso fuese la incorporación de todas las personas a la vida política (con las particularidades que ellos la entendían), lo que habría de lograrse mediante la socialización de las enseñanzas:

“La República pide ciudadanos que sean su adorno y sus delicias y la infeliz educación se los niega. A usted pertenece remediar del modo posible estas desgracias de un pueblo. A Usted pertenece discutir el modo de que se exijan algunos seminarios para la educación de los jóvenes de ambos sexos. A Usted pertenece así mismo el celo de los maestros y buenos padres que se aplicasen seriamente a formar el juicio y rectificarles el corazón” ²²².

221. A.M.L.L. Sig: C-II, Leg. 1, 1790 y A.R.S.E.A.PTFE Padrones, T.21,22 y 23, 1777-1779.

222. B.M.S/C.TFE, T. VI, *Memoriales del Síndico Personero* Sig: 11-2-6, T. VI, Memorial 1, 20-I-1764, fol. 56 vuelto y 57 recto.

El hecho de incluir a las muchachas no implica que debiesen recibir el mismo tipo de instrucción, pero en el contexto general de la época debemos valorar como positivo y adelantado que sean tenidas en cuenta al menos en las reivindicaciones globales, aunque puntualmente en muchos casos fueran relegadas a un segundo plano.

De un total de 31 lugares que había en la Isla, sólo en 17 hubo algún tipo de enseñanza para las niñas (como se puede ver en el mapa II, en el capítulo de las Escuelas), esto es, más de la mitad de los pagos tinerfeños, el 54,83 por ciento. En estos sitios las clases las impartían mujeres, en la mayor parte de los casos “por caridad”, es decir, que lo hacían voluntariamente y a cambio recibían un corto estipendio que daban los padres de las niñas en forma de “gratitud”.

Son 25 los pueblos con algún tipo de instrucción pero ocho de esos sitios solamente atendía a los varones. Será Candelaria el único lugar donde se enseña exclusivamente a las muchachas, debido a que no encontraban un profesor capacitado para los niños.

Solamente en cuatro de estos pueblos había alguna maestra con dotación, esto es, que recibía un salario regular por esa docencia, en La Laguna, Tacoronte, Realejo Alto y el Puerto de la Cruz, suponen algo más de un 17 por ciento. Son zonas bastante pobladas comparativamente, aunque faltan algunos núcleos importantes como Santa Cruz y La Orotava.

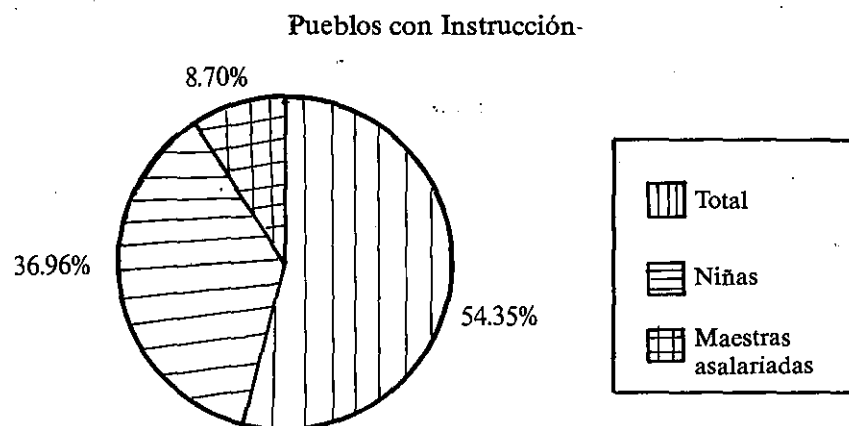
En general, hay una agrupación de la instrucción femenina en la vertiente norte, en torno al Valle de La Orotava, salvo Candelaria y Güímar que eran las áreas más importantes del sur. No existía ningún tipo de enseñanza para féminas en los pueblos de señorío, donde las relaciones sociales de producción eran feudalizantes. Por el contrario vemos que los pagos que más se interesan por la cuestión son aquellos donde ha afectado más la crisis ocasionada por la caída del comercio vitivinícola, que coincide con las áreas en que los ilustrados tinerfeños intentaron potenciar las manufacturas textiles como recambio a las viñas, labores que eran preferentemente para mujeres.

Se las discrimina desde pequeñas, jurídicamente se establecía que sus enseñanzas serían diferentes a las de los varones, en ellas es más importante el aprendizaje manual, sin desprestigiar la alfabetización, aunque en la práctica, al menos en el Archipiélago Canario, podemos comprobar que ese segundo aspecto quedó muy relegado. La cuestión se centraba en conseguir que las niñas fuesen sumisas y obedientes, tomando la práctica religiosa como un hábito.

Desde el siglo XVI Juan Luis Vives había proyectado como debían ser las escuelas de niñas:

“... en donde se han de enseñar los rudimentos de las primeras letras, y si alguna fuere apta y entregada al estudio, permítasele dilatarse en esto algo más de tiempo, con tal que se dirija todo a las mejores costumbres; aprendan sanas opiniones, y la piedad o doctrina cristiana, así mismo a hilar, coser, tejer, bordar, el gobierno de la cocina y demás cosas de casa, la modestia, sobriedad o templanza, cortesía, pudor y vergüenza, y lo principal de todo guardar la castidad, persuadidas a que éste es el único bien de las mujeres”²²³.

Gráfica de pueblos con instrucción en Tenerife



Fuente: A.M.L.L. Sig: C-II, Leg. 1, Elaboración propia.

Se defiende la necesidad de dar educación a las féminas pero los objetivos perseguidos no son iguales que para los varones. Vives hace una enumeración exhaustiva de los deberes sociales de las mujeres y para ello deben ser adiestradas, es decir, los fines de esa enseñanza eran hacer que sirviesen mejor para el matrimonio y la maternidad.

Gran parte de las veces se trata de enseñanzas para chicas de extracción social baja, son centro muy ligados al sistema benéfico, por ello se intentará que aprendan labores de utilidad a la hora de abandonar la escuela.

A falta de estudios concluyentes sobre el particular, debemos pen-

223. Juan Luis Vives: *Opus Cit.* pág. 188.

sar, a juzgar por la documentación, que las escuelas femeninas debían de estar peor dotadas que las masculinas ya que las primeras eran secundarias con respecto a las segundas.

Los cambios generales en el pensamiento filosófico que se producen en la segunda mitad del siglo XVIII, van incidiendo de forma destacada en la concepción sobre las mujeres.

También tiene especial importancia la socialización y los cambios en las pautas del cortejo amoroso y el papel de las féminas en ese fenómeno, porque ahora se piensa que había que educarlas sacándolas de la exclusividad de los trapos y adornos, la calidad de una mujer podía salir beneficiada, mejorando hasta la propia hermosura²²⁴, es decir, que el interés por la instrucción femenina, en gran medida, es fruto de la utilización de las mujeres por parte de los hombres como grupo social diferenciado.

Por todo esto, Carlos III, promulgó un conjunto de leyes que obligaban a los Ayuntamientos a prestar atención a la enseñanza de niñas²²⁵, bien creando escuelas elementales para ellas o encargándose de buscar a alguna persona que se dedicara a ese menester a cambio de una dotación. La legislación recogía que a las niñas desde pequeñas, se les debía instruir en la doctrina cristiana, leer y escribir para lo cual se les encomendarían a maestras y paulatinamente se les iría enseñando los primeros elementos sobre labores como hacer fajas y medias²²⁶.

En una Real Cédula de 1768, en la sección XXXVIII, aparece expresado de forma explícita que la educación de la juventud no se debe limitar solamente a los varones, sino que es importante la instrucción de las niñas porque llegarán a ser madres de familia. La enseñanza primaria era la forma adecuada para formar a las muchachas en las “buenas costumbres”. El Monarca elogió la labor de algunos eclesiásticos que habían fundado en distintas partes escuelas para chicas, entre ellos varios arzobispos y obispos que lo costearon a expensas de sus fondos particulares. Así mismo Carlos III reconociendo esta empresa se sumó a ella:

“... mando que los pueblos principales, donde aparezca más oportuno, se establezcan casas de enseñanza competentes para Niñas, con Matronas honestas, e instruídas, que cuiden de su

224. Carmen Martín Gaité: *Opus Cit.* pág. 253.

225. Antonio Moreno González: *Opus Cit.* pág. 9.

226. Eustaquio María Nenclares: *Opus Cit.* pág. 51.

educación; instruyéndolas en los principios, y obligaciones de la vida civil, y cristiana; y enseñándoles las habilidades propias del sexo: entendiéndose preferente las hijas de Labradores, y Artesanos; porque a las otras puede proporcionárseles enseñanza a expensas de sus Padres, y aun buscar y pagar Maestros y Maestras”²²⁷.

En las Islas Canarias estas disposiciones fueron incumplidas, los Concejos hicieron dejadez de esas responsabilidades, tan sólo tuvo algún efecto en las ciudades, por lo cual la voluntad de los dirigentes políticos se encontró con un serio obstáculo. Sin embargo, serán los propios campesinos quienes se interesen por la cuestión, pagando un módico salario en forma de gratificación a las mujeres que enseñen a sus hijas.

En los pueblos isleños el cura, bajo su dirección, hacía entretener a las niñas en los hilos de puntos y lencerías costeando él los materiales indispensables para esas labores. En Santa Cruz de Tenerife, veinte o treinta vecinos, los más pudientes, llegaron al acuerdo de aportar cada uno un cuarto diario en forma de limosna para pagar a un maestro y dos maestras que dieran enseñanza a ambos sexos. Fue su mismo Ayuntamiento el que dirigió cartas a las personas más ilustres de la población increpándolas a participar en dicha empresa, en nombre de Dios y el Rey, recalcando la necesidad de proyectar escuelas separadas para varones y niñas²²⁸.

En Canarias no hemos encontrado ningún tipo de modificación de los estatutos iniciales de estas escuelas que por otro lado, no son tan exhaustivos como era propio de una sociedad tan reglamentista como aquella, porque a pesar de los cambios y esfuerzos, la escolarización de las niñas continuaba siendo una cuestión de segundo orden. Por eso los *Memoriales del Síndico Personero* tratan de crear una corriente de opinión favorable que las autoridades locales asuman, lo que los ilustrados entienden que son sus responsabilidades en materia educativa y, continuamente añaden la coletilla de la enseñanza femenina:

“Pero este celo de Vs. no sería el más laudable del mundo si se ciñen solamente a la juventud de nuestra ciudad de modo que no comunicase alguna chispa de su fuego celeste a los demás pueblos de la isla. Vs. encargará a las Juntas de cada lugar en donde hubiese escuelas que las visiten y las protejan, y en don-

227. A.H.P.L.P. Libro II de la Audiencia, Leg. 2.039, fol. 43 vuelto-44 recto.

228. A.M.S/CTFE. Sig: 391, 4-IX-1790, fol. 1 vuelto-2 vuelto.

de no las hubiere que las procuren establecer sacando licencia de la Real Audiencia de Canarias para que de las alhóndigas se asignen salarios a los maestros; y reservando el personero para otra ocasión, lo más que deba pedir sobre este útil asunto y sobre el de la educación de las niñas”²²⁹.

Con todo ello, podemos agrupar (coincidiendo con Negrín Fajardo) los objetivos que pretendían conseguir los ilustrados en tres: la formación moral y religiosa, la felicidad colectiva e individual (tal como ellos la entendían) y la formación de una mano de obra cualificada²³⁰.

La Real Cédula de 3 de febrero de 1785 contenía las normas a seguir por las Juntas de Caridad cuya finalidad resaltada era evitar que la juventud tomase el camino de la marginalidad. Al final de dicha ley se hace una mención especial al cuidado de las escuelas de niñas y de que las maestras fuesen las adecuadas para lo cual debían cumplir una serie de requisitos. Las disposiciones para la elección de maestros de “Primeras Letras” (leer, contar y escribir) venía regulada por Real Provisión de 11 de junio de 1771, ahora se amplifica a las féminas²³¹.

En un informe que el Cabildo de Tenerife envía al Consejo de Castilla se asegura que:

“Hay varias mujeres que se dedican a la enseñanza de las niñas y reciben de los padres uno o dos y ninguna se dedica a tomarse una tarea semejante sin estipendio. Este pueblo carece de todo fondo público y por tanto también de alhóndiga. Es necesario que se marquen salarios de maestros y maestras para lo que es preciso acudir a los propios generales de la isla por redundar en beneficio de la patria la buena educación de la juventud”²³².

La Compañía de Jesús también se había dedicado a la instrucción femenina, por ello tras su expulsión fue necesario posibilitar el trasvase de recursos hacia esa actividad como quedaba establecido en 1768 por medio de Real Cédula:

“Como entre las diferentes Obras Pías con que estaban gravados los bienes que disfrutaban los Regulares de la Compañía,

229. B.M.S/CTFE. Sig: 11-2-6, T. VI, *Memoriales del Síndico Personero*, Memorial 2, fol. 62 vuelto-63 recto.

230. Olegario Negrín Fajardo: *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*. U.N.E.D., Madrid, 1987, págs. 248-256.

231. A.M.C. Colección de Documentos para la Historia de Canarias de Agustín Millares Torres, T. XVIII, Leg. 5, fol. 2 recto-3 recto.

232. A.M.L.L. Sig: C-II, Leg. 1, 1790, fol. 17 vuelto.

no faltan algunas fundaciones destinadas a la instrucción de las Niñas; todas las que hubiere de esta clase, y otros bienes de aquellos que adquirieron libremente y sin carga, o el sobrante, deducida aquella, podrán también en su caso aplicarse a la dotación de estas Casas”²³³.

Nos encontramos con una sociedad patriarcal que instruye a las mujeres para que sean más útiles al cabeza de familia, al tiempo que contribuye a la reproducción ideológica del orden estático en cuanto a su posición familiar y social con muchos impedimentos para desarrollar una cultura creativa.

La instrucción femenina, siendo importante en el contexto de la época, no se basó en la alfabetización de las mujeres sino en reforzar su papel social y obtuvo escasa incidencia ya que cuantitativamente en la práctica fue un porcentaje ínfimo de mujeres las que pasaron por alguna escuela.

17. LA ENSEÑANZA EN EL SIGLO XIX

Creemos que es de gran interés ver al menos brevemente como quedó la situación educativa en el Archipiélago Canario hasta el primer tercio del siglo XIX, para contrastar los resultados de esa política educativa que se intentó llevar a la práctica con los proyectos en sí mismos, los cuales en muchas ocasiones no superaron los papeles. Podemos poner el final de este capítulo aproximadamente en 1837 ya que en ese año aparece una Carta Otorgada que impone un nuevo modelo político; ya habían transcurrido cuatro años desde la muerte de Fernando VII, con lo que se ponía término a una larga etapa de absolutismo casi de forma ininterrumpida (con las excepciones de las Cortes de Cádiz y el Trienio Liberal). Por esta época y con ese nuevo marco se elabora una normativa educativa más adaptada a las circunstancias. Sin embargo, las relaciones sociales de producción se mantuvieron prácticamente inalterables. Los cambios se produjeron de forma exclusiva en la enseñanza secundaria, pero la elemental mantuvo la misma tónica varios años más.

La mayor presencia de los poderes estatales en esta materia venía mediatizada por los cambios ideológicos producto de las revoluciones burguesas que están transformando el panorama del mundo occidental.

De la Revolución Francesa había salido la enseñanza obligatoria y el laicismo en las escuelas públicas, la Constitución de 1791 respetaba la libertad educativa, pero disponía la creación y organización de una enseñanza pública para todos los ciudadanos, gratuita en cuanto a los conocimientos elementales. Estas medidas iban encaminadas a sustituir las suprimidas Ordenes y Congregaciones religiosas dedicadas a la educación de la juventud. En la Monarquía española, la ense-

233. A.H.P.L.P. Libro II de la Audiencia, Leg. 2.039, fol. 44 recto.

ñanza pública sostenida hasta entonces con bienes eclesiásticos, quedaría a cargo del Estado, a consecuencia de la desamortización²³⁴.

Los poderes públicos comenzaron a desarrollar una política de ayudas económicas para la enseñanza, se crearon pensiones o becas para estudiantes necesitados, que venían a ser el equivalente de lo que habían sido las dotes para casar doncellas. La idea que esos poderes trataban de transmitir era la de que estaban abriendo camino a la juventud "pobre y virtuosa"²³⁵.

Además los organismos locales se encargaron de sufragar los gastos de mantenimiento y salarios de determinadas escuelas de las Islas, como recoge el expediente promovido por el Síndico Personero de La Orotava para que el Cabildo tinerfeño continuase pagando a los maestros de Primeras Letras, con la asignación estipulada de 5.531 reales de vellón²³⁶, lo cual resulta sintomático de esos deseos de inserción en un campo que hasta entonces había estado bastante abandonado.

Los principios que habían reclamado los reformadores varias décadas antes, se van imponiendo progresivamente, recogiendo definitivamente en las ordenanzas de 1807 y 1809. Esos logros serán: obligación gubernamental de difundir la instrucción, enseñanza uniforme y gratuita y vigilancia del Gobierno. En esta época la enseñanza tiende a ser convertida en un servicio público y la autoridad del Estado comenzará a ejercerse²³⁷.

Los mayores adelantos en este terreno se producirán lógicamente en las etapas liberales, desde 1809 podemos ver al Cabildo de Lanzarote manifestando su deseo de que la Junta Gubernativa se viese aumentada por una o dos personas que en clase de supernumerarios colaborasen en el duro trabajo del establecimiento de escuelas²³⁸.

La Constitución elaborada en Cádiz en 1812 expresa claramente de forma normativa la obligatoriedad del Estado en cuanto a la enseñanza. El artículo 321 párrafo quinto recoge como competencia de los Ayuntamientos el cuidado de todas las escuelas de Primeras Letras y del resto de establecimientos de instrucción que fuesen mantenidos

234. Francisca Montilla: *Opus Cit.* pág.239.

235. María Jiménez Salas: *Historia de la Asistencia Social en España en la Edad Moderna.* Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1958, pág. 233.

236. A.M.L.L. Sección Segunda, Signatura: I-III, Instrucción Pública, 1790-1850, Legajo 3, folio 34 recto.

237. Jean Sarrailh: *La España Ilustrada.* Fondo de Cultura Económica, México, 1957, pág. 229.

238. Buenaventura Bonet y Reverón: *La Junta Suprema de Canarias.* T. II, Interinsular Canaria, Santa Cruz de Tenerife, 1980, pág. 706.

con fondos públicos. Y en el artículo 335 párrafo quinto se encomendaba a las Diputaciones Provinciales el promover la educación de la juventud conforme a los planes ya confeccionados, ello unido al fomento de la agricultura, industria y comercio²³⁹, ya que se entiende que una cosa debe estar en función de la otra.

Durante el Trienio Constitucional nos encontraremos con una revitalización de la política del Gobierno en esta materia, tratándose de instruir a los jóvenes para que pudiesen ser útiles al Estado²⁴⁰.

El Reglamento general de Instrucción Pública fue aprobado el 29 de junio de 1821, tomando el modelo de 1814 y por tanto con los mismos presupuestos utópicos imposibles de llevar a la práctica. Esta normativa era global para todo el Imperio español, establecía tres grados, siendo el primero gratuito y universal²⁴¹, es decir, se sentaban las bases de las futuras leyes de enseñanza de la etapa contemporánea.

Este corpus jurídico fue enriquecido posteriormente, en 1822, con la promulgación de la Ley Sobre Fondos Destinados a la Instrucción Pública. El tercer artículo establecía que el Crédito Público tendría la obligación de abonar los fondos de enseñanza con las cargas Reales que anteriormente pertenecían a las pías memorias, capellanías, fundaciones, cofradías, comunidades o individuos, cuyos bienes le hubieran sido aplicados. Esto era complementado con el artículo sexto que exponía que en aquellas provincias donde no hayan recursos para establecer las escuelas de Primeras Letras, como el caso de Canarias, las Diputaciones Provinciales, al repartir los baldíos, podrían repartir un pequeño canon para destinarlo a tal objeto.

Esta Real Orden era dirigida a la Dirección General de Estudios, enviada por el Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación²⁴².

Una ley posterior agrupaba a las escuelas públicas en un capítulo con el armamento de la Milicia Nacional y asuntos eclesiásticos. Aquí se recogen dieciocho medidas, siendo la cuarta el deber estatal de activar las escuelas de primera enseñanza y recayendo las responsabilidades en los comisionados de instrucción, el Gobierno, la Dirección Ge-

239. "La Constitución de Cádiz (19 de marzo de 1812)". En Enrique Tierno Galván: *Leyes políticas españolas fundamentales (1808-1936).* Tecnos, Madrid, 1972, págs. 65 y 67 y Archivo Municipal de La Orotava, Libro 1 de Actas, Legajo 1, 30-X-1820, folio 30 recto.

240. Archivo Municipal de La Orotava, Libro 1 de Actas, Legajo 1, 30-X-1820, folio 30 recto.

241. Alberto Gil Novales: *El Trienio Liberal.* Siglo XXI, Madrid, 1980, pág. 33.

242. B.U.L.L. Papeles Varios, T. 95, Sig. C/IV-7, folios 1 recto y vuelto.

neral de Estudios, las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos ²⁴³.

Con el golpe de Estado que acabó con el sistema liberal, se ponía fin a diversas experiencias educativas, ya que con la vuelta al absolutismo los edificios que habían pertenecido a la Iglesia (en los cuales se habían puesto en práctica los proyectos burgueses) le fueron devueltos ²⁴⁴.

En las actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife se refleja una reiterada preocupación por el estado decadente de las escuelas públicas de Pimeras Letras y una constante búsqueda de soluciones. A través de esas descripciones podemos aproximarnos a los materiales didácticos y a los escasos recursos utilizados. Sabemos que los alumnos debían tener libros, cartillas, catecismo, papel y pluma, aunque eran realmente pocos los que disponían de todo esto ²⁴⁵.

La Real Audiencia a principios de la centuria expresaba la necesidad de fundar más escuelas públicas primarias. En 1.804 habían solamente seis en Gran Canaria y ninguna en Lanzarote, Fuerteventura, Gomera o El Hierro, por falta de fondos. En el caso de las existentes, algunas de ellas infrautilizadas debido a la mala gestión. Por ello se decide emprender la elaboración de estatutos y la fundación de nuevos centros en las localidades más pobladas, bajo el seguimiento directo del Cabildo de la Isla ²⁴⁶.

Durante el Trienio Liberal tampoco podemos afirmar que mejorase sustancialmente la educación, aunque en los comienzos de esta nueva etapa habrá una preocupación por cambiar la situación ²⁴⁷.

A continuación mostramos la cantidad de escuelas de cada sexo que había en el Archipiélago en 1835, fecha muy propicia porque nos indica la situación al final del periodo objeto de nuestro estudio. Podemos observar como hay un claro predominio en ambos casos de Tenerife y Gran Canaria, seguido de La Palma, por ser una isla de realengo, aunque ahora dejaba de existir esa diferenciación.

243. B.U.L.L. Papeles Varios, T. 96, Sig. C/IV-8, folio 1 recto.

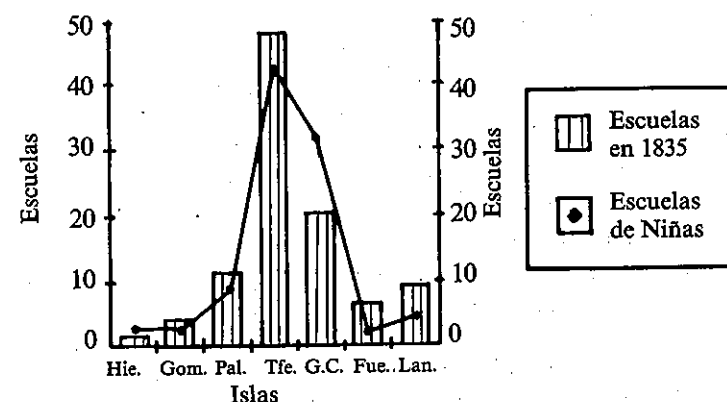
244. Manuel Hernández González y Adolfo Arvelo García: *Revolución liberal y conflictos sociales en el Valle de La Orotava (1808-1823)* Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, Puerto de la Cruz, 1984, pág. 170.

245. A.R.S.E.A.P.T.F.E. Libro de Actas, número 10, 6-III-1824, sin foliar y 3-V-1824, folio 1 vuelto.

246. A.M.C. Colección de Documentos para la Historia de Canarias de Agustín Millares, T. VII, Leg. 3, folio 25 recto.

247. A.M.O. Libro 1 de Actas, Legajo 1, 30-X-1820, folio 25 vuelto.

Escuelas en 1835

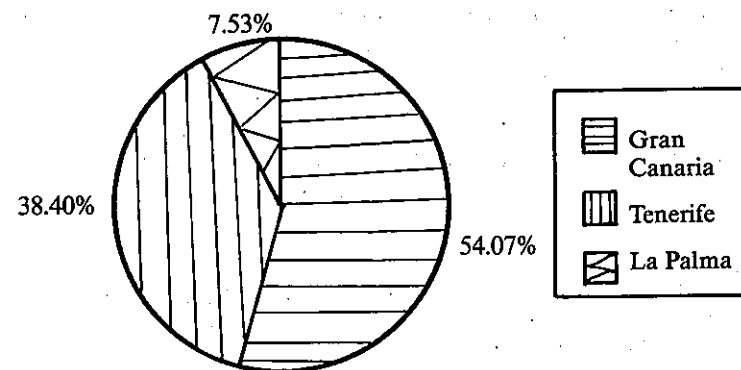


Fuente: *El Atlante*, N. 11, 13-I-1837. Elaboración propia.

Los porcentajes de analfabetismo, son elevadísimos, con un grupo de personas que sabía leer pero no escribir. Si los datos aportados por *El Atlante* son fiables, el 88,89% de los canarios no sabían leer y el 92,30% no escribían.

De esas escuelas sólo quince se hallaban dotadas de los fondos públicos, y ninguna en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gomera o El Hierro. En total ascendía a 7.650 reales de vellón en Tenerife, 10.770 en Gran Canaria y 1.500 en La Palma. Seguidamente lo expresamos de forma gráfica con los porcentajes correspondientes:

Presupuesto público en 1835



Fuente: *El Atlante*, N. 11, 13-I-1837. Elaboración propia.

Hasta la década de los cincuenta, con la promulgación de la famosa Ley Moyano, la situación docente en las Islas Canarias continuó siendo igual de calamitosa.

En una reglamentación elaborada en 1825 para poner remedio a la falta de escuelas, se recoge en el artículo 2 la responsabilidad de las autoridades de adecuar escuelas en todos aquellos pueblos que superasen los 50 vecinos; y el artículo 125 daba el gobierno e inspección de las escuelas al Consejo Real y de éste iría descendiendo a la Junta Superior e Inspectores de Escuelas de Primeras Letras.²⁴⁸

En cuanto a la forma de impartir docencia en Canarias tampoco mejoró en estos años, contamos con las descripciones de Sabino Berthelot en su primer viaje que realizó a Tenerife:

“Para el aprendizaje de la tabla de Pitágoras dividía a sus alumnos en dos grupos: uno eran los romanos; el otro los cartagineses. Un romano iniciaba el combate gritando a voz en cuello: ¡Dos por Dos! ¡Cuatro!, respondían al unísono los adversarios. A su vez, los cartagineses gritaban al bando contrario ¡Dos por!... Y de esta guisa seguían hasta el final de la tabla”.

En las escuelas de niñas, además de métodos poco eficaces, podemos observar también las influencias de la ideología que se quería transmitir:

“... se enseñan labores, a coser, bordar y leer. Se recitan oraciones y se aprende el catecismo. Con relación a éste, es mejor que ciertos preceptos sean ignorados por las niñas, especialmente en un clima donde la imaginación, llevada por una inteligencia intuitiva, exalta precozmente los sentidos y da al traste con todas las previsiones. Por ejemplo el sexto mandamiento de la Ley Divina queda fijado así: No fornicar... las niñas debían reemplazar la palabra por un hm, hm, aunque las alumnas conozcan el texto...”²⁴⁹

Hacia el final del periodo que estamos analizando, en 1834, por medio de un decreto, se establecía en el Estado español, una Escuela normal para formar maestros, especialmente con el método lancasteriano²⁵⁰.

248. A.M.L.L. Sección Segunda, Signatura: I-III, Instrucción Pública, 1790-1850, Legajo 7, folios 3 recto y 17 recto.

249. Sabino Berthelot: *Opus Cit.* págs. 45-46.

250. Oleario Negrín: “Dos ensayos de Historia de la educación tinerfeña”. *Revista de Historia Canaria*, T. XXXVII, N. 173, La Laguna, 1983, páginas 165-166.

En general, podemos decir que la enseñanza elemental en Canarias, aparte de la adaptación del sistema lancasteriano y algunos intentos de utilizar ideas pestalozzianas, no logró modernizar sus viejos esquemas.

18. CONCLUSIONES

A pesar de la dificultad que entraña sacar unas conclusiones de un estudio que por el afán de sintetizar al máximo, se nos presenta breve, estimamos que es positivo extraer un conjunto de notas que sirvan de referencia para futuros estudios sobre la historia de la educación en Canarias o del reinado de Carlos III, que además pueda ser útil como punto de comparación con áreas de la Península Ibérica o de Hispanoamérica.

Debemos valorar positivamente las acciones emprendidas en la política educativa, ya que entendemos que cualquier adelanto en este terreno, resulta beneficioso para la evolución social a pesar de los móviles que pudiera haber motivado esas obras. A juzgar por los documentos de la época, no podemos atribuir un carácter paternalista desinteresado a los responsables de extender la instrucción pública, puesto que explícitamente manifiestan que su voluntad era impedir la vida libertina de algunos grupos, al tiempo que hacían buenos vasallos para el Rey y cumplidores católicos para la Iglesia.

En el terreno temático, se esmeró por enseñar a leer, escribir y contar, y principalmente la doctrina del catolicismo, lo que suponía un adelanto importante para la época, pero con un punto de vista crítico y desde nuestra posición privilegiada por el tiempo, sin duda fuera de contexto, podemos afirmar que no contó con el estudio de las ciencias, de la historia de la humanidad e incluso prescindió alguna que otra vez de las matemáticas. Pero lo más grave es que la persona no adquiría un espíritu crítico ante los hechos, ni la posibilidad de formar un criterio propio, sino que se limitaba a superar unas pruebas y los más afortunados, hacer una carrera seglar o eclesiástica.

Por otro lado, podemos apreciar que no existe una uniformidad en la realidad educativa del Archipiélago Canario en el periodo analizado. La mayor parte de las escuelas estaban establecidas en Tenerife y Gran Canaria, y muchas menos en La Palma, Gomera, Hierro, Fuer-

teventura y Lanzarote que hacen intentos educativos, pero que proporcionan resultados muy bajos.

También existen diferencias por sexos, puesto que las mujeres reciben un tipo de enseñanzas bastante distintas a los hombres y con menos interés y en consecuencia tienen menores recursos para sus escuelas. Los centros de enseñanza eran separados los de varones y féminas, no tenemos ningún ejemplo de unificación, lo que corrobora la afirmación de que era una educación delimitada por sexos.

El gobierno de Carlos III desarrolló una política secularizadora acorde con su regalismo que se vio reflejada en la instrucción pública, pero las consecuencias lejos de ser beneficiosas como pensaban sus ministros, fueron perjudiciales porque quedó un vacío en las funciones docentes que cumplían determinadas órdenes religiosas. En general, son notorios los esfuerzos por fundar nuevas escuelas y revitalizar las ya existentes, sin embargo, la realidad quedó lejos de las aspiraciones de los gobernantes, era un número prácticamente insignificante para las necesidades de la juventud canaria. Esas acciones no podemos sacarlas del contexto en que se produjeron y valorarlas como tal.

La política educativa desarrollada por Carlos III tuvo un conjunto de aspectos favorables para la instrucción pública en Canarias, que no hay que exagerar, puesto que debemos entenderlo como un paso importante en el amplio proceso de socialización de las enseñanzas gratuitas que, a la muerte de ese Monarca, tuvo periodos de retrocesos y avances hasta desembocar en el panorama educativo actual.

19. BIBLIOGRAFIA ²⁵¹

- ALLOZA MORENO, Manuel Angel y RODRIGUEZ MESA, Manuel: *Santa Ursula: El Calvario y la Ermita de San Luis*. Gráficas Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1983.
- ARANGUREN, José Luis: *Moral y Sociedad*. Taurus. Madrid, 1982.
- ARIAS DE SAAVEDRA ALIADS, Inmaculada: "Educación y economía en la Sociedad de Amigos del País de Baeza". *Chronica Nova*, N. 10, Granada, 1979, pp. 33-67.
- ARMAS AYALA, Alfonso: "Aspectos de la Educación en Canarias". *Anuario de Estudios Canarios*, XI-XII-XIII, La Laguna, 1968.
- AZNAR VALLEJO, Eduardo: *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*. Universidad de Sevilla-Universidad de La Laguna, Madrid, 1983.
- BELOV, G.: *¿Que es el Estado?*. Progreso, Moscú, 1987.
- BERTHELOT, Sabino: *Primera estancia en Tenerife (1820-1830)*. Aula de Cultura del Cabildo Insular-Instituto de Estudios Canarios, Santa Cruz de Tenerife, 1980.
- BETHENCOURT MASSIEU, Antonio de: "Política regalista en Canarias: el cierre de los hospicios franciscanos de Guía y La Matanza". *Boletín Millares Carló*. N. 6, Vol. III, Las Palmas de Gran Canaria, Diciembre-1982, pp. 459-497.
- BETHENCOURT MASSIEU, Antonio de: "Política regalista en Canarias: El fracaso en la instalación de los Betlemitas". *Anuario de Estudios Atlánticos*. N. 29. Madrid-Las Palmas, 1983, pp. 159-194.
- BETHENCOURT MASSIEU, Antonio de: *La enseñanza primaria en Canarias durante el Antiguo Régimen*. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Las Palmas, 1985.
- BETHENCOURT MASSIEU, Antonio de: "La enseñanza en Tenerife en 1790: situación y plan para financiar la dotación de las escuelas públicas". *Revista de Historia de Canarias*, T. XXXVIII, La Laguna, 1984-1986, pp. 33-61.

251. Con el objeto de abreviar al máximo, solamente ponemos los libros y artículos que han sido citados a lo largo del trabajo.

- BONET Y REVERON, Buenaventura: *La Junta Suprema de Canarias*. T. II, Interinsular Canaria, Santa Cruz de Tenerife, 1980.
- BOSCH MILLARES, Juan: "El Hospital del Espíritu Santo en la isla de Lanzarote". *Revista del Museo Canario*. N. 85-88, Las Palmas de Gran Canaria, 1963, pp. 51-62.
- BOSCH MILLARES, Juan: *Historia de la medicina en Gran Canaria*. 2 Tomos, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1967.
- BUCI-GLUCKSMAN, Christine: *Gramsci y el Estado*. Siglo Veintiuno, Madrid, 1978.
- CASTAÑEDA DELGADO, Paulino: "El Colegio de San Juan de Letrán de México". *Anuario de Estudios Americanos*, T. XXXVII, Sevilla, 1980, pp. 69-126.
- CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis: "Las nuevas ideas pedagógicas y la reforma de Olavide". *Chronica Nova*, N. 12, Granada, 1981, pp. 67-89.
- CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz de Tenerife*. Confederación de Cajas de Ahorro, Santa Cruz de Tenerife, 1979.
- CLARKE, Simon: "Estado, lucha de clases y reproducción del capital" en V.V.A.A.: *Capitalismo y Estado*. Revolución, Madrid, 1985.
- COHEN, G.A.: *La teoría de la historia de Karl Marx. Una defensa*. Siglo Veintiuno, Madrid, 1986.
- CULLEN DEL CASTILLO, Pedro (Prólogo): *El libro rojo de Gran Canaria*. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1947.
- DARIAS MONTESINOS, Elisa: *Ojeada histórica sobre la cultura de las Islas Canarias*. Tipografía Católica, Santa Cruz de Tenerife, 1934.
- DARIAS Y PADRON, Dacio Victoriano: *Noticias generales históricas sobre la isla del Hierro*. Goya Ediciones, Santa Cruz de Tenerife, 1980.
- DE LOS REYES LEOZ, José Luis: "Reformas sociales y marginación infantil bajo Carlos III. Cádiz y España. De la Ilustración al Romanticismo. IV Encuentro. Cádiz, abril 1988 (en prensa).
- DUMONT: *Corps universel diplomatique du droit des gens*. Miguel Artola en Textos fundamentales para la historia, Revista de Occidente, Madrid, 1968, pp. 309-310.
- ESCRIBANO GARRIDO, Julián: "El hermano Pedro y su obra: la Orden Betlemita". *El Día*. Santa Cruz de Tenerife. 25 de Abril de 1986.
- ESCRIBANO GARRIDO, Julián: *Los jesuitas y Canarias 1566-1767*. Facultad de Teología de Granada, Granada, 1987.
- ESPADAS BURGOS, Manuel: "El tema del hambre y la alimentación en la historiografía española, fuentes y problemas metodológicos (siglos XVIII-XX)". *I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*. T. IV, Historia Contemporánea, Vigo, 1975. pp. 139-151.
- FERNANDEZ-QUINTANILLA, Paloma: *La mujer ilustrada en la España del siglo XVIII*. Ministerio de Cultura, Madrid, 1981.
- FOUCAULT, Michel: *Historia de la locura en la época clásica*. Fondo de Cultura Económica, México, 1976.
- GARCIA DEL ROSARIO, Cristóbal: *Historia de la Real Sociedad Económica de*

- Amigos del País de Las Palmas (1776-1900)*. Excma. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, Valencia, 1981.
- GIL NOVALES, Alberto: *El Trienio Liberal*. Siglo XXI, Madrid, 1980.
- GLAS, George: *Descripción de las Islas Canarias*. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1982.
- GONZALEZ PEREZ, Teresa: "La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife (1776-1800)". *Periferia*. N. 1, La Laguna, Mayo 1986, pp. 48-58.
- GOUBERT, Pierre: *El Antiguo Régimen*. 2 Tomos, Siglo XXI, Buenos Aires, 1976.
- GRAMSCI, Antonio: *Introducción a la filosofía de la praxis*. Península, Barcelona, 1970.
- GUERRA Y PEÑA, Lope Antonio de la: *Memorias*. Cuaderno II, Años 1771-77, El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria, 1955.
- HERNANDEZ GONZALEZ, Manuel y ARVELO GARCIA, Adolfo: *Revolución liberal y conflictos sociales en el Valle de La Orortava (1808-1823)*. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, Puerto de la Cruz, 1984.
- HERNANDEZ IGLESIAS, Fermín: *La beneficencia en España*. 2 Tomos, M. Minuesa, Madrid, 1876.
- HERNANDEZ MONTES, Benigno: "Colegio y Hospital de Nuestra Señora de la Paz de Salamanca". *Revista Provincial de Estudios*, N. 11-12, Salamanca, 1984.
- HERNANDEZ SUAREZ, Manuel: *Índice de la colección de documentos de Agustín Millares Torres*. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, Valencia, 1977.
- HERRAEZ S. DE ESCARICHE, Julia: *Beneficiencia de España en Indias*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1949.
- HERRERA PIQUE, Alfredo: *La ciudad de Las Palmas. Noticia histórica de su urbanización*. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria, 1978.
- INCHAURBE, Diego de: *Noticias sobre los Provinciales Franciscanos de Canarias*. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1966.
- INFANTES FLORIDO, José Antonio: *Un seminario de su siglo: entre la Inquisición y las Luces*. El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria, 1977.
- JIMENEZ GAMEZ, Rafael: *La cuestión educativa en Eduardo Benot*. Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz, 1985.
- JIMENEZ DE GREGORIO, Fernando: "La población de las Islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVIII". *Anuario de Estudios Atlánticos*, N. 14, Madrid-Las Palmas, 1968, pp. 127-301.
- JIMENEZ SALAS, María: *Historia de la Asistencia Social en España en la Edad Moderna*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1958.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor: *Elogio de Carlos III*. José Caso González en Obras en Prosa, Castalia, Madrid, 1976.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor: *Memorial sobre la Instrucción pública*. F. de P. Mellado en Obras de Jovellanos, T. II, Madrid, 1845.
- KANT, Emmanuel: *Si el género humano se halla en progreso constante hacia me-*

- for. Emmanuel Kant en Filosofía de la Historia, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1984.
- LEDRU, André Pierre: *Viaje a la isla de Tenerife (1794)*. Gráficas La Torre, La Orotava, 1982.
- LEON, Francisco María: *Historia de las Islas Canarias 1776-1868*. Aula de Cultura de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1966.
- MANRIQUE DE ARAGON, Jorge: *Peligrosidad social y picaresca*. Aubí, Barcelona, 1977.
- MARIAS, Julián: *Jovellanos, Diarios*. Alianza, Madrid, 1967.
- MARTIN GAITE, Carmen: *Usos amorosos del dieciocho en España*. Anagrama, Barcelona, 1987.
- MARX, Carlos: *Prólogo de la contribución a la crítica de la Economía Política*. Instituto de Marxismo-Leninismo en Obras Escogidas de Marx y Engels. T. I, Fundamentos, Madrid, 1977.
- MILLARES TORRES, Agustín: *Historia General de las Islas Canarias*. T. IV, Edirca, Las Palmas de Gran Canaria, 1977.
- MILLARES TORRES, Agustín: *Historia de la Inquisición en las Islas Canarias*. T. IV, Bencho, La Laguna, 1981.
- MORALES LEZCANO, Víctor: "Cultivos dominantes y ciclos agrícolas en la historia moderna de las Islas Canarias" en Agustín Millares Torres: *Historia general de las Islas Canarias*. T. IV, Edirca, Santa Cruz de Tenerife, 1977.
- MORENO GONZALEZ, Antonio: "Progreso, secularización e instrucción pública". *Revista de Occidente*, N. 82, Madrid, marzo 1988, pp. 5-29.
- MORO, Tomás: *Utopía*. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, 1974.
- MONTILLA, Francisca: *Historia de la educación*. Gráficas Andrés Martín, Valladolid, 1965.
- MONZON PERDOMO, María Eugenia: *Grupos marginales en la sociedad de Tenerife en el siglo XVIII*. Memoria de Licenciatura, Universidad de La Laguna, 1985 (Inédita).
- MONZON PERDOMO, María Eugenia y SANTANA PEREZ, Juan Manuel: "Fuerteventura y Tenerife: exportación de miseria (segunda mitad del siglo XVIII)". *II Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*. Arrecife, 1989.
- NAVA Y GRIMON, Alonso: *Escritos económicos. Canarias: economía e Ilustración*. Introducción de Antonio M. Bernal y Antonio M. Macías, Universidad de La Laguna-Insides-Cajacanarias, Santa Cruz de Tenerife, 1988.
- NAVARRO RIAÑO, José Arturo: "Tenerife en el siglo XVIII". *Conferencias*, N. 2, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. La Laguna, 1970, pp. 55-70.
- NEGRIN FAJARDO, Olegario: *La enseñanza en Canarias*. Mancomunidad de Cabildos, Sevilla, 1982.
- NEGRIN FAJARDO, Olegario: "Dos ensayos de Historia de la educación tinerifeña". *Revista de Historia Canaria*, T. XXXVII, N. 173, La Laguna, 1983.

- NEGRIN FAJARDO, Olegario: *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*. U.N.E.D., Madrid, 1987.
- NENCLARES, Eustaquio María de: *Legislación española de Beneficiencia*. Librería de D. León Pablo Villaverde. Madrid, 1869.
- NUÑEZ PESTANO, Juan Ramón y otros: *Las manufacturas textiles en Tenerife*. Universidad de La Laguna, La Laguna, 1984.
- OLAECHEA LABAYEN, Juan Bautista: "El Colegio de San Juan de Letrán de Méjico". *Anuario de Estudios Americanos*, T. XXIX, Sevilla, 1972, pp. 585-596.
- PAZ SANCHEZ, Manuel de: *Los "Amigos del País" de la Palma*. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma. Santa Cruz de Tenerife, 1981.
- POGGI Y BORSOTTO, Felipe Miguel: *Guía histórica descriptiva de Santa Cruz de Tenerife*. Imprenta Isleña de Francisco C. Hernández, Santa Cruz de Tenerife, 1881.
- PONCE, Anibal: *Educación y lucha de clases*. Akal, Madrid, 1981.
- REDER GADOW, Marion: "Aproximación a una institución docente femenina: El Colegio de Huérfanas Nuestra Señora de la Concepción de María Santísima". *Baetica*, N. 7, Universidad de Málaga, Málaga, 1984, pp. 291-301.
- RODENAS, Pablo: "Supraestructuras, formas sociales y correspondencia estructural". *Banot*, N. 2, La Laguna, febrero 1987.
- RODRIGUEZ MOURE, José: *Juicio crítico del historiador de Canarias Don José Viera y Clavijo*. Imprenta J. Benítez, Santa Cruz de Tenerife, 1923.
- RODRIGUEZ YANES, José Miguel: *El Antiguo Régimen en la Comarca de Daute*. Archipiélago Canario, Tenerife, 1988.
- ROLDAN, Roberto: *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura 1729-1798*. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1966.
- ROMEY PALAZUELOS, Enrique: *La Tertulia de Nava*. Ayuntamiento de La Laguna, La Laguna, 1977.
- ROMEY PALAZUELOS, Enrique: *La Económica a través de sus actas*. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1980.
- ROMEY PALAZUELOS, Enrique, ROSA OLIVERA, Leopoldo de la, y BERNAL RODRIGUEZ, Antonio Miguel: *Las Islas Canarias*. Espasa-Calpe, Madrid, 1981.
- ROSA OLIVERA, Leopoldo de la: *Catálogo del Archivo Municipal de La Laguna*. Universidad de La Laguna, La Laguna, 1944-1960.
- ROSA OLIVERA, Leopoldo de la: "La Real Audiencia de Canarias". *Estudios históricos sobre las Canarias Orientales*. Mancomunidad de Cabildo de Las Palmas, Valencia, 1978, pp. 51-107.
- ROSA OLIVERA, Leopoldo de la: "Notas sobre el beato Pedro de Betancur". *Anuario de Estudios Atlánticos*, N. 28, Madrid-Las Palmas, 1982, pp. 379-396.
- RUMEY DE ARMAS, Antonio: *Historia de la previsión social en España*. El Albir, Barcelona, 1981.
- SANTANA CARDOSO, Ciro Manuel y PEREZ BRIGNOLI, Héctor: *Los métodos de la historia*. Crítica, Barcelona, 1981.

- SANTANA PEREZ, Juan Manuel: *Instituciones benéficas en Canarias bajo el absolutismo ilustrado*. Tesis Doctoral, Universidad de La Laguna, 1989. (microfichas).
- SARRAILH, Jean: *La España Ilustrada*. Fondo de Cultura Económica, México, 1957.
- SIMON PALMER, María del Carmen: "El Colegio de Niños Desamparados de Madrid". *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, T. XV, Madrid, 1978, pp. 73-84.
- SOUBEYROUX, Jacques: "Pauperismo y relaciones sociales en el Madrid del siglo XVIII". T. I, *Revista de Estudios de Historia Social*, N. 12-13, 1980, pp. 7-227.
- STONE, Lawrence: "Literacy and education in England". *Past and Present*, N. 42, Oxford, febrero 1969, pp. 69-139.
- SUAREZ GRIMON, Vicente: "Escuelas en Gran Canaria: las fundaciones de Telde, Guía y Teror en el siglo XVIII". *Homenaje a Alfonso Trujillo*, T. II, La Laguna, 1982, pp. 371-395.
- TIERNO GALVAN, Enrique: *Leyes políticas españolas fundamentales (1808-1936)*. Tecnos, Madrid, 1972.
- VIERA Y CLAVIJO, Joseph de: *Extracto de las actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1777-1790)*. Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, Madrid, 1981.
- VIERA Y CLAVIJO, Joseph de: *Historia de Canarias*. T. I y T.II. Goya, Santa Cruz de Tenerife, 1982.
- VIERA Y CLAVIJO, Joseph de: *Vida del noticioso Jorge Sargo*. Goya, Santa Cruz de Tenerife, 1983.
- VIERA Y CLAVIJO, Joseph de: *Cartas de D. José de Viera y Clavijo a diversas personalidades*. Goya, Santa Cruz de Tenerife, 1984.
- VIVES, Juan Luis: *Tratado del Socorro de los pobres*. Imprenta de Benito Monfort, Valencia, 1781.